BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 13 de Agosto de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9704

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

4015.—Caja Nacional 11.110 — Licencia al jubilado de esa Caja, don B. Lorenzo. (Página 450)

4016.—Carballo Constantino — Se deja sin efecto la expulsión decretada en Febrero de 1925. (Página 450)

Ministerio de Hacienda—

2013.—Jubilación ordinaria. (Página 450)

2014.—Jubilación ordinaria. (Página 451)

2015.—Jubilación ordinaria. (Página 451)

2016.—Jubilación ordinaria. (Página 451)

2017.—Jubilación ordinaria. (Página 451)

2018.—Jubilación ordinaria. (Página 451)

2019.—Jubilación ordinaria. (Página 452)

2020.—Jubilación ordinaria. (Página 452)

2021.—Jubilación ordinaria. (Página 452)

2022.—Jubilación ordinaria. (Página 452)

2023.—Pensión. (Página 452)

2024.—Pensión. (Página 453)

2025.—Pensión. (Página 453)

2026.—Pensión. (Página 453)

2027.—Modificando resolución a doña María Luisa Fulladosa de Belanger. (Página 454)

2028.—Pensión. (Página 454)

2029.—Pensión. (Página 454)

2030.—Felipe Kerbel — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 454)

2031.—Ignacio Holzman — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 454)

2032.—Matías Heffner — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 454)

2033.—Jacobo Grinstein — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 454)

2034.—Alonso Díez — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 454)

2035.—Juan Jover — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2036.—Servillano Jardon — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 454)

2037.—Enrique Peiran — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 454)

2038.—Agustín Bregani — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 454)

2039.—Pablo Gutiérrez — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2040.—Joaquín Gallego — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2041.—Federico Haneisen — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2042.—Luis Milanese — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2043.—Juan Higuerat — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2044.—José Herrero — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2045.—E. González y B. Grimberg — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2046.—Francisco Garrido — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2047.—Pedro Gatti — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2048.—Pedro Manglus — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2049.—Valentín Hasport — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2050.—Juan J. Herrera — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2051.—Clemente Godoy — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2052.—Vicente Gamería — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2053.—Carlos Hirchs — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2054.—Manuel Carrido — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2055.—Pedro Montenegro — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2056.—Nicolás L. Iocca — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 455)

2057.—Juan Emeri — Causa fiscal por préstamo de semillas. (Página 456)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

500.—Ley N.º 11.331 — Ampliando la Ley N.º 11.309, sobre represión del uso de alcaloides. (Página 456)

501.—Juzgado Letrado del Chubut — Nombramiento de personal. (Página 456)

502.—Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" — Concediendo licencia al Prefecto, D. Alfredo C. Varando. (Página 456)

503.—Registro de la Propiedad — Licencia a la Auxiliar Sra. Eugenia B. de Arriaga. (Página 456)

504.—Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Contador - Tesorero, Sr. Francisco Urizar y nombrando sustitutos. (Página 456)

505.—Cárcel de Formosa — Concediendo licencia al Director Sr. José Martín Costa. (Página 456)

506.—Instituto Tutelar de Menores — Prorrogando la licencia acordada al Celador, Sr. Pedro Portilla. (Página 456)

507.—Registro de la Propiedad — Concediendo licencia a la Escribiente Srta. Carmen Portela. (Página 456)

508.—Asociación "Club Argentino de Equitación" — Se le concede personería jurídica. (Página 456)

509.—Sociedad Anónima Extranjera "Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada" — Se declara incorporada a sus Estatutos varias reformas. (Página 456)

510.—Comisión Encargada de Proyectar las Leyes Complementarias del Código Penal — Se designan miembros. (Página 456)

511.—Registro de Contratos Públicos N.º 102 de la Capital — Se nombra Regente al Escribano Nacional, Sr. Joaquín Oscar Pano. (Página 456)

512.—Registro de Contratos Públicos N.º 185 de la Capital — Se deja sin efecto del decreto de 25 de Junio de 1925, por el que se concedía adscripción al Escribano Sr. Luis A. Romero. (Página 456)

513.—Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada — Se autoriza su funcionamiento. (Página 456)

514.—Asociación Colegio de Procuradores de Buenos Aires — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica. (Página 457)

515.—Registro de Contratos Públicos N.º 113 de la Capital — Se designa adscripto al Escribano Nacional, Sr. Antonio J. Ronconi. (Página 457)

516.—Instituto Tutelar de Menores — Se nombra Prefecto al Sr. Angel Díez. (Página 457)

517.—Inspección General de Justicia — Prorrogando la licencia acordada al Inspector Dr. Eduardo Guerrico. (Página 457)

518.—Unión Médica Argentina, Compañía de Seguros Generales — Se aprueban reformas de Estatutos. (Página 457)

519.—Sociedad Anónima Compañía Comercial de Tierras y Minas — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (Página 457)

520.—Sociedad Anónima "San Luis, Industrial y Comercial" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (Página 457)

521.—Compañía Richmond de Petróleos, Sociedad Anónima — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (Página 457)

522.—Sociedad Anónima "Cooperativa de Consumos Ferroviaria, Limitada" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (Página 457)

523.—Penitenciaría Nacional — Concediendo licencia al Celador D. Leandro Chiappe. (Página 457)

524.—Compañía Argentina de Productos Químicos y Opoterápicos — Se autoriza su funcionamiento. (Página 457)

525.—Mac Hardy, Brown Compañía Limitada Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería — Se aprueban reformas de estatutos. (Página 457)

526.—Asociación Argentina Criadores de Cerdos — Se incorporan a sus estatutos varias reformas. (Página 457)

527.—Asociación Argentina Criadores de Aberdeen Angus — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica. (Página 458)

528.—Registro Nacional — Se nombra Relator al señor Antonio Aita. (Página 458)

529.—Cárcel de Santa Rosa (Pampa) — Se nombra Subdirector al señor Felipe García. (Página 458)

530.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Vértiz (Pampa) — Se nombra Jueces titular y suplente provisionales a los señores Antonino Rodríguez Fischi y Manuel Berbieri, respectivamente. (Página 458)

531.—Asociación Cámara Argentina de Cultura, Comercio, Industria y Producción — Se le concede personería jurídica. (Página 458)

532.—Phoenix Assurance Company Limited — Se declara incorporadas a sus estatutos varias reformas. (Página 458)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1254.—Sección Comercial del Colegio M. Belgrano — Prórroga de licencia. (Página 458)

1255.—Escuela Normal de La Banda — Nombramiento. (Página 458)

1256.—Escuela Normal Roque Sáenz Peña — Licencia. (Página 458)

1257.—Colegio Nacional M. Belgrano — Licencia. (Página 458)

1258.—Colegio Nacional de Concepción del Uruguay — Nombramiento de reemplazante. (Página 458)

1259.—Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón — Licencia. (Página 458)

1260.—Colegio Nacional D. F. Sarmiento — Prórroga de licencia. (Página 458)

1261.—Colegio Nacional de Tucumán — Licencia. (Página 458)

1262.—Colegio Nacional de La Rioja — Prórroga de licencia. (Página 458)

1263.—Escuela Normal de Santa María (Catamarca) — Dejando sin efecto nombramiento y reconociendo servicios. (Página 458)

1264.—Sección Comercial del Colegio M. Belgrano — Rec. de horas. (Página 459)

1265.—Escuela Normal de Esquina (Corrientes) — Licencia. (Página 459)

1266.—Escuela de Comercio de Tucumán — Disponibilidad y designación. (Página 459)

1267.—Escuela Profesional N.º 4 — Prórroga de licencia. (Página 459)

1268.—Colegio Nacional de Santa Rosa — Nombramiento. (Página 459)

1269.—Colegio Nacional de Salta — Licencia. (Página 459)

1270.—Colegio Nacional Mariano Moreno — Prórroga de licencia. (Página 459)

1271.—Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Nombramiento de sustituto. (Página 459)

1272.—Colegio Nacional de Bragado — Licencia. (Página 459)

1273.—Colegio Nacional de La Rioja — Licencia. (Página 459)

1274.—Colegio Nacional Mariano Moreno — Licencia. (Página 459)

1275.—Colegio Normal de Monteros (Tucumán) — Reconsideración. (Página 459)

1276.—Escuela Normal de Mercedes (San Luis) — Nombramiento. (Página 459)

1277.—Escuela Normal de Maestras N.º 2, de Rosario — Nombramiento. (Página 459)

1278.—Escuela Normal de Olavarría — Designación. (Página 459)

1279.—Escuela Normal de Santa Rosa — Promoción al cargo superior. (Página 460)

1280.—Escuela Normal de Maestras N.º 2, de Rosario — Reconocimiento de servicios. (Página 460)

1281.—Escuela Normal de San Nicolás — Licencia. (Página 460)

1282.—Escuela Normal de Maestras N.º 9 — Licencia. (Página 460)

1283.—Escuela Normal de Jujuy — Licencia. (Página 460)

1284.—Escuela Normal de Concepción del Uruguay — Licencia. (Página 460)

1285.—Escuela Normal de Resistencia — Se deja sin efecto una designación. (Página 460)

1286.—Escuela Normal de Santa Rosa — Nombramiento. (Página 460)

1287.—Escuela Normal de Resistencia — Prórroga de licencia. (Página 460)

1288.—Academia de Agronomía y Veterinaria — Rectificación de nombramiento. (Página 460)

1289.—Escuela Profesional N.º 5 — Cesantía. (Página 460)

1290.—Conservatorio Nacional de Música y Declamación — Nombramientos. (Página 460)

1291.—Escuela Industrial de La Plata — Regul. situación de un profesor. (Página 460)

1292.—Colegio Nacional de Río Cuarto — Licencia. (Página 460)

1293.—Instituto Secundario de Quilmes — Incorporación. (Página 460)

1294.—Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Licencia. (página 461)

1295.—Colegio Nacional Mariano Moreno — Licencia. (página 461)

1296.—Colegio Nacional de Córdoba — Licencia. (página 461)

1297.—Escuela Normal N.º 10 — Licencia. (página 461)

1298.—Escuela Normal de Maestras N.º 5 — Prórroga de licencia. (página 461)

1299.—Escuela Normal de Bahía Blanca — Licencia. (página 461)

1300.—Escuela Normal de Esquina — Se deja sin efecto un nombramiento. (página 461)

1301.—Escuela Normal de Resistencia — Rec. de servicios. (página 461)

1302.—Escuela Normal N.º 10 — Prórroga de licencia. (página 461)

1303.—Escuela Normal de Salta — Licencia. (página 461)

1304.—Escuela Normal de Profesoras de Tucumán — Licencia. (Página 461)

1305.—Escuela Normal de Maestras N.º 4 — Nombramiento. (Página 461)

1306.—Escuela Normal de La Rioja — Nombramiento. (Página 461)

1307.—Escuela Normal de Bell Ville — Licencia. (Página 461)

1308.—Escuela Normal de Las Flores — Nueva designación. (Página 461)

1309.—Colegio Nacional de Mercedes, San Luis — Licencia. (Página 461)

1310.—Establecimientos de la Ciudad de San Luis — Nombramientos de profesores. (Página 462)

1311.—Escuelas Normales N.º 10 y Río Cuarto — Traslados. (Página 462)

1312.—Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba) — Ascensos. (Página 462)

1313.—Escuela Normal N.º 10 y de Campana — Renuncia y nombramiento. (Página 462)

1314.—Escuela de Artes y Oficios de Mercedes San Luis) — Nombramiento y renuncia. (Página 462)

1315.—Instituto Nacional de Educación Física — Renuncia y nombramiento. (Página 462)

1316.—Liceo Nacional de Señoritas — Nombramiento. (Página 462)

1317.—Escuela Normal de Victoria (E. Ríos) — Nombramiento. (Página 462)

1318.—Escuela Normal de San Fernando — Renuncia y nombramiento. (Página 462)

1319.—Escuela de Comercio Sud — Prórroga de licencia. (Página 462)

1320.—Escuela Industrial de Santiago del Estero — Nombramiento. (Página 462)

1321.—Escuela de Artes y Oficios de Jujuy — Nombramiento. (Página 462)

1322.—Escuela Profesional N.º 3 — Prórroga de licencia. (Página 462)

1323.—Escuela de Comercio Sud — Aprobando servicios. (Página 462)

1324.—Escuela Industrial de la Capital — Renuncia y nombramiento. (Página 462)

1325.—Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero — Nombramiento. (Página 462)

1326.—Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) — Nombramiento y cesantía. (Página 463)

1327.—Escuela Normal de Profesoras de Tucumán — Prórroga de licencia. (Página 463)

1328.—Colegio Nacional de Santiago del Estero — Nombramiento. (Página 463)

1329.—Colegio Nacional N.º 2, de Rosario — Nombramiento. (Página 463)

Dirección Administrativa

81.—Juzgado Federal de Córdoba — Aprobando contrato de locación. (Página 463)

82.—Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes — Ejecución de trabajos de reparación. (Página 463)

83.—Colegio Nacional Carlos Pellegrini, de Pilar — Suministro de electricidad. (Página 463)

84.—Cárcel de Encausados — Aprobando presupuesto por $ 869 moneda nacional. (Página 463)

85.—Junta de Abastecimiento y Abaratamiento de Artículos de Consumo — Se la declara comprendida entre las Reparticiones Públicas. (Página 463)

86.—Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento — Aprobando contrato de locación. (Página 463)

Ministerio de Guerra—

1132.—Autorizando la ampliación de la Usina Eléctrica del Arsenal Esteban de Luca. (Página 463)

1133.—Aprobando el pliego de condiciones para la provisión de los materiales necesarios a la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el año 1926. (Página 464)

1134.—Autorizando la inversión de una suma en concepto de subvención al Aero Club de Bahía Blanca por este año y para fomento de la aviación civil. (Página 464)

1135.—Autorizando un concurso privado de precios para la provisión y colocación de una canalización eléctrica en el Cuartel del C. (Página 464)

1136.—Aprobando el acta - convenio para el arreglo de 24 cortinas de madera de enrollar en el Hospital Militar Divisionario que se construye en Paraná. (Página 464)

1137.—Aprobando el acta - convenio para el cambio de espesor de una chapa en la instalación de baños en el Pabellón Maldonado que se construye para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones. (Página 464)

1138.—Aprobando el contrato para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa, que se construyen en la Ciudad de Santa Fe. (Página 464)

1139.—Aprobando el acta - convenio para la colocación en obra de 24 cortinas de enrollar en el Hospital Militar Divisionaria de Paraná. (Página 464)

1140.—Aprobando contrato para la provisión y colocación de estructuras metálicas en los techos de dos pabellones que se construyen para un Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia. (Página 464)

1141.—Aprobando contrato para la provisión y colocación de estructura metálica en el techo de un pabellón que se construye en Concordia. (Página 464)

1142.—Aumentando la asignación mensual para alquileres y gastos menores al Distrito Militar N.º 64. (Página 465)

1143.—Prorrogando la permanencia de varios Suboficiales a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero. (Página 465)

1144.—Modificando una pensión de retiro. (Página 465)

1145.—Modificando un decreto de pensión. (Página 465)

1146.—Acumulación de pensión. (Página 465)

1147.—Aprobando el acta - convenio para la ejecución de diversas obras en la cuadra para tropas que se construyen en la Escuela de Artillería. (Página 465)

1148.—Retiro. (Página 465)

1149.—Retiro. (Página 465)

1150.—Retiro. (Página 465)

1151.—Sanidad Militar — Se dispone que el personal encargado del manejo de aparatos generadores de Rayos X en los servicios de Electro-Radiografía de los Hospitales Militares Divisionarios se le computen dobles sus servicios a los efectos del retiro. (Página 465)

1152.—Aumentando la asignación mensual al Regimiento 3 de Infantería que tiene fijada con destino a atender los gastos del mismo. (Página 465)

1153.—Modificando un decreto de retiro. (Página 465)

1154.—Indulto. (Página 465)

1155.—Indulto. (Página 465)

1156.—No haciendo lugar a un pedido de indulto. (página 466)

1157.—Modificando una pensión de retiro. (página 466)

1158.—Modificando una pensión de retiro. (página 466)

1159.—Prórroga de licencia. (página 466)

1160.—Reglamento de Servicio de Guarnición. — Se modifica el N.º 77. (página 466)

Ministerio de Obras Públicas—

6820.—Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe — Dejando sin efecto la autorización acordada por decreto de 29 de Abril de 1925, relativo a la instalación de un galpón en la estación Malabrigo, línea Santa Fe a Reconquista. (página 466)

6821.—Administración de los Ferrocarriles del Estado — Aprobando procedimiento relativo a la ejecución de obras de refuerzo de la fundación del primer pilar lado Sud y defensas en el estribo del mismo, del puente sobre el río Sora (Kilómetro 1222|690, C. 15). (página 466)

6822.—D. G. de Puentes y Caminos — Contrato ad - referéndum celebrado con la Comisión y la Asociación Argentina de las Ferias Internacionales. — Feria de Milán. (página 466)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

492.—Caja Nacional de Ahorro Postal — Cambio de denominación a la agencia B. 9 de Pilcaniyen (Río Negro). (página 466)

493.—Correos y Telégrafos — Estación radioeléctrica de aficionado en la Ciudad de Córdoba. (página 466)

494.—Correos y Telégrafos — Estación radioeléctrica de aficionado que se transfiere a don I. Lefévre. (página 466)

495.—Correos y Telégrafos — Estación de "Broddcasting", en Villa María (Córdoba). (página 466)

496.—Higiene, Departamento — Se autoriza a ese Departamento para vender al público suero antitetánico. (página 466)

497.—Policía de la Capital — Autorizando a esa Policía para ceder al Gobierno de La Rioja, ropa en desuso para la policía de esa. (página 466)

Ministerio de Guerra—

296.—Encargando del Servicio de Electro - Radiología del Hospital Militar de la 4.ª División de Ejército, a un Cirujano de Brigada. (página 467)

297.—Reglamento de Ejercicios para la Infantería (I y II Parte). — Se rectifican algunos números. (página 467)

298.—Levantando la inhabilitación a un Subteniente Retirado. (página 467)

299.—Designando Jefe de Clínicas en el Servicio de Vías Urinarias del Hospital Militar Central. (página 467)

300.—Designando Maestro de Gimnasia y Esgrima para atender los servicios de la Escuela y Tropa de Comunicaciones. (página 467)

301.—Designando Maestro de Gimnasia y Esgrima para los servicios del Grupo N.º 3 de Observación. (página 467)

302.—Armamento y correaje — Se aprueba la dotación individual de paz. (página 467)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esta Caja, don B. Lorenzo.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

4015. — Expte. 14514 — C — 1926. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Don Benjamín Lorenzo, solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.º 11.110), don Benjamín Lorenzo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Carballo Constantino. — Se deja sin efecto la expulsión decretada en Febrero de 1905.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

4016. — Exp. 13071/C/1926. — Visto el presente expediente en el qué don Constante Carballo, solicita se deje sin efecto la expulsión decretada con fecha 14 de Febrero de 1905;

Atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 14 de Febrero de 1905, en la parte que se refiere a la expulsión del país de D. Constantino Carballo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, para su conocimiento, demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Exp. 11 — N — 1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José María Nuñez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 3 meses y 15 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 20 años, 1 mes y 8 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 151,57 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos ($ 143,99 m/n) moneda nacional, a don José

María Nuñez, Gendarme de la Gobernación de la Pampa.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razon del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2013. — 852. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha Julio 10 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos ($ 113,99 m/n) moneda nacional, a don José María Nuñez, Gendarme de la Gobernación de la Pampa,- y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Exp. 82 — M — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Manuel Medina, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 283,50 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 269,32 m/n) moneda nacional, a don Miguel Manuel Medina, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 111.106).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2014. — 853. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Julio ppdo, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 269,32 m/n) moneda nacional, a don Miguel Manuel Medina, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 111.106),- y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Exp. 4 — T. — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Ignacio Tagle, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 204,40 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento noventa y cuatro pesos con diez y ocho centavos ($ 194,18 m/n) moneda nacional, a don Manuel Ignacio Tagle, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.º 100.510).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2015 — 854. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y cuatro pesos con diez y ocho centavos ($ 194,18 m/n) moneda nacional, a don Manuel Ignacio Tagle, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.º 11.510),- y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Exp. 11 — L. — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Natalia López, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y seis pesos con veintiún centavos (pesos 236,21 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos ($ 224,40 m/n) moneda nacional, a doña Natalia López, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.º 100.997).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2016. — 855. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos ($ 224,40 m/n) moneda nacional, a doña Natalia López, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.º 100.997),- y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Antonino Di Grillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que los servicios anteriores al año 1903 son computados en virtud de la posterior reincorporación del peticionante a la misma repartición y en atención a lo resuelto en reiterados casos análogos;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, y lo expuesto en el párrafo anterior, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta años (30) de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 234,50 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley, al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de doscientos veintidós pesos con setenta y ocho centavos ($ 222,78 m/n), moneda nacional, a Don Antonino Di Grillo, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 99868).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que obserbar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2017. — 856. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintidós pesos con setenta y ocho centavos ($ 222,78 m/n), moneda nacional, a Don Antonino Di Grillo, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 99.868), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Expediente. 10. — S. — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don César Sartorelli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y cuatro pesos ($ 164 m/n) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º., de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 155,80 m/n.), moneda nacional, a Don César Sartorelli Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º, 96.989).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que obserbar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2018. — 857. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de

ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 155,80 m/n.), moneda nacional, a Don César Sartorelli empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 96.989), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Expediente, 79. — G. — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Fidel J. Garay, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis años (26) de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y un pesos con setenta y tres centavos ($ 151,73 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º, de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos ($ 144,14 m/n.), moneda nacional, a Don Fidel J. Garay, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que obserbar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2019. — 858. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos ($ 144,14 m/n.), moneda nacional, a Don Fidel J. Garay, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Expediente, 61. — A. — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Miguel Arbo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y seis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 236,79 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º, de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de doscientos veinticuatro pesos con noventa y cinco centavos ($ 224,95 m/n.), moneda nacional, a Don Miguel Arbo, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 99.442).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2020. — 859. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Julio acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticuatro pesos con noventa y cinco centavos ($ 224,95 m/n.), moneda nacional, a Don Miguel Arbo, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 89.442), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Expediente. 15. — F. — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Agustín Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y ocho pesos con tres centavos ($ 198,03 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de ciento ochenta y ocho pesos con trece centavos ($ 188,13 m/n.), moneda nacional, a Don Agustín Fernández, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 93962).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2021. — 860. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con trece centavos ($ 188,13 m/n.), moneda nacional, a Don Agustín Fernández, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 93962), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Expediente. 4. — A. — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Manuel Ayala, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 6 meses y 26 días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 21 años, 10 meses y 7 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, acreditándose en esa forma una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y ocho pesos con trece centavos ($ 168,13 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º, de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.—Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o. del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y dos centavos ($ 159,72 m/n) moneda nacional, a Don Manuel Aya a Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 37.978).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2022. — 861. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y dos centavos ($ 159,72 m/n), moneda nacional, a Don Manuel Aya a Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 37978), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Expediente 3. —O. — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Rufina María Gómez de Otero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Bernabé Manuel Otero, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y tres pesos con trece centavos ($ 73,13 m/n.), moneda nacional, a Da. Rufina María Gómez de Otero, viuda del exEmpleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Bernabé Manuel Otero.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2023. — 862. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando por el término de quince años pensión de setenta y tres pesos con trece centavos ($ 73,13 m/n.), moneda nacional, a Da. Rufina María Gómez de Otero, viuda del exEmpleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Bernabé Manuel Otero y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.
Expediente 7. — E. — 1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Cristina Ugalde de Espondaburu, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de Don Emilio Juan Espondaburu, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan a fs. 31 vta. y 35 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43 48 y 52 de la Ley 4349 y
De conformidad con las constancias de autos, a fs. 35 vta.,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintinueve pesos con veinte centavos ($ 29.20 m/n.) moneda nacional, a Da. Cristina Ugalde de Espondaburu, madre del exFraguador de 2da., (Comisión del Río Uruguay) Ministerio de Obras Públicas, Don Emilio Espondaburu.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.
2024. — 863. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de veintinueve pesos con veinte centavos ($ 29.20 m/n), moneda nacional, a Da. Cristina Ugalde de Espondaburu, madre del exFraguador de 2da., (Comisión del Río Uruguay) Ministerio de Obras Públicas, Don Emilio Juan Espondaburu, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.
Expediente. 5. — F. — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Paulina Gabri de Fornatti, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de Don Vicente Fornatti, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 24 vta., y 25 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;
Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 42, 43 48 y 52 de la Ley 4349, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252, m/n.), moneda nacional, a Da. Paulina Gabri de Fornatti, madre del exInspector General de Zona de la Dirección General de Irrigación, Don Vicente Fornatti.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.
2025. — 864. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando por el término de quince años pensión de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252 m/n.) moneda nacional a Da. Paulina Gabri de Fornatti, madre del exInspector General de Zona de la Dirección General de Irrigación, Don Vicente Fornatti, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M Molina

Pensión

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Expediente .31. — F. — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Artemisia Corazza de Falcone, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Juan Pedro Falcone, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 24 años, 11 meses y 9 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 22 años corresponden a funciones privilegiadas;
Que había contribuído con los descuentos de Ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o. del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o/o. por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 14 de la 4870 y 21 de la 11.260;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento diez y seis pesos con sesenta centavos ($ 116,60 m/n.), moneda nacional, a Da. Artemisia Corazza de Falcone, María Julia, Julio César y Juan José Falcone, viuda e hijos legítimos del exInspector de la Policía de la Capital, Don Juan Pedro Falcone.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 21 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.
2026. — 865. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años pensión de ciento diez y seis pesos con sesenta centavos ($ 116,60 m/n) moneda nacional a Da. Artemisia Corazza de Falcone, María Julia, Julio César y Juan José Falcone, viuda e hijos legítimos del exInspector de la Policía de la Capital, Don Juan Pedro Falcone, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Modificando resolución a doña María Luisa Fulladosa de Balaguer

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.
Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Fulladosa de Balaguer por sí y sus hijos menores y las señoras Clara María Balaguer de Suizer y Juana Elena Balaguer de de la Peña solicitando rectificación de la resolución de fojas 45 por la que se les acordaba pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos don César Augusto Balaguer, y

Considerando:

Que la personería de las peticionantes consta acreditada en la resolución de fojas 45;
Que el Poder Ejecutivo por S. Decreto de fojas 91 ha ordenado que se practique nuevo cómputo de acuerdo a las constancias de autos y las leyes vigentes en el momento del fallecimiento del causante, del que resulta que este había prestado 28 años de servicios en la Administración Nacional correspondiendo 4 años a funciones privilegiadas;
Que no procede efectuar liquidación alguna a favor de las señoras Clara María Balaguer de Suizer y Juana Elena Balaguer de de la Peña, hasta tanto no se acredite las sumas percibidas según informe de fojas 83;
Por ello, atento lo establecido en el S. Decreto de fojas 91 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Modificar la resolución de fs. 45, estableciendo que doña María Luisa Fulladosa de Balaguer, doña Clara María Balaguer de Suizer, doña Juana Elena Balaguer de de la Peña, don César Augusto, don Alberto Luis, doña Elvira Victoria y doña Lucía Alicia Balaguer, tienen derecho a pensión, la que se acuerda por el término de quince años, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, estableciéndose que el haber de la misma es de ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal;
2.o — Pagar a los recurrentes con excepción de las señoras Clara María Balaguer de Suizer y Juana Elena Balaguer de de la Peña las diferencias que resulten entre la pensión acordada por resolución de fojas 45 y la que se reconose por la presente, teniéndose en cuenta que don César Augusto Balaguer cumplió la edad de veinte años el 28 de Junio de 1925 fecha a partir de la cual corresponde efectuar el acrecimiento de ley a los co-beneficiarios con derecho.
3o. — Reservar las diferencias que pudieran pertenecer a las señoras Clara María Balaguer de Suizer y Juana Elena Balaguer de de la Peña hasta tanto se practique la liquidación definitiva de los haberes devengados teniendo en cuenta lo que resulta del informe de fojas 83 y operándose el acrecimiento de las diferencias a quienes tengan derecho a partir de las fechas en que contrajeron enlace.
4o. — Dejar subsistente en todo lo que no se oponga a la presente, la resolución de fojas 45 y elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4249. Repóngase el sellado.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 29 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.
2027 — 866 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 del actual modificando la resolución de fojas 45, estableciendo que doña María Luisa Fulladosa de Balaguer, doña Clara María Balaguer de Suizer, doña Juana Elena Balaguer de de la Peña, don César Augusto, don Alberto Luis, doña Elvira Victoria y doña Lucía Alicia Balaguer, tienen derecho a pensión, la que se acuerda por el término de quince años, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos don César Augusto Balaguer estableciéndose que el haber de la misma es de ochenta y siete pesos ($ 87 m/n.) moneda nacional y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión:

Buenos Aires Abril 26 de 1926.

Exp. 21 —P— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ercilia C. de Rufino, para sus pupilos los menores María de las Mercedes del Rosario Emilio Zacarías Pedro y Martha Antonia Pereyra Esquivel y Da. María Edelma Chiribao de Pereyra Esquivel por sí solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Emilio Pereyra Esquivel, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril de Entre Ríos cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 59 de la ley 10.650;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la ley 10.650 para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la pensión y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada años de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260; corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41.

Que acreditados estos extremos 42, 43, 45 48 y 52 de la ley 4349 y 14 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 37

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 148.60 m/n.) moneda nacional a doña María Edelma Chiribao de Pereyra Esquivel María de las Mercedes del Rosario Emilio Zacarías Pedro y Marthа Antonia Pereyra Esquivel viuda e hijos legítimos del ex Contador Interventor de la Dirección General de F. F. C. C. (M. O. P.) don Emilio Pereyra Esquivel.

2.o — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

4.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios de conformidad con el artículo 48 de la ley 10.650 con el 10 o/o de su importe, el previo de los primeros haberes y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2028. — 868. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Abril ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ciento cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 148.60 m/n.) moneda nacional a doña María Edelma Chiribao de Pereyra Esquivel María de las Mercedes del Rosario Emilio Zacarías Pedro y Martha Antonia Pereyra Esquivel viuda e hijos legítimos del ex Contador Interventor de la Dirección General de F. F. C. C. (M. O. P.) don Emilio Pereyra Esquivel y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Exp. 57 —P— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sixta Gadlini de Gómez Pardo, y doña Sixta Gómez Pardo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eloy Matías Gómez Pardo, y

Considerando:

Que con las actuaciones agregadas han probado las recurrentes que don Matías Pardo y don Eloy Matías Gómez Pardo era una misma persona;

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución del 6 de Mayo de 1913 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 17 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámites, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43, 45 48 y 52 de la ley 4349, y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332.50 m/n.) moneda nacional, a doña Sixta Gadlini de Gómez Pardo y a doña Sixta Gómez Pardo, viuda e hija legítima del ex jubilado don Eloy Matías Gómez Pardo.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2029. — 869 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando por el término de quince años pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332.50 m/n.) moneda nacional, a doña Sixta Gadlini de Gómez Pardo y a doña Sixta Gómez Pardo, viuda e hija legítima del ex jubilado don Eloy Matías Gómez Pardo, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Felipe Kerbel

Buenos Aires Julio 27 de 1926.

2030. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Felipe Kerbel hasta obtener el pago de la suma de ($ 229.20 m/n.) doscientos veintinueve pesos con veinte centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3070 de la Contaduría General de fecha 7 del que rige.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Ignacio Holzman

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

2031. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Ignacio Holzman hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.228.82 m/n.) cuatro mil doscientos veintiocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3072, de la Contaduría General de fecha 6 del actual.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Matías Heffner

Buenos Aires Julio 27 de 1926.

2032. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Matías Heffner, hasta obtener el pago de la suma de ($ 937.46 m/n.) novecientos treinta y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución Nº 3226, de la Contaduría General, de fecha 24 de Junio ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Jacobo Grinstein

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2033. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Jacobo Grinstein hasta obtener el pago de la suma de ($ 414.69 m/n.) cuatrocientos catorce pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3119 de la Contaduría General de fecha 9 de Junio último.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Alonso Diez

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2034. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Alonso Diez hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.500 m/n.) un mil quinientos pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3230, de la Contaduría General, de fecha 24 de Junio del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Juan Jover

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

3035. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Jover, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.402.38 m/n.) un mil cuatrocientos dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3067 de la Contaduría General, de fecha 7 del actual.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Serviliano Jarden

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2036 .— De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Serviliano Jarden, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.030.83 m/n.) dos mil treinta pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº. 3069 de la Contaduría General de fecha 7 del mes en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Enrique Peiran

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2037. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Enrique Peiran, hasta obtener el pago de la suma de ($ 397.17 m/n.) trescientos noventa y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 2929 de la Contaduría General, de fecha 18 de Junio ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Agustín Bregani

Buenos Aires Julio 27 de 1926.

2038. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Agustín Bregani hasta obtener el pago de la suma de ($ 645.05 m/n.) seiscientos cuarenta y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº. 3227, de la Contaduría General, de fecha 24 de Junio último.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Pablo Gutiérrez

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2039. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pablo Gutiérrez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.873,78 m/n.) un mil ochocientos setenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3143, de la Contaduría General de fecha 9 de Junio ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Joaquín Gallego

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2040. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Joaquín Gallego hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.156,23 m/n.) un mil ciento cincuenta y seis pesos con veintitrés centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3.135, de la Contaduría General, de fecha 21 de Junio último.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Federico Haneisen

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2041. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Federico Haneisen, hasta obtener el pago de la suma de ($ 905,70 m/n.) novecientos cinco pesos con setenta centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 3065, de la Contaduría General, de fecha 6, año corriente.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Luis Milanesi

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2042. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Luis Milanesi hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.915,55 m/n.) un mil novecientos quince pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3078, de la Contaduría General de fecha 7 del corriente mes.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Juan Higueret

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2043. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Higueret hasta obtener el pago de la suma de ($ 872,19 m/n.) ochocientos setenta y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3064, de la Contaduría General, de fecha 5 del que rige.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don José Herrero

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2044. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José Herrero hasta obtener el pago de la suma de ($ 6.052,01 m/n.) seis mil cincuenta y dos pesos con un centavo moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3036, de la Contaduría General de fecha 6 del actual.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Eugenio González y Bernardo Grimberg.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

2045. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Eugenio González y Bernardo Grimberg, hasta obtener el pago de la suma de ($ 115,66 m/n.) ciento quince pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3237 de la Contaduría General, de fecha 18 de Junio último.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Francisco Garrido

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

2046. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Francisco Garrido, hasta obtener el pago de la suma de ($ 889,47 m/n.) ochocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3234, de la Contaduría General, de fecha 18 de Junio ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Pedro Gatti

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

2047. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Gatti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.870,87 m/n.) dos mil ochocientos setenta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3233, de la Contaduría General de fecha 19 de Junio último.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Pedro Manglus

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

2048. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Manglus, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.267,52 m/n.) un mil doscientos sesenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3074, de la Contaduría General de fecha 6 del corriente.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Valentín Haspert

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

2049. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Valentín Haspert hasta obtener el pago de la suma de ($ 910,32 m/n.) novecientos diez pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 3075, de la Contaduría General, de fecha 6 del que rige.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Juan J. Herrera

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

2050. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan J. Herrera hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.619,01 m/n.) tres mil seiscientos diez y nueve pesos con un centavo moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3238, de la Contaduría General, de fecha 22 de Junio del actual.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Clemente Godoy

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

2051. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Clemente Godoy, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.744,53 m/n.) un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3240, de la Contaduría General de fecha Junio 19 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Vicente Gamaria

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

2052. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Vicente Gamaria, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.851,20 m/n.) un mil ochocientos cincuenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3242, de la Contaduría General de fecha 18 de Junio del actual.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Carlos Hirsch

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

2053. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Carlos Hirsch, hasta obtener el pago de la suma de ($ 759,30 m/n.) setecientos cincuenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3239, de la Contaduría General, de fecha Junio 22 del corriente.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Manuel Garrido

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

2054. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Manuel Garrido, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.193,19 m/n.) un mil ciento noventa y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3241, de la Contaduría General de fecha Junio 21 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Pedro Montenegro

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

2055. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Pase al señor Juez Federal de Mendoza para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Montenegro hasta obtener el pago de la suma de ($ 508,19 m/n.) quinientos ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que se informa en la resolución No 3180, de la Contaduría General de fecha 2 del que rige.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Nicolás L. Iocca

Buenos Aires Julio 23 de 1926.

2056. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Nicolás L. Iocca hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.297,93 m/n.) dos mil doscientos noventa y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 3181, de la Con-

taduría General de fecha 1º del actual.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Juan Emeri

Buenos Aires Julio 23 de 1926.

2357. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos) para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Emeri, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2018. 25 m/n.) dos mil diez y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 2481. de la Contaduría General de fecha 7 de Junio ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ley No. 11.331. — Ampliando la Ley No. 11.309 sobre represión de uso de alcaloides.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º — Agréguese como párrafo tercero del artículo 1.º de la ley número 11.309, el que sigue:

"Los que no estando autorizados para la venta, tengan en su poder las drogas a que se refiere esta ley y que no justifiquen la razón legítima de su posesión o tenencia, sufrirán la misma pena".

Art. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis de julio de mil novecientos veintiséis.

Elpidio González. — Gustavo Figueroa. — Miguel Sussini.— Carlos González Bonorino.

Registrada bajo el N.º 11.331.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

500. — C. 1151. — Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Juzgado Letrado del Chubut. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

501. — Y. 995. — Vistos: la renuncia que se acompaña y atento las propuestas que formula el señor Juez Letrado del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en dicho Juzgado, con antigüedad del 12 del corriente: Oficial de Justicia, en reemplazo de don Feliciano Paz, cuya renuncia se acepta, al actual Auxiliar, don Edmundo Bartels; Auxiliar, en su lugar, al Ordenanza don Florencio Humphreys y, Ordenanza, en sustitución de éste, a don Angel Vescia.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Concediendo licencia al Prefecto don Alfredo C. Varando.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

502. — V. 59. — Visto el pedido de licencia que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia desde el 1.º del corriente hasta el 31 de agosto próximo, con goce de sueldo al Prefecto de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", don Alfredo C. Varando.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de la Propiedad. — Licencia a la Auxiliar señora Eugenia B. de Arriaga.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

503. — R. 115. — Visto el pedido que se formula y en atención a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º —Acuérdase goce de sueldo en la licencia concedida a la Auxiliar del Registro de la Propiedad, señora Eugenia B. de Arriaga, en el decreto de 6 de abril ppdo., por cuarenta y cinco días más, debiendo sustituirla en los otros 3 meses, sin goce de sueldo que restan, el empleado designado en el decreto de 20 de mayo último.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Contador Tesorero, señor Francisco Urizar y nombrando substitutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

504. — C. 2127|925. — C. 1028|926 —Visto: el pedido de licencia que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Concédese licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar del 1.º del corriente, al Contador Tesorero de la Cárcel de Encausados, señor Francisco Urizar, debiendo substituirlo, a partir del 1.º de agosto próximo, el Ayudante Principal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señor Emilio Domecq.

Art. 2.º — Reconócense los servicios prestados por el Auxiliar Técnico de dicha Cárcel, señor Pedro C. Acosta, como Contador, en reemplazo del señor Urizar, y por el Escribiente señor Fidel Granda, como Auxiliar Técnico, en lugar del señor Acosta, desde el 1.º al 31 del corriente.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Cárcel de Formosa. — Concediendo licencia al Director señor José Martín Costa.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

505. — C. 1160. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9.º del Acuerdo de 16 de enero de 1913, atento el certificado de la Asistencia Pública de Formosa que se acompaña y lo informado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, sin computarse el tiempo empleado en los viajes, al Director de la Cárcel de Formosa, señor José María Costa.

Art. 2.º — Expídase, por cuenta de sus haberes, el pasaje solicitado, publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Instituto Tutelar de Menores. — Prorrogando la licencia acordada al Celador señor Pedro Portilla.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

506. — C. 468. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se acompaña y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, la licencia acordada por decreto de 30 de marzo último, al Celador del Instituto Tutelar de Menores, don Pedro Portilla; debiendo continuar substituyéndolo don Julio Calderón, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Escribiente señorita Carmen Portela.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

507. — R. 162. — Vistos: el pedido de licencia que se acompaña y atento la propuesta que formula la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 22 del corriente, a la Escribiente de dicho Registro, señorita Carmen Portela; debiendo substituirla entretanto la empleada eventual señorita María Luisa Dupuis García, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Asociación "Club Argentino de Equitación". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

508. — C. 37|926. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la asociación "Club Argentino de Equitación" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5.º del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Argentino de Equitación", constituída en esta Capital el 12 de diciembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) y suprimiéndose el último párrafo del art. 42 — fs. 10.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Sociedad Anónima Extranjera "Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada". — Se declara incorporada a sus estatutos varias reformas.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

509. — P. 23|926. — Vistos: que la reforma introducida al art. 76 de los estatutos de la sociedad anónima extranjera "Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada", no contraría disposición alguna de orden público y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad; de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase incorporada a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, "Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada", la reforma cuya traducción corre a fs. ciento noventa y ocho (198), introducida por las asambleas realizadas en Londres los días 16 de junio y 7 de julio de 1925.

La Sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Comisión Encargada de proyectar las leyes complementarias del Código Penal. — Se designan miembros.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

510. — Atento que la Comisión creada por decreto de 25 de julio de 1923 para proyectar las leyes complementarias del Código Penal se encuentra desintegrada por fallecimiento del doctor Octavio González Roura y renuncia del doctor Eduardo Laurencena,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase miembros de la referida Comisión, en substitución de los doctores González Roura y Laurencena, a los doctores Rodolfo Moreno (hijo) y Juan P. Ramos.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de Contratos Públicos No. 192 de la Capital. — Se nombra Regente al Escribano Nacional señor Joaquín Oscar Pano.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

511. — P. 552. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.º 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.º 192 de la Capital, al actual adscripto al mismo Escribano Nacional señor Joaquín Oscar Pano, en reemplazo del Escribano señor Ramón Miguel Gutiérrez, que renunció.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de Contratos Públicos No. 185 de la Capital. — Se deja sin efecto el decreto de 25 de junio de 1925 por el que se concedía adscripción al Escribano señor Luis A. Romero.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

512. — Q. 6. — Vistos: atento lo solicitado por el Regente del Registro de Contratos Públicos N.º 185 de la Capital, Escribano señor Ramón V. Quijano, y lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de 25 de junio de 1925 por el que se concedía adscripción al Registro de Contratos de la referencia, al Escribano señor Luis A. Romero.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

"Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada".—Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

513. — F. 26|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones acon-

sejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada", constituída en esta Capital el 7 de junio de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fs. veinte vuelta (20 vta.) a veintidós (22).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Colegio de Procuradores de Buenos Aires". — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

514. — C. 67|921. — Vistos: que la asociación "Colegio de Procuradores de Buenos Aires" no ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes ni realizado asambleas, desde la fecha en que se le acordó personalidad jurídica, habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas para conocer su actual domicilio y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 20 de octubre de 1922 por el que se concedía personería jurídica a la asociación "Colegio de Procuradores de Buenos Aires", constituída en esta Capital el 28 de agosto de 1920.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 113 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Antonio J. Ronconi.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

515. — D. 107. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 113 de la Capital, que regentea el Escribano señor Enrique F. Didiego, al Escribano Nacional señor Antonio J. Ronconi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Tutelar de Menores. — Se nombra Prefecto al señor Angel Diez

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

516. — C. 1179. — Vista la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Prefecto del Instituto Tutelar de Menores a don Angel Diez, en reemplazo de don Leandro Ferrario, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Inspección General de Justicia. — Prorrogando la licencia acordada al Inspector doctor Eduardo Guerrico.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

517. — G. 204. — Visto el pedido de prórroga de licencia formulado y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por decreto de 24 de marzo último, al Inspector de Justicia doctor Eduardo Guerrico; debiendo continuar substituyéndolo el doctor José M. de la Jara, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Unión Médica Argentina", Compañía de Seguros Generales. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

518. — U. 7|926. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita, ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase en la forma de fs. cuarenta y cinco vta. (45 vta.), y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, el nuevo art. 4.° de los estatutos de la sociedad anónima "Unión Médica Argentina" Compañía de Seguros Generales, sancionado por la asamblea realizada el 16 de junio de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Compañía Comercial de Tierras y Minas". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

519. — C. 70|926. — Vistos: que la sociedad anónima "Compañía Comercial de Tierras y Minas" en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 14 de julio de 1926 resolvió, por unanimidad, su disolución y liquidación anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 19 de agosto de 1925 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Comercial de Tierras y Minas", constituída en esta Capital el 16 de junio de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "San Luis Industrial y Comercial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

520. — S. 22|926. — Vistos: que la sociedad anónima "San Luis Industrial y Comercial" en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 15 de julio de 1926 resolvió su disolución anticipada y liquidación inmediata por hallarse comprendida en el inc. 4.° del artículo 370 del Código de Comercio, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 11 de agosto de 1924 por que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "San Luis Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 20 de junio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Compañía Richmond de Petróleos, Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

521. — R. 13|926. — Vistos: que la "Compañía Richmond de Petróleos, Sociedad Anónima" en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 14 de julio de 1926 resolvió, por unanimidad, su disolución y liquidación anticipada por no poder llenar los fines de su creación; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 18 de mayo de 1925 por el que se autorizaba el funcionamiento de la "Compañía Richmond de Petróleos, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 18 de marzo del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Cooperativa de Consumos Ferroviaria Limitada". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

522. — C. 151|924. — Vistos: que en la asamblea realizada por la sociedad "Cooperativa de Consumos Ferroviaria Limitada" el 18 de febrero ppdo., se puso de manifiesto que el pasivo social era superior al activo, y, en consecuencia, se resolvió la presentación a los Tribunales de Comercio proponiendo la adjudicación de sus bienes a los acreedores; atento que, según resulta del informe de fs. noventa y nueve (99), la referida sociedad ha entrado en liquidación y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 27 de mayo de 1924 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Consumos Ferroviaria Limitada", constituída en esta Capital con el nombre de "Sociedad Cooperativa de Consumos, Asociación Ferroviaria Nacional Limitada" el 8 de noviembre de 1925.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Celador D. Leonardo Chiappe

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

523.-P-592. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.° del Acuerdo del 16 de Enero de 1913 y atento lo dispuesto por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Celador de la Penitenciaría Nacional, Leonardo Chiappe.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

"Compañía Argentina de Productos Químicos y Opoterápicos. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

524.-A-67|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Productos Químicos y Opoterápicos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Argentina de Productos Químicos y Opoterápicos", constituída en esta Capital el 21 de Octubre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. treinta ydos (32) a treinta y siete (37).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

"Mac Hardy, Brown Compañía Limitada — Sociedad Anónima de importación de artículos de Sport, Sastrería y Bonetería". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

525-M-14|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada, y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fs. sesenta y ocho vta. (68 vta.), a sesenta y nueve (69) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. sesenta vta. (60 vta.) a sesenta y dos (62) introducidas en los estatutos de la sociedad "Mac Hardy, Brown Compañía Limitada — Sociedad Anónima de importación de artículos de Sport, Sastrería y Bonetería", por la asamblea realizada el 10 de Junio de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

"Asociación Argentina Criadores de Cerdos". — Se incorporan a sus estatutos varias reformas.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

526.-A-17|926. —Vistos: que la "Asociación Argentina Criadores de Cerdos" se presenta manifestando que en el testimonio de sus estatutos, que envió al solicitar personalidad jurídica, se omitió consignar las reformas introducidas por las asambleas celebradas el 8 de Septiembre de 1922 y 4 de Septiembre de 1923; atento que los nuevos artículos no contienen disposición alguna contraria a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase a los estatutos de la "Asociación Argentina Criadores de Cerdos" las reformas de fs. cuarenta (40) y cuarenta y una (41) introducidas a los artículos 1, 7, 14, 17, 18, 34 y 36.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Asociación Argentina Criadores de Aberdeen Angus". — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

527.-A-12|926. —Vistos: que la "Asociación Argentina Criadores de Aberdeen Angus" en la asamblea realizada el 15 de septiembre de 1925 resolvió cesar en su carácter de personería jurídica y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 15 de abril de 1921 por el que se concedía personería jurídica a la "Asociación Argentina Criadores de Aberdeen Angus" constituída en esta Capital el 11 de septiembre de 1916.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, otórguese testimonio, repóngase el sellado, comuníquese al Consejo Nacional de Educación a sus efectos y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Registro Nacional. — Se nombra Relator al señor Antonio Aita

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

528. — Encontrándose vacante el cargo de Relator del Registro Nacional por fallecimiento de don Rodolfo Pimentel Maza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Relator del Registro Nacional al señor Antonio Aita.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Se nombra Subdirector al señor Felipe García.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

529.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subdirector de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), al señor Felipe García.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Vertiz (Pampa). — Se nombra Jueces titular y suplente provisionales a los Sres. Antonino Rodríguez Fischi y Manuel Barbieri, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

530. — C. 507. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, titular y suplentes provisionales, de Vertiz (Pampa), a los señores Antonino Rodríguez Fischi y Manuel Barbieri, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Cámara Argentina de Cultura, Comercio, Industria y Producción. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

531. — C. 47|926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5.°, del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Cámara Argentina de Cultura, Comercio, Industria, y Producción", constituída en esta Capital el 7 de Noviembre de 1924, y apruébanse sus estatutos de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Phoenix Assurance Company Limited". — Se declara incorporadas a sus estatutos varias reformas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

532. — P. 24|926. — Vistos: que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera "Phoenix Assurance Company Limited", no contrarían principios de orden público; atento que han sido cumplidos los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Inglaterra "Phoenix Assurance Company Limited", las reformas cuya traducción corre a fojas ciento ochenta y dos (182) y ciento ochenta y tres (183), sancionadas y confirmadas, respectivamente, por las asambleas realizadas en Londres los días 27 de Abril y 12 de Mayo del año en curso.

La sociedad dará previamente cumplimiento a las disposiciones de los artículos 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sección Comercial anexa al Colegio Manuel Belgrano — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.—

1254. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 31 de Mayo ppdo., al profesor de la Sección Comercial del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Armando Echevarría, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Emilio L. Bengoa, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero) — Nombramiento

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

1255. — Encontrándose vacante cuatro horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Geografía (cuatro horas), en la citada Escuela, a la Maestra Normal, señorita Rogelia del Carmen Herrera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal Roque Sáenz Peña — Licencia

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

1256. — 2.° 23. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 20 del corriente hasta el fin del presente curso escolar, a la profesora de una cátedra (seis horas de Música) en la Escuela Normal de Profesoras Roque Sáenz Peña, señora Amelia P. de Sotil, y desígnase para reemplazarla, en tres horas cada una y sin remuneración especial, a la señora Dolores P. de Costantini y señorita María Elena Zordan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Manuel Belgrano — Licencia

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

1257. — 1.° 60. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia desde el 15 de Julio actual hasta el 31 de Octubre próximo, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, al profesor de una cátedra de Idiomas Extranjeros (cuatro horas) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Emilio Zucarini, y nómbrase para sustituirlo, al señor Adolfo Longo, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, y los restantes con el sueldo del titular, pero en dos horas solamente, por completar tareas con las otras dos.

Art. 2.° — Apruébase los servicios que viene prestando en dichas cuatro horas, desde el 15 del corriente, la señorita Nella Pasini, y los que preste hasta la presentación del señor Longo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay—Nombramiento y reemplazante.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

1258. — Vista la precedente comunicación, y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase hasta el día de la fecha, la designación efectuada por el Rectorado del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, en la persona del señor José Electo Brizuela, para reemplazar en cuatro horas de Ciencias y Letras, a contar desde el 2 de los corrientes, al profesor doctor Félix Decurgez, a quien se acordó licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, por decreto de 22 de Marzo ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase reemplazante del doctor Félix Decurgez, al Vicerrector del citado establecimiento, Ing. señor Hernán Cettour.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón — Licencia

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

1259. — 1.° 74. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 17 de Junio ppdo., por el término de noventa días, al Celador del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Jorge J. Albertelli, y nómbrase para sustituirlo, al propuesto, señor Adolfo Hasembalg, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento — Prórroga

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

1260. — 1.° 26. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida con fecha 14 de Junio último, al Celador del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, señor Alfredo G. Menéndez, y desígnase para sustituirlo, al señor Alberto Galbiati, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional de Tucumán—Licencia

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

1261. — 1.° 42. — Vista la precedente solicitud, y teniendo en cuenta los certificados médicos adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo los primeros treinta días y el resto sin él, a contar desde el 19 del corriente, al profesor de diez y ocho horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Tucumán, señor Agustín López, y nómbrase en su reemplazo, con doce y seis horas, respectivamente, a la señorita Rufina Brandán y al señor Abraham Soraire, quienes serán remunerados el primer mes con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional La Rioja — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

1262. — C-184. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por quince días, sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida por decreto de 28 de Junio último, al secretario y sustituto de Ejercicio Físico del Colegio Nacional de La Rioja, señor Juan F. Carrizo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Santa María (Catamarca) — Dejar sin efecto nombramiento y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

1263. — Visto que la señora Lidia M. de Schneider, nombrada por decreto de 29 de Abril ppdo., Profesora de Francés de la Escuela Normal de Santa María (Catamarca), no se ha presentado hasta la fecha a tomar posesión de su cargo; atento lo dispuesto por resolución de 7 de Mayo último y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de Profesora de Francés de la Escuela arriba citada, hecho por decreto de fecha 29 de Abril último a favor de la señora Lidia M. de Schneider.

Art. 2.° — Reconócese los servicios que presta, en seis horas de Francés, el señor Benito Hermosilla Villafañe, desde el 7 de Mayo último hasta tanto se nombre el titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Reconocimiento de horas al profesor Reynolds, de la Secc. Comercial anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano. Nacional Manuel Belgrano.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

1264. — B. 131. — Visto que el profesor señor Roberto J. Reynolds, ha dictado además de las 10 horas que le corresponden como titular, seis horas más; que dicha circunstancia no es imputable al interesado, y siendo conveniente regularizar la percepción de sus sueldos, ya que su situación docente ha quedado solucionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer derecho a la percepción de haberes correspondientes a seis horas de Idiomas Extranjeros, desde el 6 de Abril hasta el 12 del corriente mes, como profesor de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano, al citado señor Reynolds, debiendo en adelante imputarse las 10 horas que como titular dicta en dicha Sección, a la partida global de horas del ítem respectivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Esquina (Corrientes) — Licencia

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

1265. — 2.ª 5. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, y encontrándose la recurrente comprendida dentro de las disposiciones del Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 25 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), señora María del Pilar Bonás de César, y desígnase para reemplazarla, a la señora Julia Adela Codazzi de Farizano, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de Tucumán — Disponibilidad y designación

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1266. — Habiendo sido electo Diputado Nacional el profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela de Comercio de Tucumán, doctor José B. Antoni,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en disponibilidad, hasta tanto dure su mandato, al referido profesor, y desígnase para continuar sustituyéndolo, al doctor Norberto Antoni, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Prórroga de licencia en la Escuela Profesional N.° 4

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1267. — 2.ª 13. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 16 de Julio ppdo., a la Maestra de Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, señora Sara Rinaldi de Cufré, debiendo reemplazarla, entretanto, la señorita Susana Silva Riestra, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Nombramiento en el Colegio Nacional Santa Rosa

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1268. — 1.ª 26. — Vista la nota que antecede y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Lindolfo Doza Lebeaud, de cinco horas de Ciencias y Letras que venía dictando en el Colegio Nacional de Santa Rosa, y nómbrase en su reemplazo al propuesto por la Rectoría, doctor Mariano F. Pascual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Salta — Licencia

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1269. — 1.ª 13. — Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, al profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Salta (cinco horas de Historia y Literatura), señor Bernabé Toranzos Torino, y desígnase en su reemplazo, para tres y dos horas, respectivamente, a los señores Virgilio Figueroa y Juan Carlos Dávalos, quienes serán remunerados con el sueldo del titular, pero en una sola hora el primero por completar tarea con las dos restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1270. — 1.ª 6. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por lo que resta del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida el 22 de Marzo último al profesor de Idiomas Extranjeros (siete horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Estanislao Pirovano, debiendo continuar sustituyéndolo, los señores Rómulo S. Naón y Juan Bortini, en cinco y dos horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Nombramiento de sustituto.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1271. — 1.ª 45. — Vista la precedente solicitud, y atento lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para sustituir al profesor de diez y ocho horas de Italiano del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor Emilio Zuccarini, en la licencia que se le acordó por decreto de fecha 28 de Julio último, a los propuestos por la Rectoría, señores Luis Arenas y Childerico Cerquetti, adjudicándosele al primero seis horas de Metodología y Práctica de la Enseñanza y tres horas de Ejercicios de Idioma, y al segundo tres horas de Historia de la Lengua Italiana, tres de Fonética (análisis), y tres de Fonética (síntesis), debiendo ambos ser remunerados los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes, el tiempo restante con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Bragado — Licencia

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1272. — 19. — Visto lo manifestado en la precedente solicitud y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 15 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida el 1.° de Junio último, al profesor de Idiomas Extranjeros (seis horas) del Colegio Nacional de Bragado, señor Adán Pistonato, debiendo continuar sustituyéndolo el señor Santiago Cazzoli, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de La Rioja—Licencia

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1273. — 1.ª 9. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un mes sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida con fecha 28 de Mayo último, al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de La Rioja, señor Aurelio R. Galíndez, designándose en su reemplazo a los señores Horacio Vera Ocampo y Angel Molina Herrera, en cuatro y dos horas, respectivamente, debiendo ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno — Licencia

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1274. — 1.ª 69. — Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la presentación de la solicitud que antecede, y atento lo informado por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 2 de Junio ppdo., al profesor de una cátedra y cuatro horas de Ciencias y Letras (diez horas de Historia) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Joaquín M. del Castillo, y nómbrase en su reemplazo al propuesto, señor José Grosso, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Monteros (Tucumán). — Reconsideración

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1275. — Exp. V. 187|925. — Visto el precedente pedido de reconsideración del decreto de 18 de mayo ppdo., formulado por el ex-profesor de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), y

Considerando:

Que en los autos promovidos contra el recurrente por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional de Tucumán, a cargo del doctor M. I. Aiurralde, ha recaído sobreseimiento definitivo en favor del querellado con la declaración expresa de que la formación de ese proceso no afecta su buen nombre y honor; sentencia cuya copia se agrega a este expediente a fs...

Que en el sumario administrativo instruído por el Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto reincorporar al señor Campos al cargo de Inspector Seccional y del que fuera retirado por la denuncia que se formulara contra éste con la declaración expresa que dicha causa administrativa en nada afecta su honor privado, ni su concepto docente.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 18 de mayo ppdo., por el que se dejaba cesante al profesor de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), señor Dionisio Campos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis) — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1276. — Exp. O. 47. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Ejercicios Físicos de la citada Escuela, a la señorita María Celia Galán, en reemplazo de la señorita Emilia Ortiz, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1277. — Exp. 2a. 22. — Encontrándose vacantes doce horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario por jubilación de la señora Zaida López de Coronado, y atento las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras, con diez horas de Educación Física y Estética, a la Maestra de Grado de la misma, señorita Hesperia C. Podestá, debiendo cesar en el Grado; y con dos horas de igual categoría, a la señorita Ana María Pusso, Maestra de Grado, en reemplazo de la señorita Podestá, a la Maestra Normal señorita Marta Dabat y para substituir interinamente a la señorita Silvia Dolcini mientras dure su ausencia, a la señorita Elisa Arassue.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Olavarría. — Designación

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1278. — Exp. 2a. 4. — Visto que la señorita Emma Guillermina Balz, renun-

cia la suplencia para que ha sido designada por decreto de fecha 26 de marzo ppdo., y atento la propuesta que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase a la señorita Delia A. Guitarte para reemplazar al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Olavarría, señor Francisco Balz, hasta tanto dure la licencia concedida a éste, debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Santa Rosa. — Promoción al cargo superior
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.
1279. — Encontrándose vacante el cargo de Regente de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Promuévese a dicho cargo, al actual Maestro de Grado de la Escuela Normal de Victoria, Profesor Normal señor Isidoro A. Neira.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario. — Reconocimiento de servicios.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.
1280. — Exp. 2a. 6. — Visto que la señorita María Luisa Dabin, reemplazó en cuatro horas de Ciencias y Letras a la Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, señora Dora López de Cáceres, según lo informa la Dirección de Estadística y Personal,
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Luisa Dabin, en cuatro horas de Ciencias y Letras en reemplazo de la citada profesora, desde el 1.° de Abril hasta el 8 de Mayo ppdos, debiendo ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Nicolás. — Licencia
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.
1281. — 2a. 25. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 22 de julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (3 horas), en la Escuela Normal de San Nicolás. señor Víctor Gard, y desígnase para reemplazarlo a la señorita Dolores Amanda Formisano (5 horas), señoritas Amalia García Olivera y señor Ginés García, 3 horas cada uno, y señoritas Josefina Acosta y Lidia E. Grissetti, dos horas cada una, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras No. 9. — Licencia
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.
1282. — Exp. 2a. 9. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada, el certificado médico que se acompaña y que la recurrente se encuentra comprendida dentro del Acuerdo de 24 de noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de tres meses, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 12 de mayo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras No. 9, señorita Carmen Eugenia Day, debiendo continuar reemplazándola la Sta. Esther Girado, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.
1283. — Exp. 2a. 53. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por las Direcciones del Establecimiento y de la de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese licencia, por término de tres meses, a contar desde el 30 de junio ppdo., 45 días con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras (6 horas), de la Escuela Normal de Jujuy, señor Pedro Buitrago, y desígnase en su reemplazo, en 3, 2 y 1 hora, respectivamente, a la señora Adela G. de Prado, señor Filiberto Carrizo y señora María A. de Bustamante, debiendo la primera ser remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes y los dos últimos, sin remuneración especial, por completar la tarea que les corresponde.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de C. del Uruguay. — Licencia
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.
1284. — Exp. 2a. 26. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Julio, a la Profesora de seis horas de Dibujo y Caligrafía de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señorita Esperanza Ibarra, debiendo reemplazarla la señorita María Argentina Alvarez, quien será remunerada en cuatro horas solamente y con las dos restantes completar el número de horas que le corresponde a su cátedra anexa.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Resistencia. — Se deja sin efecto una designación
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.
1285. — Exp. 2a. 21. — Vistas las actuaciones y atento lo expuesto en la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación del doctor Antonio A. Taboada, hecha por decreto de fecha 14 de mayo ppdo., para reemplazar en las tres horas de Historia al Profesor de dicha Escuela, doctor Jerónimo Rúveda, a quien se le concedió licencia, debiendo hacerse cargo interinamente de dichas horas, el señor A. Eduardo Miranda Gallino en cambio de las tres de que es titular en dicha Escuela.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Santa Rosa. —Nombramiento
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.
1286. — Encontrándose vacantes nueve horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Pampa), por jubilación del titular de las mismas, señor Clemente Andrada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase, en las referidas nueve (9) horas vacantes, en reemplazo del señor Andrada, a la señora Elisa V. de Sansinanca.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Resistencia. —Prórroga de licencia
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.
1287. — Exp. 2a. 16. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 12 de julio del año en curso, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Resistencia, señorita Elia N. Anello, debiendo continuar reemplazándola, la Maestra Normal señorita Delfina Rosa Laporte, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Academia de Agronomía y Veterinaria. —Rectificación de nombramiento
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.
—1288—
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 23 de Julio ppdo., por el cual se nombra Vocal de la Academia de Agronomía y Veterinaria al doctor Juan B. Inchausty, debiendo considerarse dicho nombramiento a favor del doctor Daniel Inchausty, Médico Veterinario y Decano de la Facultad de Veterinaria y Agricultura de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional de Mujeres N.° 5.— Cesantía
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.
1289. — Vistos los informes producidos por la Dirección de la Escuela Profesional N.° 5 y por la Inspección General de Enseñanza, respecto a la situación en que se encuentra el Profesor del taller de joyería y cincelado, señor Enrique Villasoki,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase cesante el referido profesor y vacante la enseñanza de dicha asignatura, hasta tanto se resuelva la reorganización proyectada en dicho establecimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Conservatorio Nacional de Música y Declamación — Nombramientos
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.
1290. — C. 3141. — Visto lo manifestado precedentemente por el Conservatorio Nacional de Música y Declamación sobre la necesidad de proveer varias cátedras vacantes, como asimismo el cargo de Jefe de Celadores y de una partida mensual para pago de celadores, y atento los informes producidos por la Comisión Nacional de Bellas Artes y la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en el citado establecimiento los siguientes Profesores: de Historia Argentina (1er. año), al señor Nicolás Coronado; de Geografía (1er. año), al señor Cayetano Córdova Iturburu; de Declamación, a la señorita Alfonsina Storni; de Arte Escénico, al señor Joaquín de Vedia; de Conjunto Coral (3er. año), al señor Guido Capocci, debiendo imputarse estos sueldos al Inciso 12, Item 114, Anexo E. del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Nómbrase Jefe de Celadores con el sueldo de doscientos pesos ($ 200 m|n), al señor Bernardo Escliar, y asígnase al mencionado Conservatorio una partida mensual de doscientos cuarenta moneda nacional ($ 240 m|n), para celadores, con imputación al Inciso 14, Item 10, del mismo anexo, debiendo en lo que se refiere a condiciones de nombramientos y a sueldos sujetarse a las disposiciones referentes a Colegios Nacionales.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de La Plata — Regularizando situación de un profesor.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.
1291. — 2.ª 25. — Visto y considerando:
Que si bien es cierto que el Profesor señor Carlos F. Ponce de León, fué nombrado por Decreto de 7 de Noviembre de 1924, para dictar Trabajo Manual en la Escuela Industrial Superior de La Plata, por requerirlo así las necesidades de la enseñanza, pasó en 1925 a dictar Matemáticas, enseñanza que ha continuado dictando hasta la fecha, razón por la cual es de justicia regularizar esta situación a sus efectos.
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Considerar como Profesor de Ciencias y Letras al referido señor Ponce de León, desde la iniciación del curso escolar de 1925.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Río Cuatro Licencia
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.
1292. — 1.ª 20. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses, en cuatro de las quince horas de Ciencias y Letras de que es titular y a contar desde el 30 de Junio último, al Profesor del Colegio Nacional de Río Cuarto, señor Leopoldo Velasco, designándose para reemplazarlo al señor Ricardo Velasco, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Instituto Secundario de Quilmes. — Incorporación
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.
1293. — E. 303. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Amplíase hasta el 4.° año de estudios de los Colegios Nacionales, a contar desde la iniciación del

presente curso escolar la incorporación de que disfruta el Instituto "Secundario" de Quilmes, el cual seguirá dependiendo del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, y autorízase a la señorita María Ana Borzi para ejercer la Dirección de dicho establecimiento incorporado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Enseñanza para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1294. — 1.ª 35. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 22 de Julio último, al Ayudante de Educación Física del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, señor Nicolás Bergalli, y desígnase en su reemplazo al propuesto, señor Leandro Bergalli, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1295. — 1.ª 75. — Habiendo sido designado Agregado de la Legación Argentina en la Gran Bretaña, el doctor Ricardo Blamey Lafone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 9 del corriente mes hasta la terminación del presente curso escolar, al Profesor de Inglés (6 horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, doctor Ricardo Blamey Lafone, y nómbrase en su reemplazo por igual tiempo, a la Profesora normal en Inglés, señorita Josefina Aguerre, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1296. — 1.ª 17. — Visto lo manifestado en las precedentes notas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación hecha por Decreto de 6 de Julio último, en la persona de la señora Leonilda Barrancos de Bermann y señor Julio Garri Pérez, para sustituir por el término de seis meses al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional de Córdoba, señor Ernesto S. Peña; y nómbrase en su reemplazo al Profesor normal señor Gustavo Gorrocháestegui, a contar desde el 20 del citado mes de Julio, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal N.° 10. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1297. — 2.ª 26. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 15 de Julio ppdo. hasta el 31 de Octubre próximo, al Profesor de Ciencias y Letras (9 horas) de la Escuela Normal N.° 10, doctor Rogelio D'Ovidio y desígnase para reemplazarlo al Profesor en disponibilidad, doctor Luis F. Bistoletti, quien será remunerado solamente en cinco horas con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras N.° 5. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1298. — 2.ª 11. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase — 27 días con goce de sueldo — hasta el fin del presente curso escolar, la licencia acordada por resolución de 7 de Julio ppdo. a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 5, señorita Ana F. Arrigoni, y desígnase para reemplazarla a contar desde el 22 de Julio ppdo., a la señorita Marta Churruca, quien será remunerada los primeros 27 días, con fondo de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1299. — 2.ª 46. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo a contar desde el 12 de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita Angela Zingoni, debiendo reemplazarla la señora Teodolina S. de Kiernan, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Esquina. — Se deja sin efecto un nombramiento

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1300. — 2.ª 17. — Visto que el señor Antonio Díaz Soto, nombrado por Decreto de 10 de Agosto de 1923, Profesor de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Esquina, no se ha presentado a tomar posesión de su cátedra y atento lo dispuesto por resolución de fecha 7 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de Profesor de Ciencias y Letras hecho por Decreto de fecha 18 de Agosto de 1923 a favor del señor Antonio M. Díaz Soto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Resistencia. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1301. — 2.ª 18. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora Genoveva A. de Urtizberea y señorita Ramona Echevaría, en tres horas de Educación Física y Estética cada una, en reemplazo de la Profesora señorita Adelina Sannazzaro que renunció, desde el 15 de Abril hasta el 21 de Julio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 10. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1302. — 2.ª 6. — Vista la precedente solicitud y lo informado por la Dirección de la Escuela respecto a la reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 14 de Mayo ppdo., a la Celadora de la Escuela Normal de Maestras N.° 10, señorita María Emelina O'Gorman, debiendo continuar reemplazándola, honorariamente, la señorita María N. Larraín.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1303. — 2.ª 38. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Julio último, a la Maestra de Estética (8 horas de Música) de la Escuela Normal de Maestras de Salta, señora Margarita Bavio de Arias, debiendo reemplazarla el señor Juan Dacal, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán — Licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1304. — 2.ª 33. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Junio último, al Profesor de Idiomas Extranjeros (doce horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señor Guillermo Beckmann, y desígnase para reemplazarlo a los señores Enrique Gonnard y Jaime Noguera, en ocho horas de Francés y cuatro de Inglés, respectivamente, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 4. — Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1305. — Encontrándose vacantes seis horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Maestras N.° 4, por fallecimiento de la señora María M. de Figuerola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 15 de Julio último, Profesora de Educación Física y Estética (seis horas de Labores), a la actual Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, señorita María Elvira Vilas, y en el cargo que deja ésta, a la señorita Adelaida Rojas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1306. — Expte. 2da. 40. — Encontrándose vacante el cargo de Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de La Rioja por fallecimiento de la señorita Delmira Rivolta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra del Jardín de Infantes de la citada Escuela, a la señorita María Gordillo Bustos de de la Colina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Bell-Ville. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1307. — Expte. 2da. 21. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días, al profesor de Ciencias y Letras (6 horas) de la Escuela Normal de Bell-Ville, señor Arturo Juárez y desígnase para reemplazarlo en 3 horas, cada una, a la señora Mercedes Almeyra de Tallaferro, y señorita Nella A. A. Mortine, quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes, la señora Almeyra de Tallaferro en 2 horas solamente, completando con la restante su cátedra anexa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Las Flores. — Nueva designación

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

1308. — Expte. 2da. 12. — Visto que la señora Nélida P. A. de Vidal, designada suplente en dos horas de Ciencias y Letras de la Profesora de la Escuela Normal de Las Flores, señora Delia G. de Herrera, no puede continuar a cargo de dichas horas por encontrarse enferma y atento la propuesta formulada por la Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Ricardo Piccirelli para reemplazar interinamente en dos horas de Geografía a la citada Profesora, desde el 20 de julio último y hasta tanto dure la licencia que se le ha concedido, debiendo el señor Piccirelli, ser remunerado los primeros 25 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Mercedes San Luis. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

1309. — 1.ª 40. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por

el término de dos meses, con goce de sueldo, los primeros cuarenta y cinco días y los restantes sin él, a contar desde el 1.° de los corrientes, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), del Colegio Nacional "Juan Esteban Pedernera" de Mercedes, San Luis, señor Waldino C. Romero, y desígnase para reemplazarlo en tres horas de Geografía y dos horas de Mineralogía y Geología, respectivamente, a la señora Triny C. de Sarmiento y al señor Rector del mencionado establecimiento, debiendo la primera ser remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular, y el segundo no gozar de remuneración especial en virtud de haber renunciado expontáneamente a élla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Establecimiento de la ciudad de San Luis. — Nombramientos de Profesores.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

1310. — A fin de proveer las vacantes existentes en los Establecimientos de Educación en la ciudad de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase los siguientes profesores de Ciencias y Letras:

Colegio Nacional con seis horas (6) al señor José S. Domínguez.

Escuela Normal de Maestros con cuatro (4) horas a cada uno a los señores Juan Sáa y Jesús T. Lucero.

Escuela Normal de Maestras con cuatro (4) horas a la señorita Esther H. Rodríguez Sáa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuelas Normales N.° 10 y Río Cuarto. — Traslados.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

1311. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En reemplazo de la señorita María Emelina Errepeto Mármol que pasa a la Dirección de la Escuela Normal N.° 10 "Juan Bautista Alberdi" de esta Capital, pasa a ocupar la Dirección de la Escuela Normal de Campana, la señorita Profesora Normal Teresa Belmartino, Directora de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), con las seis horas de Ciencias y Letras de que es titular actualmente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba). — Ascensos

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

1312. — Encontrándose vacante la Dirección de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese a dicho cargo a la actual Vicedirectora, señora Mercedes Brión de Portela de Lis.

Art. 2.° — Nómbrase Vicedirector de la misma, al Profesor Normal, señor José Sapiña, actual Maestro de Grado.

Art. 3.° — Asciéndese a Maestro de Grado al actual Ayudante de Secretaría Maestra Normal, señorita María Luisa Carulla.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal N.° 10 y de Campana. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926.

1313. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Directora y Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital, señorita Enriqueta L. Lucero, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo a la Directora de la Escuela Normal de Campana (Provincia de Buenos Aires), Profesora señorita María Emelina Errepeto Mármol, con las 12 horas de Ciencias y Letras de que es titular actualmente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis). — Nombramiento y renuncia.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

1314. — Expte. 2da. 1. — Vista la renuncia y propuesta que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Maestro de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), señor Luis R. Liva, y nómbrase en su reemplazo al señor Juan Carlos Nocetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Instituto Nacional de Educación Física. —Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

1315. — 2da. 7. — Vista la renuncia presentada, por el profesor del Instituto Nacional de Educación Física, titular de seis horas de Ciencias y Letras, señor Juan A. Quevedo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y teniendo en cuenta la propuesta de personal que eleva el Director del mismo Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del señor Quevedo, de las (6) seis horas de que era titular y nómbrase en su lugar al Maestro de Grado de la misma Escuela señor Octavio C. Daurat, quien cesará en este cargo, para el que se designa al Profesor Normal y Profesor de Educación Física, señor Fernando Linari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Liceo Nacional de Señoritas. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

1316. — 1ra. 61. — Visto este expediente y atento las consideraciones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suprímese el cargo de Regente del Liceo Nacional de Señoritas que se encuentra vacante por renuncia de la titular, señorita Angela Santa Cruz

Art. 2.° — Créase en lugar de aquél los puestos de Jefes de Celadores y de Ordenanza con la asignación mensual de doscientos y ciento sesenta pesos moneda nacional, respectivamente, los que serán atendidos con fondos del inciso 14, ítem 10 del anexo E.

Art. 3.° — Nómbrase Jefe de Celadores a la Ayudante de Ejercicios Físicos del citado establecimiento, señorita Clotilde Nerone, y en su reemplazo a la señorita Emma Lozada.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Victoria (E. Ríos). — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

1317.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), en reemplazo del señor Isidoro Neyra, que fué trasladado, a la Maestra Normal señorita María Elena González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Fernando. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

1318. — Visto este expediente, atento a la renuncia que antecede y a lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de San Fernando, señora María Citarella de Corti, debiendo hacerse cargo de dichas horas la señora María A. Pagliari de Martínez, que le corresponden por su nombramiento, en cambio de las que ha desempeñado provisoriamente.

Art. 2.° — Declaránse vacantes las seis horas de Educación Física y Estética de que es titular en dicha Escuela el señor Amable Alvarez y nómbrase para ocuparlas a la Maestra Normal, señorita María Cecilia López.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Prórroga de licencia en la Escuela de Comercio Sud

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1319. — 2da. 1. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta la terminación del curso escolar, sin goce de sueldo la licencia acordada el 14 de junio último, al Profesor de la Escuela de Comercio Sud, señor Rodolfo Medina, y nómbrase en su reemplazo, por igual tiempo, al doctor Francisco Rayneli, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1320. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias, cuatro horas, de la Escuela Industrial de la Nación, de Santiago del Estero, al Ingeniero, señor Julio Palmeiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1321. — Encontrándose vacante el cargo de Maestro de Dibujo en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, por fallecimiento del titular, señor José Pellegrini.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el mencionado establecimiento, en el cargo del señor Pellegrini, al señor Adolfo Montero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Prórroga de licencia en la Escuela Profesional N.° 3

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1322. — 2da. 6. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta la terminación del curso escolar la licencia acordada el 17 de Mayo último, sin goce de sueldo, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3, señora Juana Lima de Angeletti, debiendo continuar en su reemplazo, la señorita Elina Lanús Muñiz, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Aprobando servicios

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1323. — 2.ª 65. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios prestados por el señor Antonio S. Candia, como sustituto del Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) de la Escuela de Comercio Sud, señor Juan G. Valenzuela, desde el 1.° de Julio ppdo, hasta el 2 del corriente, fecha en que se hizo cargo de dicha cátedra la persona designada por Decreto de 8 de Julio último, para reemplazar al titular, debiendo ser remunerado con el sueldo de éste.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de la Capital.— Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1324. — Visto la renuncia que acompaña y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Resistencia de Materiales (cuatro horas) de la Escuela Industrial de la Capital, Ingeniero Icilio Chiocci, y apruébase los servicios prestados en su lugar por el señor Pedro Longhini desde el 1.° de Junio ppdo., hasta tanto se nombre el titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1325. — Visto que al aprobarse el horario de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, se hizo con la base del desdoblamiento del 3er. año ya que ello, aparte de ser necesario no demanda sino muy poco aumento de personal docente, pero que al efectuarse las designaciones se ha omitido el nombramiento del Profesor que debe atender la enseñanza de Idiomas en el nuevo curso,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Francés (dos horas) en la citada Escuela, al señor José Montiel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). — Cesantía y nombramiento.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1326. — Exp. -G-161. — No habiéndose acordado la licencia que solicitara el Director de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), señor Eugenio D. Galliano, con fecha 18 de Julio último y en vista de que dicho funcionario no se ha hecho cargo de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de Director y Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) de la citada Escuela, hecho a favor del señor Eugenio D. Galliano, y nómbrase en su reemplazo en ambos cargos, al actual Vicedirector de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) señor Pedro A. Ruarte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1327. — Exp.-2.ª-37. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y encontrándose comprendido el recurrente en las disposiciones del Acuerdo de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de tres meses, con goce de suel do, la licencia acordada por resolución de 26 de Julio ppdo., al Ordenanza de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señor Felipe Díaz, debiendo continuar reemplazándolo el señor Miguel Fernández, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Santiago del Estero

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1328. — Exp.-F-75. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras, (cuatro horas) del Colegio Nacional de Santiago del Estero en lugar del señor Absalón Rojas Facio, que renunció, al doctor Lorenzo Fazio Rojas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ANTONIO SAGARNA.
ALVEAR

Nombramiento en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe)

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

1329. — Exp.-1.ª-35. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente profesores de Matemáticas, en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe) en reemplazo del señor Pantaleón Martínez Zurbano, a quien se le concedió licencia, a los señores: Técnico Industrial Julio Tabernier (cuatro horas), señorita Carmen Giqueaux (cuatro horas), y Maestro Normal Antonio Fonz (dos horas), quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Juzgado Federal de Córdoba. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

81. — P. 488|925. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el señor Juez Federal de Córdoba y la señora Trinidad Aliaga de Pueyrredón, por el cual ésta cede en locación, con destino a las oficinas de ese Tribunal, la casa de su propiedad sita en la calle Colón 716, hasta el día 31 de diciembre de 1927 y opción a una prórroga de dos años más, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, por el alquiler mensual de $ 500 m|n (quinientos pesos moneda nacional legal).

Art. 2.° — La diferencia entre el alquiler que se autoriza y el que se abona actualmente, se imputará a la partida que con ese objeto asigna el Presupuesto vigente, hasta tanto se incluya en la Ley General de Gastos la erogación de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Juzgado Federal de Córdoba a sus efectos y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y cumplido, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes. — Ejecución de trabajos de reparación.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

82. — Exp. 2a. 12|926. — Vistos los presupuestos presentados por los señores: Fernando Scappini, Enrique Fernández y G. Matril, para las reparaciones a efectuarse en la casa que ocupa la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, cedida gratuitamente por la señora Juana F. de Matoso; atento lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en su informe que antecede y, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de aquella Escuela en su nota corriente a fojas cinco (5) de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por el señor Fernando Scappine, para la ejecución de trabajos de reparación a realizarse en el edificio que ocupara la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, que corre a fojas cuatro (4) de estas actuaciones.

Art. 2.° — Con copia legalizada de este decreto, extiéndase la respectiva orden de pago, a fin de que, el Ministerio de Hacienda, disponga se gire, a la orden de la señora Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional legal ($ 400 m|n), a que asciende el presupuesto aprobado precedentemente, haciendo uso al efecto, de fondos provenientes del Inciso 14, Item 6, Anexo E., del Presupuesto en vigor (Acuerdo 9 abril de 1926).

Art. 3.° — Comuníquese, anótese en la Oficina de Contabilidad, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelvan estos obrados a la precitada Dirección, para su conocimiento y efectos, haciéndole saber al propio tiempo, que una vez efectuadas las reparaciones de que se trata, deberá solicitar de la propietaria del edificio a reparar, señora Juana F. de Matoso, su conformidad de las obras realizadas.

Art. 4.° — Cumplido, vuelva, para su archivo, en este Ministerio.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" de Pilar. — Suministro de electricidad.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

83. — 1a. 45|925. — Vistos estos obrados; atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Aríeulo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato "ad referéndum" que corre a fs. 43 y 44, firmado por don Segismundo Ramírez, Rector del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" de Pilar, debidamente autorizado, y don Fernando Ruiz Guiñazú, propietario de la Usina Eléctrica de Pilar, por el cual éste último se obliga a suministrar al edificio del Colegio mencionado la energía eléctrica necesaria en sus instalaciones de alumbrado y fuerza motriz, de conformidad a las condiciones que se exponen en el mismo, estando a cargo de la Usina aludida la instalación del cable de alimentación, y fijándose como única contribución, $ 7.000 m|n (siete mil pesos moneda nacional legal) que se abonarán una vez hechas las instalaciones respectivas.

Art. 2.° — La contribución a que se refiere el artículo anterior se cubrirá con los fondos transferidos por el Ministerio de Justicia e I. Pública al Departamento de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Cárcel de Encausados. — Aprobando presupuesto por $ 889 m|n.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

84. — Exp. C. 1131|926. — Vistos: las presentes actuaciones relativas a la dotación de 32 armeros para fusiles, 12 mesas para máquinas de escribir, 12 mesas para prensas de copiar y 16 escudos nacionales destinados a las Cárceles de los Territorios; atento el presupuesto que formula la Dirección de la Cárcel de Encausados y, teniendo en cuenta lo que aconseja la Comisión de Superintendencia de las Cárceles en el dictamen que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de ($ 889.00 m|n) ochocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional que formula la Dirección de la Cárcel de Encausados para la construcción de 32 armeros para fusiles, 12 mesas para máquinas de escribir, 12 mesas para prensas de copiar y 16 escudos nacionales, destinados a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Acredítese a la "Cuenta trabajos de la Cárcel de Encausados", la suma de ($ 889.00 m|n) ochocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional, con imputación al Inciso 6, Item 45 del Anexo E. del Presupuesto vigente, a cuyos efectos servirá de parcial una copia legalizada del presente Decreto.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Encausados para adquirir, previo concurso de precios, los materiales que fuera menester para ejecutar el trabajo a que se refiere el presupuesto que se aprueba en el art. 1.°

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Comisión de Superintendencia de Cárceles.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Junta de Abastecimiento y Abaratamiento de Artículos de Consumo. — Se la declara comprendida entre las Reparticiones Públicas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

85. — Exp. P. 581. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional; y

Considerando:

Que, la Junta de Abastecimiento y Abaratamiento de Artículos de Consumo, ha sido creada por la Municipalidad de la Capitau, en vista de la obtención de una mejora en las condiciones de vida de las clases trabajadoras, facilitando a las mismas, la adquisición de los elementos esenciales de consumo a precios moderados;

Que, el citado organismo comunal, coadyuva a una finalidad de bien general, concurriendo dentro de su esfera de acción a solucionar un problema de interés público, y

Que, las razones expuestas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional son suficientes, para considerar a la mencionada Junta de Abastecimiento, como una Institución pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, a la Junta de Abastecimiento y Abaratamiento de Artículos de Consumo, de la Municipalidad de la Capital, comprendida entre las Reparticiones Públicas, a las que el Decreto de 1.° de mayo de 1922, exime del pago del porcentaje de Fondos de Talleres, en las obras o elaboración de artículos que encomienda a los Talleres de la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

86. — L. 80. — Vistos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el Rector del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", por una parte, debidamente autorizado al efecto, y por la otra, los señores José López Rosende y José Goya Herran, por el cual éstos últimos ceden en arrendamiento con destino al expresado Instituto, las casas de su propiedad sitas en la calle Libertad Nos. 1257 al 1267 de esta Capital, una vez hechas las obras que se mencionan, por el alquiler mensual de $ 3.870 m|n (tres mil ochocientos setenta pesos moneda nacional), término de cinco años y opción a una prórroga de cinco más, el cual regirá a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; vuelva al Rectorado del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" a sus efectos y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley, quien comunicará oportunamente la fecha de su ocupación, cumplido, vuelva para ser enviado a la Contaduría General.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Ministerio de Guerra

Autorizando la ampliación de la Usina Eléctrica del Arsenal Esteban de Luca.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1132 —Visto el expediente letra M. N.° 450, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en el cual solicita autorización para invertir la suma de $ 300.000 m/n., en la ampliación de la Usina del Arsenal Esteban de Luca, con la instalación de un grupo de turbinas generadoras y calderas correspondientes; atento las razones de urgencia que existe, pues las actuales instalaciones no tienen la capacidad necesaria para responder al consumo de corriente eléctrica por fuerza motriz y luz del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° —Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para proceder a la ampliación de la Usina Eléctrica del Arsenal Esteban de Luca, de conformidad a los

croquis y condiciones aprobadas, debiendo estas adquisiciones y trabajos efectuarse de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º —El gasto de ($ 300.000 m/n) trescientos mil pesos moneda nacional, que demandarán estas obras será imputado al inciso 6, ítem 2, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones para la provisión de los materiales necesarios a la Dirección General de Arsenales de Guerra durante el año 1926.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1133. —Visto el presente expediente D. G. 5235/926, (D. G. A. G.), en el que la Dirección General de Arsenales de Guerra solicita autorización para llamar a licitación pública, a fin de adquirir los materiales que detalla en planilla especial de fojas 2 y 3, con destino a sus depósitos, y para efectuar provisiones necesarias durante el año 1926; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 15 de Marzo de 1926, (B. M. 1066, 2.a Parte), y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º —Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, y que servirá de base para la provisión de materiales necesarios a la misma durante el año 1926.

Art. 2.º —Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la provisión de los materiales de referencia

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la inversión de una suma en concepto de subvención al Aero Club de Bahía Blanca por este año y para fomento de la aviación civil.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1134. —Visto este expediente iniciado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, solicitando autorización para subvencionar al Aero Club de Bahía Blanca, para el fomento de la aviación civil, cooperando al regular funcionamiento del curso de pilotaje, durante el corriente año, iniciado por dicha institución el 20 de Junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º —Autorízase a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército a invertir la suma de (pesos 1.000.00 m/n) un mil pesos moneda nacional, en concepto de subvención al Aero Club de Bahía Blanca, por este año, y para fomento de la aviación civil.

Art. 2.º —El importe del presente gasto será imputado a la partida 99, ítem 9, inciso 1.º del Anexo F, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando un concurso privado de precios para la provisión y colocación de una canalización eléctrica en el Cuartel del C. 8.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1135. —Visto este expediente, (C. 293/25, corresponde 129, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para que mediante un «concurso privado de precios» por administración o como mejor convenga, proceda a la provisión y colocación de una canalización eléctrica con once bocas de luz en el Cuartel ocupado por el Regimiento N.º 8 de Caballería, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º —Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que mediante un «concurso privado de precios», por administración o como mejor convenga, proceda a la provisión y colocación de una canalización eléctrica con once bocas de luz, en el Cuartel ocupado por el Regimiento N.º 8 de Caballería en Liniers.

Art. 2.º —La suma de $ 350.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, se imputará al saldo existente en la fecha, de los fondos acordados para la instalación eléctrica en el mencionado Cuartel, por Decreto de fecha 30 de Mayo ppdo., (B. M. N.º 7023).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para el arreglo de 24 cortinas de madera de enrollar en el Hospital Militar Divisionario que se construye en Paraná.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1136. —Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 917, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» subscripta con los Señores Fernández y Mathiu, empresarios de las obras de «albañilería y afines» de los cinco pabellones que para el Hospital Militar Divisionario, se construyen en la Ciudad de Paraná, (contrato de fecha 25 de Julio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, (B. M. N.º 6831), referente al arreglo de las 24 cortinas de enrollar, provistas por el señor Enrique Leupold, de acuerdo con el contrato de fecha 22 de Enero de 1925, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, (B. M. N.º 6975), a fin de adaptarlas perfectamente a los vanos dejados en la mampostería, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 5 de Julio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Fernández y Mathiu, referente al arreglo de las 24 cortinas de madera, de enrollar que ha provisto el Señor Enrique Leupold, a fin de adaptarlas perfectamente a los vanos dejados ahora en la mampostería, en substitución de los anteriores

Art. 2.º —La suma de $ 96.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 9.60 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 105.60 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1, Presupuesto 1922

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para el cambio de espesor de una chapa en la instalación de baños en el Pabellón Maldonado que se construye para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1137. —Visto este expediente, (D. 144/24, corresponde 206, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita aprobación del «acta-convenio», que ha subscripto con los señores José Tucci y Cía., empresarios para la instalación de agua caliente en los baños para tropa en el anexo del Pabellón Maldonado, que se construye para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, (contrato de fecha 12 de Mayo ppdo., aprobado por Decreto de fecha 27 del mismo mes y año, B. M. N.º 7358), referente al cambio del espesor de la chapa del intermediario de hierro galvanizado de 4 mm. por otra de 3.25 mm., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 5 de Julio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores José Tucci y Cía., referente al cambio del espesor de la chapa de hierro galvanizado de 4 mm. por otra de 3.25 mm., lo que representa una economía sobre el monto contratadas, de $ 55.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa que se construyen en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1138. — Visto este expediente, (I, 580/23, corresponde 1345, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto con fecha 12 del corriente, con los señores Heinlein y Cía., para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en la Ciudad de Santa Fe, en cumplimiento a lo prescripto por el artículo 4.º del Decreto de fecha 10 de Junio ppdo., (B. M. N.º 7369), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º Apruébase el contrato subscripto con fecha 12 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Heinlein y Cía., para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en las «dos cuadras dobles para tropa» en construcción en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de pesos 42.826,69 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta convenio para la colocación en obra de 24 cortinas de enrollar en el Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1139. —Visto este expediente, (H, 800/24, corresponde 918, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» subscripta con los Señores Fernández y Mathiu, empresarios de las obras de «albañilería y afines», de los Pabellones que para el Hospital Militar Divisionario, se construyen en la Ciudad de Paraná, (contrato de fecha 25 de Julio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. N.º 6831), referente a la colocación en obra de las 24 cortinas de madera de enrollar provistas por el Señor Enrique Leupold, de acuerdo con el contrato de fecha 22 de Enero de 1925, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, (B. M. N.º 6975), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 16 de Junio pasado, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Fernández y Mathiu, referente a la colocación en obra de 24 cortinas de madera de enrollar, en el Pabellón doble que para enfermos se construye para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Paraná.

Art. 2.º — La suma de $ 336,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 33.60 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 369.60 m/n., que se imputará al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1 del Presupuesto 1922

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para la provisión y colocación de estructuras metálicas en los techos de dos pabellones que se construyen para un Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1140. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1018, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto con fecha 16 del corriente, con los Señores Werner Moesle y Ernesto Koller, en representación de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos «San Martín» para la provisión y colocación de la «estructura metálica del techo» del «Pabellón Comedor y Casino para Tropa», a construir en la Ciudad de Concordia para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.º del Decreto de fecha 17 del mes de Junio ppdo., (B. M. N.º 7375), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º Apruébase el contrato subscripto con fecha 16 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Werner Moesle y Ernesto Koller, en representación de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos «San Martín», para la provisión y colocación de la «estructura metálica del techo» del «Pabellón Comedor y Casino para Tropa», a construir en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 13.885,30 m/n.

Art 2.º — La Escribanía General del Gobierno reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para la provisión y colocación de la estructura metálica en el techo de un pabellón que se construye en Concordia.

Buenos Aires Julio 27 de 1926.

1141 — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1051, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto con fecha 19 del corriente con los Señores G. Mariani e hijos, para la provisión y colocación de las «estructuras metálicas del techo», del «Pabellón Cocina y baños calientes para tropa», a construir en la Ciudad de Concordia para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.º del Decreto de fecha 17 de Junio ppdo., (B. M. N.º 7375), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º Apruébase el contrato subscripto con fecha 19 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores G. Mariani e hijos, para la provisión y colocación de las «estructuras metálicas del techo», del «Pabellón Cocina y baños calientes para tropa», a construir en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 11.660,80 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación mensual para alquileres y gastos menores al Distrito Militar N.o 64.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926

1142. — Visto el presente expediente letra D. N.o 929, de la Dirección General de Administración, por el que el Distrito Militar N.o 64, solicita el aumento de $ 30.00 m/n., mensuales, en la partida que para gastos generales tiene asignada, y habiéndose dado cumplimiento a la S. R. recaída a fojas 6 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase a partir del 1.o del corriente mes, al Distrito Militar N.o 64, un aumento de $ 30.00 m/n., mensuales (treinta pesos moneda nacional), en la asignación que tiene fijada para alquileres y gastos menores del mismo

Art. 2.o — Impútese al inciso 2, ítem 3, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prorrogando la permanencia de varios suboficiales a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1143. — Visto el pedido formulado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, (Exp. M. G. S. 9075/923, Corr. 699), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el 31 de Agosto próximo, la permanencia a órdenes de la Comisión de Adqusiciones en el Extranjero, del personal mencionado en el Decreto de fecha 2 de Diciembre de 1925, (B. M. 7221).

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese telegráficamente por la Secretaría del Ministerio de Guerra a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, y fecho, archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1144 .— Visto el presente expediente M. No 16.162 (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor Don Camilo W. Maldonado, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año, 3 meses y 19 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 25 años y 17 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1o de Agosto de 1924, (B. M. 1890 2a Parte).

Art 2o. — Publíquese en el B. M., 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1145. — Visto el presente expediente O. No 15.718, (D. G. P.), lo dictaminado por los Señores Procurador General de la Nación, Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreto:

Art 1o. — Modifíquese el Decreto de fecha 26 de Enero del corriente año (B. M. 7261), por el cual se acordó pensión, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o, a la Señora Margarita Velázquez de Ortiz e Ilda Nereida Ortiz, en su carácter de viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Mayor Don Julio A. Ortiz, debiéndosele liquidar las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante en retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3o, por haber fallecido el causante a consecuencia de una enfermedad contraída en actos del servicio.

Art 2o. — Publíquese en el B. M., 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1146. — Visto el presente expediente V. No 16.678 (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Acumúlese a favor de los pensionistas militares Serafín Octavio y Dolores María de Veyga, la parte de pensión que percibía el pensionista Próspero Benjamín de Veyga por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndoseles liquidar a aquéllos, la pensión mensual de ($ 100.00 m/n) cien pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de diversas obras en la cuadra para tropa que se construye en la Escuela de Artillería.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926.

1147. — Visto este expediente, (E. 1310/24, corresponde 174, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del «acta-convenio», que ha subscripto con los Ingenieros Raggio y Rivas, empresarios de la «obra completa de una cuadra para tropa» con destino a la «Escuela de Artillería» en Campo de Mayo, (contrato de fecha 30 de Enero de 1925, aprobado por Decreto de fecha 5 de Febrero del mismo año, B. M. No 6980), referente a la «provisión y colocación de «dos puertas de madera», a la «disminución de espesores en la carpintería de cierre», y a la «supresión de siete banderolas», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 12 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Ingenieros Raggio y Ribas, referente: a) a la «provisión y colocación de dos puertas de madera»; b) a la «disminución de espesores en las estructuras de cierre») y a la «supresión de siete banderolas», en la «cuadra para tropa», que construyen en la «Escuela de Artillería», en Campo de Mayo, los expresados empresarios, lo que representa un aumento de $ 67.75 m/n sobre el monto estipulado.

Art. 2o. — La suma de $ 67.75 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en $ 6.77 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 74.52 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924)

Art 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

1148. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. No 14.755, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 13 de Octubre del corriente año, al Sargento Ayudante Juan V. Aguirre, Clase 1892, D. M. No 19, Matrícula 553, del III Batallón del Regimiento No 4 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y un día.

Art 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

1149. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. No 38.670 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar No 269, 1a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 19 de Diciembre del año 1925, al enfermero preparador, asimilado a Sargento 1o, Juan Alcaide, Clase 1871, D. M. No 4, Matrícula 204, del Hospital Militar Central, con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinticuatro años, siete meses y diez y seis días

Art 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

1150. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. No 20.211 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar No 269, 1a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 10 de Junio del corriente año, al Sargento José M. Miguens, Clase 1890, D. M. No 1, Matrícula 1, del Regimiento No 3 de Artillería Montada, con goce del (70 o/o) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, ocho meses y veinte días

Art 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Sanidad Militar. — Se dispone que al personal encargado del manejo de aparatos generadores de Rayos X en los servicios de Electro-Radiofogía de los Hospitales Militares Divisionarios se le computen dobles sus servicios a los efectos del retiro.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926.

1151. — Visto el presente expediente K. No 21.237 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Quedan comprendidos en el Decreto de 15 de Noviembre de 1922, inserto en el Boletín Militar, No 1669, 2a Parte, los Cirujanos y Suboficiales encargados del manejo de aparatos generadores de Rayos X en los servicios de Electro-Radiofogia de los Hospitales Militares Divisionarios.

Art 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación mensual al Regimiento 3 de Infantería que tiene fijada con destino a atender los gastos generales del mismo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926.

1152. — Visto el presente expediente letra R. No 18.366, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, por el que el Señor Jefe del Regimiento 3 de Infantería solicita la asignación mensual de pesos 50.00 m/n., con destino a cubrir los gastos que origina el Depósito de Encausados, adscripto a dicha Unidad y estando suficientemente justificado dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Auméntase, a partir del 1o de Junio ppdo., al Regimiento 3 de Infantería, la suma de $ 50.00 m/n., mensuales, a la asignación que tiene fijada con destino a atender los gastos generales del mismo.

Art 2o. — Impútase al inciso 7, ítem 4, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 28 de 1926.

1153. — Visto el presente expediente S. No 13.616, Corresponde 1, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Modifíquese el Decreto de fecha 12 de Mayo del corriente año, (B. M. 7346) por el que fue declarado en situación de retiro absoluto el Veterinario, Subteniente asimilado, Don Enrique Serrano, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener veintiocho años, diez meses y diez y seis días, (28 años, 10 meses y 16 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el ochenta y siete (87 o/o) por ciento, del sueldo de su grado, de acuerdo a lo dispuesto por S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906, (B. M. 269, 1a Parte).

Art 2o. — Publíquese en el B. M., 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

1154. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado Jose Rodolfo Leyro, (C. 1901, D. M. 17, M. 1211, O. E. Junín), de la Compañía de Disciplina. (Exp. L. No 395/922, «Corresponde 3», D. G. P.),

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo, al soldado Jose Rodolfo Leyro, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 514 del Código de Justicia Militar.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

1155. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Antonio Nicolás Boeris, (C. 1901, D. M. 65, M. 967, O. E. General Pico), de la Compañía de Disciplina (Exp. B. No 712/925, «Corresponde 3», (D. G. P.),

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo, al soldado Antonio Nicolás Boeris, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del Código de Justicia Militar.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

1156. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Víctor Manuel Antonietti, (C. 1904, D. M. 18, M. 2165, O. E. Pehuajó), del Regimiento de Gendarmería, (Exp. A. Nº 821/925, «Corresponde 2» D. G. P.),

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º. — No ha lugar a lo solicitado.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1157 — Visto el presente expediente S. Nº 1948, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel Don Tejandro Santa Ana, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 9 meses y 25 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 29 años, 3 meses y 115 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1158 — Visto el presente expediente A. Nº 18.866 (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán Don Eduardo Arnulphi, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 4 años y 20 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 20 años, 6 meses y 25 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

1159. — Vista la solicitud que antecede, Exp. L. Nº 22.532 (D. G. P.), y lo establecido en el inciso d), artículo 29 de la Reglamentación General de Pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º. — Prorrógase por el termino de tres años, la licencia que tiene acordada para residir en Montevideo (República Oriental del Uruguay), la pensionista militar Señorita Julia Lamas Delgado.

Art 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Servicio en Guarnición. — Se modifica el número 77

Buenos Aires, Julio 28 de 1926.

1160 — Visto el expediente S. 5763, del Ministerio de Guerra, y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Substitúyase el Nº 77 del R. S. G., por el siguiente:

77. Una tropa en marcha al atravesar una localidad deberá hacerlo en correcta formación, haciendo cesar las comodidades de marcha, prescriptas en el Nº 208 del R. C. C.

En las calles se recostará lo más posible sobre el costado izquierdo para facilitar el tráfico y no se permitirá que la columna sea cortada por vehículos o transeuntes.

Si hace alto en la calle o camino, procederá en la misma forma, dejando libres las bocacalles.

Art 2º. — Por el Ministerio de Guerra, se formularán las hojas rectificativas correspondientes.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Agustín P. Justo
ALVEAR

Ministerio de Obras Públicas

Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe. — Dejando sin efecto la autorización acordada por decreto de 29 de abril de 1925, relativo a la instalación de un galpón en la estación Malabrigo, línea Santa Fe a Reconquista.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

6820. — Exp. 8139-F-925. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, autorizada por decreto de fecha 29 de abril de 1925, a instalar en su estación Malabrigo de la línea de Santa Fe a Reconquista, un galpón de hierro galvanizado, para el servicio exclusivo de los señores Rodríguez, Vicario y Cía., solicita se deje sin efecto dicha autorización en virtud de haber desistido de su propósito los interesados;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el decreto de fecha 29 de Abril de 1925.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobando procedimiento relativo a la ejecución obras de refuerzo de la fundación del primer pilar lado Sur y defensas en el estribo del mismo, del puente sobre el río Sora (kilómetro 1222|690—C. 15).

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

6821. — Expte. 15997-F-926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que dado la urgencia con que era requerida ha dispuesto la ejecución inmediata de los trabajos de refuerzo de la fundación del primer pilar lado Sur y construcción de defensas en el estribo del mismo lado del puente sobre el río Sora en el kilómetro 1222|690 C. 15, obras que calcula en la suma de pesos 50.000 moneda nacional, y cuyos planos, memoria descriptiva y presupuesto tiene en preparación y elevará por intermedio de la Dirección General de Ferrocarriles para la aprobación pertinente;

Teniendo en cuenta que el procedimiento de que se da cuenta encuadra dentro de las prescripciones del artículo 3.°, inciso 5.° de la ley 6757 y de la autorización conferida a esa Administración por decreto de 3 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y en los cuales podrá invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.), moneda nacional, en que ha calculado su costo, debiendo a la terminación de aquéllos elevar la liquidación definitiva y demás documentos respectivos.

Art. 2.° — El gasto real que resulte se imputará al crédito abierto por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 2 de Julio corriente, para mejoras y equipo de la red en explotación de los mencionados ferrocarriles.

Art. 3.° Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Contrato ad-referéndum celebrado con la Comisión y la Asociación Argentina de las Ferias Internacionales—Feria de Milán.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

6822. — Expte. 17261-C-1926. — Visto el contrato ad-referéndum, celebrado entre la Comisión Organizadora de la Concurrencia Argentina a la IV Exposición Internacional de Carreteras a celebrarse en Milán y la Asociación Argentina de las Ferias Internacionales—Feria de Milán—por la cual esta última pone a disposición del Gobierno Argentino para la celebración de esa Exposición el Pabellón construído en la expresada ciudad comprometiéndose además a hacerse cargo del embalaje, traslado al puerto de Buenos Aires, fletes marítimos y terrestre del material, ornamento, alumbrado y limpieza del Pabellón etc., mediante la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000,00 m|n.), que le será abonada una vez que el H. Congreso autorice el crédito de pesos moneda nacional 50.000 que para abonar estos gastos se le ha solicitado por Mensaje de fecha 14 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el expresado contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a las dos Comisiones citadas y a la Contaduría General de la Nación acompañándoles un ejemplar del contrato aprobado, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional A. Postal. — Cambio de denominación a la agencia N.º 9 de Pilcaniyen (Río Negro)

Buenos Aires Julio 14 de 1926.

492.—Exp. 4519—C—926. — Visto lo solicitado en la nota que antecede,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución dictada por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con fecha 3 del corriente, por la que dispone el cambio de denominación de la Agencia P—9 que tenía la oficina de Correos de Pilcaniyen, para operaciones de dicha Caja por la de Q 19 que es la que le corresponde por encontrarse dicha localidad en jurisdicción del Territorio Nacional de Río Negro.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Estación radioeléctrica de aficionado en la Ciudad de Córdoba

Buenos Aires Julio 21 de 1926.

493. — Exp. 576 — C — 926. —Visto lo solicitado en la nota que antecede y de conformidad a la resolución de 30 de abril de 1925,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la licencia de estación radioeléctrica trasmisora de aficionado otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos a don Julio E. Loza, de la ciudad de Córdoba, calle Alvear N.º 157, con indicativo de llamada oficial «H.F.4».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Estación radioeléctrica de aficionado que se transfiere a don I. Lefévre.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

494 — Exp. 15375 — C — 926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de abril último,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que se transfiere a favor de don Ismael Lefévre, la estación radioeléctrica trasmisora de aficionado que le fuera otorgada a Don Leandro F. Luque, con indicativo de llamada oficial «HC.4».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Estación de «Broadcasting» en «Villa María» (Córdoba)

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

495 — Exp. 15370 — C — 1926 — Visto lo solicitado en la precedente nota por la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de abril de 1925,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos autorizando a don Jorge A. Suárez Riobó, para poner en funcionamiento la estación radioeléctrica de «Broadcasting», que tiene instalada en la ciudad de Villa María (Córdoba), calle Buenos Aires N.º 1184, con indicativo de llamada oficial «I.1».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Se autoriza a ese Departamento para vender al público suero antitetánico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

496 — Exp. 14897 — H — 1923. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para vender al público el suero antitetánico en ampollas cuyo contenido en U. A. y precio será el siguiente:

Ampollas de	1.000	U. A.	$ 1,50
» »	1.500	» »	« 2.00
» »	3.000	» »	« 3.50
» de	5.000	U. A.	$ 5,00
» de	10.000	U. A.	$ 8,00
» de	20.000	U. A.	$ 12,00

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Autorizando a esa Policía para ceder al Gobierno de La Rioja ropa en desuso para la Policía de esa.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

497 — Exp. 10386 — L — 1926. — Visto lo solicitado en la precedente nota y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Policía de la Capital para ceder al Gobierno de la Provincia de La Rioja, 300 chaquetillas de verano, 300 pantalones breach, 300 pares polainas, 300 tiralies, 300 cascos y 235 cintos, de las prendas que tiene en desuso, con destino a la Policía de la citada Provincia.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Encargando del servicio de Electro-Radiología del Hospital Militar de la 4.a División de Ejército a un Cirujano de Brigada.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

296 — Visto el presente expediente K. 21.287, (D. G. P), y lo propuesto por la Dirección General de Sanidad.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o Encárgase del servicio Electro-Radiología del Hospital Militar de la 4a División de Ejército, al Cirujano de Brigada, asimilado a Meyer, Doctor Arturo Keller, sin perjuicio de sus funciones como Director del mismo establecimiento y 2o Jefe del Servicio Sanitario, de la citada División.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Reglamento para Ejercicios para la Infantería (I y II Parte) — Se rectifican algunos números

Buenos Aires, Julio 10 de 1926.

297 — Visto el expediente letra I. N.o 668, del señor Inspector General del Ejército.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o Efectúense las siguientes modificaciones en el Reglamento de Ejercicios para la Infantería:

I PARTE.

Número 13. — Substitúyanse los dos últimos párrafos por el siguiente:

«La variedad de la instrucción renueva la energía de la tropa y mantiene vivo su interés; en cambio, la monotonía es perjudicial. Todo oficial y suboficial, así como los soldados más capaces deben conocer los medios de comunicación y el empleo de los signos del telégrafo Morse».

Número 35. — 5.o párrafo, 3.a línea: Substitúyase «como» por «contra».

Número 94. — 3er. párrafo, 4.a línea Substitúyase «6.600-5.5.500» por «6.000 ó 5.000».

N.o 107. — 2.o párrafo, 2.a línea: Después de la palabra «línea» agréguese «principal».

Número 108. — Ultima línea de la pág. 61: Substitúyase «de la artillería en tal forma» por «y de la artillería de la División, en tal forma».

Número 117 — 4.a línea: Substitúyase «cae le por la espada» por «cortarle la retirada».

Número 123. — 2o párrafo, 1.a línea: Después de la palabra «tanques» agréguese «enemigos». Suprímase en la 2a línea la palabra «enemiga».

Número 170. — Página 79, 2.a línea: Después de la palabra «faja» agréguese «o sector».

Número 173. — Ultimo párrafo, 1.a línea: Substitúyase «al» por «la».

Número 174. — 4.a línea: Después de «estos» agréguese «objetivos».

Número 177. — 4o párrafo, 1a línea: Substitúyase «desventaja» por «ventaja».

II PARTE.

Número 3. — Substitúyase el 5.o párrafo, por el siguiente: «El cuerpo ligeramente inclinado hacia adelante, descansando a plomo sobre los talones y las plantas de los pies».

Substitúyase en el mismo número, 6.o párrafo, la palabra «libremente» por «naturalmente».

Número 6.—2.a línea: Substitúyase la palabra «acompasado» por «redoblado».

Modificación de carácter general. En todas aquellas partes en que el reglamento diga «paso acompasado», se substituirán estas palabras por «paso redoblado».

Número 8. — 1er. párrafo, 2a línea: Sustitúyase «paso acompasado» por «paso redoblado».

Agregar como último párrafo de este número:

«El paso redoblado se empleará en todos aquellos casos en que por razones de orden se deba mantener la cadena del paso pero sin exigir la tensión muscular del paso «a compás» (p. ej.: en la marcha a través de localidades).

Número 9. — 3er. párrafo, penúltima línea: Substitúyase «velocidad» por «cadencia».

Número 10. — Suprímanse las tres últimas líneas, desde «En el paso...».

Número 16. — 1er. párrafo, 4a línea: Substitúyase «a la misma altura» por «en la misma línea».

Número 17. — 2.o párrafo, 3a línea: Agregar a continuacion de «izquierda», «abierta»

Número 23 — 3er. párrafo, 7.a línea: Después de la palabra «recámara» poner una coma y agregar «depositándolo en la cartuchera».

Número 25. — 1er. párrafo, 3.a línea: Sustitúyase «y presenten» por «presenten» y «descansen».

Página 42. — Al lado del título «Para fusil» colóquese una llamada (I) y al pie de la página repetir esta llamada, agregándole: Todo lo que se prescribe para el fusil es aplicable para la carabina de Ingenieros».

Número 31. — Modifícase en la siguiente forma:

«Se puede armar la bayoneta en cualquier posición del cuerpo y del fusil, pero solamente en descanso, así como marchando sin compás, se ejecuta a voz de mando. Después de armar la bayoneta el fusil se lleva a la posición anterior».

Número 33. — En la 2.a línea, a continuación de la palabra «cualquier» agréguese la palabra «otra».

Número 34. — 2.a línea: Substitúyase «el centro de gravedad» por «debajo del alza».

Substitúyase la 4a línea por la siguiente: «hacia el alza y con la mano derecha coloca la corredera».

Número 50. — 4o párrafo, 2a línea: A continuación de «tanques», agréguese «propios», y en el 5.o párrafo, 1a. línea, a continuación de «tanque» agréguese «enemigo».

Número 52. — 5o párrafo, 1a línea: Después de «eficaz», agréguese «enemigo».

Mismo número, 7o párrafo, 4.a y 5.a línea: Substitúyase «al propio fuego» por «bajo el propio fuego».

Número 90. — 2.a línea: Substitúyase «ala derecha» por «extremo derecho».

Número 91. — Penúltima línea: Substitúyase la palabra «ala» por «lado».

Número 97. — Substitúyanse las cinco primeras líneas, hasta la palabra «derecha», inclusive, por la siguiente:

«Cada soldado coloca el fusil con la mano derecha y el cañón hacia la derecha: el de la 1.a fila, al lado del talón del pie exterior y el de 2.a fila, al lado del talón del pie interior».

Número 104. — 2a y 3a líneas: Substitúyase «por el puente» por «hasta tal punto (o distancia)».

Número 116. — Substitúyase al final del último párrafo el punto por una coma y agréguese: «y tomar medidas en consecuencia».

Número 117. — 2.o párrafo, 5a línea: Substitúyase «pasan a la izquierda de la primera» por «pasan a la izquierda de los de la 1a que cubren».

Número 149. — 8a línea: Después de «infantería» agréguese «que apoyen su avance».

Número 228. — Substitúyanse las dos últimas líneas, desde las palabras «La distancia», inclusive, por las siguientes: «Las distancias en la columna, antes de la conversión, se acortan momentáneamente hacia adelante»

Número 240. — 2.o párrafo, 2a y 3.a líneas: Substitúyase «faja de ataque» por «faja de combate».

Número 275. — 3er. párrafo, 3.a línea: Entre las palabras «pasos» y «del», intercálese la palabra «delante».

Número 280. — Penúltima línea: Después de la palabra «detiene» agregar «momentáneamente».

Número 282. — Substituirlo por el siguiente:

«El pelotón de compañía se compone generalmente de un suboficial, algunos estafetas y un corneta; además puede ser conveniente adscribirle otros hombres para fines especiales, de acuerdo con las necesidades del Comandante de Compañía.

«Al iniciarse el combate el pelotón de Compañía pasa a acompañar al Comandante de ésta. Si hay armas pesadas a disposición de la Compañía, sus estafetas se incorporan al pelotón de Compañía».

Número 294.—Ultimo párrafo: Substitúyase en la penúltima línea, la palabra «separarse» por «constituir».

Número 301. — 1er. párrafo: Substitúyase la palabra «fajas» por «sectores».

Número 303. — 1er. párrafo, última línea: Substitúyase «cerr. j.» por «cierre».

2o Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

3o. Publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Levantando la inhabilitación a un Subteniente retirado

Buenos Aires, Julio 13 de 1926.

298. — Visto este expediente P. N.o 1371/925. Corresponde 1. (D. G. P), presentado por el Subteniente (S. R.) D. Pedro Pastor, solicitando reconsideración de la Resolución del 21 de diciembre de 1925, dada a conocer por B. M. R. N.o 407, del 11 de febrero ppdo., y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o Levantase la inhabilitación que pesa sobre el Subteniente (S. R.) D. Pedro Pastor, «para desempeñar puestos de actividad en lo sucesivo».

2.o Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota y agréguese en el legajo personal del causante.

A. P. Justo

Designando Jefe de Clínica en el Servicios de Vías Urinarias del Hospital Militar Central

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

299. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente G. No 22.357. (D. G. P), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o Desígnase para prestar sus servicios profesionales, adscripto como Jefe de Clínica en el Servicio de Vías Urinarias del Hospital Militar Central, al Cirujano de Regimiento, Capitán asimilado, Doctor Nicolás M. Gaudino, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Escuela Superior de Guerra.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Designando Maestro de Gimnasia y Esgrima para atender los servicios de la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

200. — Visto el expediente que antecede C. No 22.514, (D. G. P.) y lo propuesto por la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o El Maestro de Gimnasia y Esgrima, Capitán asimilado, D. Luis Centenari, de la Escuela Militar de Aviación atenderá además los servicios de la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

2o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Designando Maestro de Gimnasia y Esgrima para los servicios del Grupo No 3 de Observación

Buenos Aires, Julio 23 de 1926.

201.—Visto el expediente que antecede R. No 22.512 (D. G. P.), y lo propuesto por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o El Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Teniente (S. R.), D. Tiberio Robles, del C 9 atenderá en lo sucesivo los servicios del Grupo N.o 3 de Observación, sin perjuicio de sus actuales funciones

2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Armamento y correaje. — Se aprueba la dotación individual de paz

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

202. — Visto el presente expediente M. 107. E. M. G. E., del Señor Inspector General del Ejército, y considerando que es conveniente uniformar la dotación de armamento y correaje, que corresponde a cada hombre de las distintas armas y especialidades,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o Apruébase la dotación individual de paz formulada por el Estado Mayor General del Ejército, en lo referente al armamento y correaje de cuya provisión está a cargo la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2o De acuerdo con la dotación que se aprueba los Comandos de División de Ejército, Brigadas de Caballería, Destacamentos de Montaña, Institutos etc., tomarán las medidas que correspondan para que exista en este sentido, la más completa uniformidad.

3o Agréguese como Anexo A. 1, al R. R. M. 80.

4o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre del año 1926

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcuseñor Anacleto Pastrana. Corresponde rridos los meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canón en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el Artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Judisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1926 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1926 y el importe del canón para el segundo semestre de 1926.

20 agosto.

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-14055-1925.—

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1925. — Señor Director General de Minas, Geologín e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A. F. Wynveldt, en el expediente W-520-24 agregado al expediente C-416-24, al señor Director General, expongo: Que la publicación en el Boletín Oficial, del descubrimiento de la mina Solano 1, N.° 396 del Registro de Minas del Territorio del Chubut, ha sido efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería; que los tres ejemplares del Boletín Oficial correspondientes a dicha publicación, han sido entregados a la Escribanía de Minas, con fecha 2 de Marzo de 1925; que habiendo cumplido la labor legal, vengo a solicitar la concesión de las seis pertenencias de ochenta y un

(81) hectáreas cada una, que según los artículos 132 y 338 del Código de Minería, correspondan a mi mandante, en virtud del descubrimiento registrado. En el plano adjunto he marcado las pertenencias que solicito y en la nota explicativa de ese plano que también acompaño, doy las indicaciones requeridas por el art. 232 del Código de Minería. En consecuencia y peticionando para mi mandante las pertenencias indicadas, solicito del señor Director General, que se sirva ordenar que se practique la mensura de las mismas, fijando la cantidad necesaria para responder a los gastos de dicha mensura, suma que depositaré en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Agosto de 1911. Sírvase el señor Director General, acceder a todo lo solicitado. Será justicia. (Fdo.) A. F. Wynveldt. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y seis horas cincuenta y un minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Nota explicativa dando las indicaciones requeridas para practicar la mensura y demarcación de pertenencias en el expediente W-520-24, agregado al C-416-24. Las seis pertenencias se definen de la manera siguiente: Tomando el punto E4 o sea el esquinero Sudoeste del cateo W-102-21 como punto de arranque de un sistema de coordenadas rectangulares con la dirección Oeste al Este verdadero como eje de X, las coordenadas de los esquineros de las seis pertenencias de forma trapezóidica (E4-A-1-2; 2-1-3-4; 4-3-5-6; 6-5-7-8; 8-7-9-10 y 10-9-11-12 respectivamente) son las siguientes expresados en metros:

	X	Y	
A	18.28	-|-1240.00	mojón
A3	14.74	-|-1000.00	mojón
E4	0	0	mojón
D	-|-3981.44	-|-1277.17	mojón
E1	-|-3984.98	-|-1048.17	mojón
E2	-|-3999.72	-|- 48.17	mojón
1	-|- 635.42	-|-1246.07	
2	-|- 653.70	-|- 7.87	
3	-|-1290.07	-|-1252.16	
4	-|-1308.35	-|- 15.76	
5	-|-1945.68	-|-1258.25	
6	-|-1963.96	-|- 23.65	
7	-|-2602.24	-|-1264.35	
8	-|-2620.52	-|- 31.56	
9	-|-3259.75	-|-1270.46	
10	-|-3278.03	-|- 39.48	
11	-|-2918.23	-|-1276.58	
12	-|-3936.51	-|- 47.41	

Las superficies de estas seis pertenencias, son de 81 hectáreas cada una. Los límites Sud coinciden con el límite Sud del cateo según la mensura oficial hecha por el Inspector de Minas; los límites Norte de las pertenencias coinciden con el límite Sud del cateo P-895-20, según mensura del mismo Inspector de Minas, mientras los límites Oeste y Este de las pertenencias quedan dentro de los límites Oeste y Este del cateo W-102-21. La parte Norte de las pertenencias se superpone con los pedidos de cateo T-447-23, K-448-23, K-449-23 y K-450-23, lo que no puede haber ningún inconveniente, dado que adjunto al escrito a que se refiere esta nota explicativa, se tiene el consentimiento de los solicitantes de estas zonas vecinas. En el Este se abandona una zona de forma cuadrangulada de 6.32 hectáreas con esquineros 12-C-E1-E2, teniendo las siguientes coordenadas:

	X	Y
E1	-|-3984.98	-|-1048.17
E2	-|-3999.72	-|- 48.17
12	-|-3936.51	-|- 47.41
C	-|-3921.77	-|-1047.41

(Firmado): A. F. Wynveldt.

Mayo 14 de 1925. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): Sobral. — Señor Director General: Elevo a usted la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Compañía Petrolífera Argentina Solano, S. A., a consecuencia del descubrimiento N.° 396 del Registro de Minas del Territorio mencionado. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada de la siguiente manera: — Pertenencia N.° 1: Al Norte el límite Sud de la zona de cateo P-895-20; al Sud el límite homónimo de la zona de cateo W-102-21; al Oeste el límite homónimo y su prolongación hacia el Norte de la zona de cateo últimamente citada y al Este una recta paralela al límite Oeste definido, trazada de manera que con los tres límites anteriormente descriptos, encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Al Norte el límite Sud de la zona P-895-20; al Sud el límite homónimo de la zona de cateo W-102-21; al Oeste el límite Este de la pertenencia 1 descripta y al Este, una recta paralela al límite Oeste definido, trazada de manera que con los tres límites anteriormente definidos, encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Al Norte el límite Sud de la zona de cateo P-895-20; al Sud el límite homónimo de la zona de cateo W-102-21; al Oeste el límite Este de la pertenencia 2 definida y al Este, una recta paralela al límite Oeste descripto trazado de manera que con los tres lados definidos, encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Al Norte el límite Sud de la zona de cateo P-895-20; al Sud el límite homónimo de la zona de cateo W-102-21; al Oeste el límite Este de la pertenencia 3 y al Este una recta paralela al límite Oeste descripto, trazada de manera que con los tres lados descriptos, encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Al Norte el límite Sud de la zona de cateo P-895-20; al Sud el límite Norte de la zona de cateo W-102-21; al Oeste el límite Este de la pertenencia 4 definida y al Este, una recta paralela al límite Oeste descripto, trazada de manera que con los tres lados anteriormente definidos, encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencias N.° 6: Al Norte el límite Sud de la zona de cateo P-895-20; al Sud el límite homónimo de la zona de cateo W-102-21 al Oeste el límite Este de la pertenencia 5 definida y al Oeste una recta paralela al límite Oeste descripto, trazada de manera que con los tres lados anteriormente definidos, encierre una superficie de 81 hectáreas. La parte Norte de las pertenencias solicitadas, cubren por completo los cateos tramitados en los expedientes K-449.23; T-447-23; K-448.23 y K-450.23. Por tales motivos, opino que corresponde notificar la presente petición de mensura en forma especial, a los titulares de los cateos citados, para que manifiesten o reiteren su conformidad con la misma. De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 231 y 233 del Código de Minería, corresponde también ordenar las publicaciones de ley. Julio 21 de 1926. (Fdo.): F. Herping., Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 22 de 1926. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Notifíquese en forma especial a los titulares de los cateos a que se refiere el informe de la Sección Minas que antecede, a los efectos indicados por la misma, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino).

e13 agosto N.° 9451 v13 agosto.

e21 agosto N.° 9541 v21 agosto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 12 de Agosto de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	3.50
,, subscripción	95.—
,, marcas	348.—
,, avisos varios	620.80
,, adicional	29.—
	1.097.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestro	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto 1. página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y es 5 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

Comunicamos que el Hon. Directorio de esta Compañía ha resuelto emitir sin premio las cuatro mil acciones de la serie C. del valor nominal de cien pesos moneda legal cada una, las que deberán abonarse en la forma que lo estipula el artículo 5.° de los Estatutos. Las boletas de suscripción deberán presentarse a la Gerencia General de la Compañía dentro del día 31 del corriente mes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Roque Suárez, Presidente; Carlos Clérici, Gerente General.

e13 agosto N.° 9713 v16 agosto

MANUFACTURA DE TABACOS

PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se avisa al público que de conformidad con lo establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, esta Sociedad ha emitido los siguientes títulos duplicados:

1 título de 1 acción Preferida de $ 100, numerada 3851.

1 título de 5 acciones Preferidas de $ 100 c|u., numeradas 42051|42055.

1 título de 10 acciones Preferidas, de $ 100 c|u., numeradas 111231|111240.

1 título de 1 acción Ordinaria, de $ 100, numerada 262740.

Los cuales tienen todos los efectos legales y comerciales que correspondían a los títulos originales, que se dan por definitivamente caducados por haber sido destruídos en el incendio de la Ciudad de Cork (Irlanda), acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920, según denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el Notario Público de la referida Ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell.

Los títulos duplicados a que se refiere este aviso han sido emitidos con los cupones de dividendo N.° 7 y siguientes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Juan L. Piccardo, Presidente.

e13 agosto N.° 9718 v17 septiembre

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas ción Pública

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Guayaquil esq. Viel, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el día **lunes 30 de Agosto** a las 14 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Guayaquil esquina Viel, con frente al Sudeste, que mide 34.64 metros por 12.12 metros (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 o|o de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de pesos 6.250 m|n estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Oficina del martillero, Independencia 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp 3170 v31 agosto.

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el día **Lunes 30 de Agosto**, a las 14,15 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, entre Centenera y Bertres, que mide 9.30 metros de frente y 8,70 metros de contrafrente, por 70,40 metros de un costado y 73,80 metros del otro costado (ad corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 o|o de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 6.250 moneda nacional, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Oficina del martillero, Independencia 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp 3171 v31 agosto.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

1394

Compagnie d' Assurances Générales contre l' Incendie

País de origen: Francia (París)

DOMICILIO: 25 DE MAYO Nº 347 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: de 24 Abril de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Julio de 1912

Ramos que explota: INCENDIOS

Capital autorizado............... Francos 2.000.000.—
» subscripto.............. » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos

1º. de Abril al 30 de Junio de 1926 (2º. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Banco		287 55
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1116 88	36135 92
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	9496 07	
	10612 95	336423 47
HABER		
Casa Matriz	10342 54	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	—	300000 —
Reservas	--	
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	270 41	14841 50
Cuentas de orden (Conversión)		21581 97
	10612 95	336423 47

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926.
Levi Hermanos.

Detalle de las Cuentas de Explotación

durante el 2º. Trimestre 1º de Abril al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	345 03	8729 25
Gastos generales	539 68	2 893 35
Siniestros	—	10956 59
Reaseguros locales pasivos	—	3404 70
Saldo	927 59	4171 67
	1812 10	53155 56
HABER		
Primas	1750 14	50122 32
Patentes y sellos	62 16	2352 30
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	680 94
Saldo	—	—
	1812 30	53155 56

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926.
Levi Hermanos.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 agos. N. 97 9 v-13 agos.

2351

Compañía Ltda. de Transportes "DESEADO"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Representante: Felipe S. Kleisiger
Maipú N.º 350

Aprobada por Decreto del Gobierno Nacional, de fecha 23 de Noviembre de 1920.

Capital nominal:	$	100.000
" suscrito:	"	50.000
" realizado:	"	45.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1924
(Ejercicio 1923|24)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Junio de 1924.

ACTIVO	$ m|n.
Acciones emitidas 1.ª serie	5.000.—
Acciones a emitir 2.ª serie	50.000.—
Embarcaciones	43.883.05
Edificaciones	4.098.10
Mercaderías generales	994.45
Muebles y útiles	1.870.—
Seguros	979.75
Caja	198.18
Cuentas corrientes	733.70
Operaciones pendientes	298.28
Mercaderías en consignación	2.765.—
	110.820.51

PASIVO	$ m|n.
Capital nominal	55.000.—
Capital efectivo	45.000.—
Félix Sagües	3.458.54
Banco de la Nación Argentina	4.448.66
Cuentas corrientes	148.31
Consignadores	2.765.—
	110.820.51

Tancredi Mazzuchelli, presidente.—J. Rojas, secretario.—E. Pickering, síndico suplente

Puerto Deseado, Junio 10 de 1924.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1924

DEBE		$ m|n.
Gastos generales		10.053.50
Reparaciones		945.75
Seguros		1.699.80
Mercaderías generales		181.29
Félix Sagües		3.458.54
Amortizaciones:		
Embarcaciones	2.833.12	
Muebles y útiles	228.45	
Edificaciones	215.67	3.277.24
		19.616.12

HABER	$ m|n.
Fletes y pasajes	17.537.31
Removido	1.079.55
Intereses y comisiones	999.26
	19.616.12

Puerto Deseado, Junio 10 de 1924.
Tancredi Mazzuchelli, presidente.—J. Rojas, secretario.—E. Pickering, síndico suplente

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 agos. N. 9698 v-13 agos.

1317

Waring & Guillow South America Ltd.

País de origen: Inglaterra
Domicilio 164 Oxford St., Londres, W. 1.
Domicilio de la Sucursal
Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso
Fecha de reconocimiento: 2 de Diciembre de 19 3
Capital autorizado, subscrito y realizado: $ 5.065.200.— oro sellado

BALANCE GENERAL

al 31 de Enero de 1925
Aprobado en Asamblea de Accionistas Junio 18 de 1925

ACTIVO	$ o/s
Bancos, Caja y Empréstito de Guerra	852806 02
Deudores Varios	2317647 55
Existencia y Obras en Ejecución	2675906 18
Sociedades filiales	1685287 66
Instalaciones, Material rodante, etc.	90791 40
Propiedades, etc.	2310078 64
Llave de Negocio	2260497 55
	12237115 —

PASIVO	$ o/s
Capital en Acciones	5065200 —
Debentures, 5 o/o	2029255 20
Intereses, Dividendos, etc	49583 65
Acreedores varios	2658808 15
Reserva	1260000 —
Ganancias y Pérdidas	1174267 80
	12237115 —

p.p. Waring y Gillow, Limited.
William S. Bell

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 agos. N. 9717 v-13 agos.

1395

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado... m$n 2500000 —
» emitido...... » 1500000 —
» subscripto... » 1176750 —
» realizado.... » 1170740 —

Balance Mensual de Saldos
al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6010 —
Acciones		828250 —
Acciones a emitir		1000 00 —
Deudores varios		449015 45
Propiedades		1649752 72
Varias cuentas		303347 92
Existencia:		
Bancos...... $	420 02	
Caja........ »	11154 52	11574 54
		3792950 63

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	29560 38
» » previsión	230188 63
Varias cuentas	1033201 62
	3792950 63

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926
José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.—José Sanllorenti Ruiz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero.— A. G Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

E. 13 agos. N. 9514 v-13 agos.

1359

"La Hispano-Argentina"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l. 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926 --- 4°. Trimestre del 36° Ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos:			
Caja	$ 14 69		
Banco Español del Río de la Plata	» 53 38		
» de Galicia y Buenos Aires	» 123413 26		
» Comercial del Azul	» 6095 62		
» Argentino-Uruguayo	» 32316 75		161893 70
Propiedades inmuebles		—	561970 25
Títulos de renta y Valores diversos		—	1786446 29
Préstamos hipotecarios y s/. valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		—	—
Comisiones descontadas Secc. Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		—	185136 19
Siniestros	$ 8534 87		
Menos: porción reasegurada	» 8534 87		—
Cuentas de orden		—	
		—	2695446 43
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		—	1500000 —
Reservas		—	780970 12
Beneficios asegurados Vida		—	—
Siniestros pendientes		—	—
Diversos acreedores		—	32575 49
Cuentas de orden		—	
Cuenta de explotación		—	381900 82
		—	2695446 43

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.
Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente —
V. Caride Llames, síndico.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N 9607 v-13 agos.

1104

SUN INSURANCE OFFICE

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1° de Abril de 1898
Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado .... Libras 2.500.000 —
» subscripto .... » 2.400.000 —
realizado .... » 480.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

2.o Balance Trimestral de Saldos
al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Casa Matriz		
Caja y Bancos		41225 19
Propiedades inmuebles		1200000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3538 —	33901 98
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	135538 —	1275127 17
HABER		
Casa Matriz	3251 55	1271507 67
» » (cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	286 45	3619 50
Cuentas de orden		
	135538 -	1275127 17

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926
Sun Insurance Office
p. p. H. Truzzell
J. E. O' Ryan, gerente

Detalles de las Cuentas de Explotación
Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1° de Abril de 1926, hasta el 30 de Junio de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1900 71	14908 86
Siniestros		28104 27
Gastos generales		33238 99
Reaseguros locales pasivos	590 34	5767 17
Saldo	7329 89	
	9820 94	82019 29
HABER		
Primas	9398 54	64426 84
Patentes y sellos	290 07	1266 —
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	132 33	1677 11
Saldo		14649 34
	9820 94	82019 29

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926
Sun Insurance Office
p. p. H. Truzzell
J. H. O' Ryan, gerente
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 agos. N. 9689 v-13 agos.

La Alemana del Río de la Plata 1355

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924
RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... $ 500.000 —
» subscripto .... » 358.500 —
» realizado .... » 358.500 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(4.o trimestre)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 30870 —		
Germánico de la América del Sud	» 30907 50		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda	» 58521 50	120299 —	
Títulos de renta			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		4176 87	
Sucursales y Agencias		893 50	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck			
Fondos adelantados		271642 99	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		6344 72	
» generales y propaganda		5535 50	
Comisiones			
Siniestros		62 35	
Patentes e impuestos		4806 07	
Anulaciones		1865 34	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pérdidas		793 09	
Capital subscripto			358500 —
Reservas legales			
» técnicas			4155 58
» facultativas			
Siniestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Primas			23684 21
Intereses y descuentos			22488 07
Cuentas de orden			50000 —
Comisiones			2652 87
Redescuento de intereses			4862 80
		466419 43	466419 43

Buenos Aires, de Julio de 1926.
Guillermo Lutz, vice-presidente.— Heine y Cía. administradores.—
M. Sàenz, síndico.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9687 v-13 agos.

1527

Sociedad General Belga Argentina

— Sociedad Anónima en Amberes —

Société Générale Belge Argentine Sociedad Anónima a Anvers

Agencia en Buenos Aires, Calle San Martín 132

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 29 de Octubre de 1909

Fecha de autorización del P. E., 12 de Agosto de 1915

Sin Capital especial asignado

Capital Casa Matriz, Francos belgas 14.000.000 — 20 % integrado

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes el 15 de Junio de 1926 y aceptado sin modificación

ACTIVO	Frs.	Frs.	$ o/s
Propiedades en la Argentina		593.045 73	118 65
Hacienda en la Argentina.............		2422 86	
Préstamos Hipotecarios:			
En la Argentina..................	427479 51		
En Bélgica........................	9364504 65	9791984 16	1958996 83
Títulos en cartera:			
En la Argentina..................	112200 —		
En Bélgica........................	600000 —	712200 —	142440 —
Accionistas.........		11200000 —	2240000 —
Deudores varios:			
En la Argentina..................	844146 25		
En Bélgica........................	204033 10	1048479 35	209695 87
Depósitos en Bancos:			
En la Argentina..................	629634 63		
En Bélgica........................	1417596 80	2047231 43	409446 28
Emisión de obligaciones, Serie A. y B.		630000 —	126000 —
Depositantes estatutarios..		645000 —	129000 —
		32010363 53	6402072 70
PASIVO			
Capital................................		14000000 —	2800000 —
Reserva legal		97847 35	19569 47
» extraordinaria.......		350000 —	70000 —
Obligaciones 5 % Serie A.	8750000 —		
» » » » B.	5581000 —	14331000 —	2866200 —
Varios acreedores......		2484138 53	496887 70
Depositantes estatutarios...............		645000 —	129000 —
Ganancias y Pérdidas..................		102077 65	20415 53
		32010363 53	6402072 70

SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Juan Hörler, Administrador — Armando Eckell, Gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE		Frs.	$ o/s
Saldo anterior..................		219060 57	43812 11
Servicio de obligaciones..............................		728091 71	145618 34
Gastos generales...		158991 14	31798 23
Saldo: Ganancia en 1925................	Frs. 321.138 22		
Pérdida al 31 de Diciembre de 1924	» 219.060 57	102077 65	20415 53
		1208221 07	241644 21
HABER			
Intereses y beneficios realizados...		1208221 07	241644 21
		1208221 07	241644 21

SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Juan Hörler, Administrador — Armando Eckell, Gerente.

Buenos Aires de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 agosto N. 9721 v-13 agos.

1143

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 645

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	$ m/n	300.000.—
» subscripto........	» »	120.100.—
» realizado..................................	» »	120.100.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Propiedad del Colegio en Quilmes......		109560 16	
Edificios y construcciones.................	478164 29		
Amortizaciones........	200000 —	278164 29	
Muebles y útiles..		23438 66	411163 11
Activo circulante:			
Títulos:			
(2 Debentures de la misma Sociedad)........... ...			500 —
Activo disponible:			
Caja..		430 98	
Bancos...		1644 80	2075 78
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente................................			14355 79
Activo transitorio:			
Seguros..			1009 99
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos domésticos..		16354 05	
Gastos generales..		2616 87	
Quinta y monte..		2380 —	
Renovaciones y reparaciones.....................		3572 30	
Sueldos..		36344 —	
Intereses y descuentos....................................		1739 52	
Asistencia médica..		314 40	
Accesorios escolares		3558 10	66879 24
			493988 91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..		120100 —	
Reserva legal		12010 —	
Fondo de previsión...		10000 —	
Reserva asistencia médica................................		2571 80	
Donaciones..		129381 65	274063 45
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........		64774 99	
Debentures 6 %..		37500 —	102274 99
Pasivo transitorio:			
Intereses a pagar sobre Debentures......................		450 —	
Dividendos...		5328 —	5778 —
Ganancias:			
Saldo anterior..............................	44461 47		
Menos dividendo	7206 —	37255 47	
Pupilaje, etc..		76612 —	113867 47
			493988 91

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926

p. St. George's College Ltd.

J. M. Eddy, presidente. — Carlos A. Auld, director. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N 9618 v-13 agos.

1148

COMPAÑÍA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado........................ $ o/l 2.000.000 —
,, subscripto y realizado............ ,, ,, 1.844.200 —
Debentures autorizadas, (Interés 7% anual). ,, ,, 2.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Propiedades y accesorios	903860 55	
Tranvías, ómnibus y redes	1854939 99	
Maquinarias, instalaciones relativas, y accesorios	1247155 04	
Muebles, útiles y varios	9812 —	4015767 58
II Activo circulante		
Materiales varios y combustibles	418973 54	
Títulos y acciones de otras sociedades	64784 09	483757 63
III Activo disponible.		
Caja	12190 20	
Bancos	8181 99	20372 19
IV Activo exigible		
Deudores varios en cuenta corriente	328522 13	
Deudores garantizados	50000 —	378522 13
V Activo transitorio		
Cuenta a liquidar en meses futuros		20825 19
VI. Activo nominal:		
Negociación de debentures	61460 19	
Cuenta a liquidar por trámites en curso	51196 37	112656 56
Pérdidas.		
Cuentas de gastos, a liquidar		66315 20
		5098216 48
Cuentas de orden		
Acciones depositadas por los Directores	50000 —	
Títulos recibidos en caución	79545 45	
Garantías recibidas	3170 43	132715 88
		5230932 36
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital .... $ 2000000 —		
Acciones a emitir .... » 155800 —		
Capital suscripto	1844200 —	
Fondo de reserva legal	29172 01	1873372 01
II Pasivo exigible		
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente	217739 22	
Obligaciones a pagar	1430672 05	
Debentures .... $ 2100000 —		
» a emitir .... » 703000 —		
» amortizadas .... » 138000 —		
» emitidas, en circulación	1259000 —	2907411 27
III Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancia:		
Ganancias y pérdidas del ejercicio 1925	135242 44	
Saldo de ejercicios anteriores	6193 59	141436 03
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios, a liquidar		175997 17
		5098216 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones de los Directores	50000 —	
Depositantes de títulos en caución	79545 45	
Otorgantes de garantías	3170 43	132715 88
		5230932 36

A. Iturbe, vice-presidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9619 v-13 agos.

1410

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.200.000 —
» emitido y realizado............. » » 1.199.000 —
» a emitir.......................... » » 1.000 —

Balance trimestal al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	207235 19		
Muebles y útiles	82839 35		1446387 93
Activo circulante			
Semovientes	379212 55		
Almacén	244 42		379456 97
Acciones del frigorífico		2076 48	
Activo disponible			
Caja	1313 85		
Bancos	190982 24		192296 09
Activo exigible			
Cuentas corrientes			179179 65
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	70667 95		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	9366 —		
Obligaciones a cobrar	1600 —		
Valores en suspenso: Este rubro está formado por facturas pagadas y que ignorándose su detalle se cargan provisoriamente a esta cuenta	3010 60		
Dividendo provisorio	71940 —		156584 5
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Ley No. 11289	277 —		
Intereses y descuentos	36653 22		
Gastos generales	118063 29		154993 51
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2598898 70
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital emitido y realizado	1199000 —		
Reserva legal	184310 32		
» facultativa	185571 60		1568881 92
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	173605 25		
» hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	800 —		
Socorro para empleados	113 93		
Seguros	7741 98		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1349 42		
Dividendo	3721 24		
Bco. Anglo Sud Americano (Sucursal Río Gallegos)	1385 23		188217 05
Pasivo transitorio			
Beneficios por realizar			81814 —
Ganancias			
Pastoreos	310 88		
Productos	242575 94		242886 82
Cuentas de orden			
Acciones de Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	427098 91		517098 91
		190000 —	2598898 70

Buenos Aires, 22 de Julio 1926

Enrique C. Aubone, presidente. — Jorge H. Morrison, síndico

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9672 v-13 agos.

1017

BELGRANO AUTOBUS (Sociedad Anónima)

Vidal 2265 — Buenos Aires

AUTORIZADO CON FECHA 28 DE JULIO DE 1924

Capital autorizado	$	1.000.000.—
” suscripto	”	250.000.—
” realizado	”	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1926

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
I. Activo Fijo—				
a) Material Rodante	$	232.278.95		
Amortización	”	42.000.—	190.278.95	
b) Herramientas	$	1.455.30		
Amortización	”	291.06	1.164.24	
c) Muebles y Utiles	$	691.25		
Amortización	”	69.25	622.—	
d) Material rodante (en constr.)			35.808.80	
				227.873.99
II. Activo Circulante—				
a) Repuestos	$	17.921.01		
Amortización	”	1.900.—	16.021.01	
b) Uniformes	$	289.76		
Amortización	”	28.97	260.79	
c) Aceites			1.097.—	
d) Neumáticos	$	6.598.42		
Amortización	”	1.649.60	4.948.82	22.327.62
III. Activo Disponible—				
a) Caja			925.40	
b) Banco Municipal de Préstamos			13.721.50	
c) ” Español (Cuenta Corriente)			10.687.51	
d) ” Español (Ahorro)			122.73	
e) ” Escandinavo (Cuenta Corriente)			22.12	25.479.26
IV. Activo Exigible—				
a) Deudores en cuenta corriente			6.764.98	
b) Obligaciones a cobrar			1.500.—	
c) Intereses a cobrar			418.27	
d) Garantias Alquileres			4.000.—	12.683.25
V. Activo Transitorio (no hay)—				
VI. Activo Nominal—				
a) Llave concesiones	$	39.000.—		
Amortización	”	2.000.—	37.000.—	
b) Gastos organización	$	3.000.—		
Amortización	”	6.00.—	2.400.—	
c) Seguros	$	9.353.22		
Proporción 1925	”	6.861.53	2.491.69	41.891.69
Cuentas de orden—				
Depositantes de acciones en Garantía (Directores)				21.000.—
Total				351.255.81

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible—		
a) Capital realizado y suscripto	250.000.—	
b) Reserva legal	1.889.17	251.889.17
II. Pasivo Exigible—		
a) Acreedores en cuenta corriente	52.207.13	
b) Obligaciones a pagar	21.950.—	74.157.13
III. Pasivo Transitorio—		
a) Dividendos a pagar	60.—	
b) Mesa Directiva y Síndico	4.149.51	4.209.51
Cuentas de orden—		
Depositantes de acciones del Directorio		21.000.—
Total		351.255.81

BELGRANO AUTOBUS S. A.:

J. GERSTENBERG, Presidente. — SAMUEL IVITS, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1) Amortizaciones—		
Materiales Rodante	42.000.—	
Herramientas	291.06	
Muebles y Utiles	69.25	
Repuestos	1.900.—	
Uniformes	28.97	
Neumáticos	1.649.60	
Llaves concesiones	2.000.—	
Gastos organización	600.—	48.538.88
2) Gastos Generales—		
Varios	11.388.49	
Nafta	93.323.45	
Alquileres	11.892.10	
Sueldos y jornales	162.905.85	
Refacciones	23.287.41	
Neumaticos	63.836.62	
Repuestos	38.338.31	
Seguros	6.861.53	
Aceites	14.441.33	426.275.09
3) Intereses		48.97
4) Patentes		3.410.—
Saldo para distribuir—		
Mesa Directiva y Síndico		4.149.51
		482.422.45

HABER	$ m|n.	$ m|n.
1) Saldo anterior	1.813.73	
2) Explotación	472.772.06	
3) Publicidad	7.836.66	482.422.45
		482.422.45

BELGRANO AUTOBUS S. A.:

J. GERSTENBERG, Presidente. — SAMUEL IVITS, Síndico.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926. — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 agos. N 9706 v-13 agos.

1133

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

MAIPU Nº 265, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
” suscripto	” ”	1.000.000 —
” realizado	” ”	430 050 —

Balance Trimestral

Correspondiente al 31 de Marzo de 1926 4o. Trimestre del Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	569950 —	
Caja y Bancos	118403 43	
Propiedades e inmuebles	—	
Titulos de renta y valores diversos	34327 50	
Préstamos hipotecarios y s| valores	—	
Obligaciones a cobrar	55604 90	
Mobiliario y material	59140 59	
Diversos deudores	282130 96	
Gastos de organización a amortizar	87481 17	
Gastos de explotación	731404 34	
Siniestros	58948 66	
Cuentas de orden	86464 10	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		49599 11
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		215327 34
Cuentas de orden		86464 10
Cuenta explotación		732465 10
	2083855 65	2083855 65

Rodolfo Travers, presidente —Valentín M. Curutchet, director general.—Jorge Quirno, secretario.— Antonio Orlando, sindico suplente

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certifica que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9658 v 13 agos

España y Río de la Plata

1382

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N° 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales
CAPITAL:
Autorizado y subscripto .... $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926
(2o. trimestre — 16o ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	13876 31	
Propiedades inmuebles	1686747 36	
Títulos de renta y valores diversos	145275 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	4656 18	
Diversos deudores	120380 55	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	473218 76	
Siniestros	77768 57	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	110000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		681888 3
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		55000 —
Diversos acreedores		170178 2
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		717974 71
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores		110000 —
	2735041 33	2735041 33

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.
Joaquín Peña Seisdedos, presidente.—Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador.—V° B°: Víctor Manaut, síndico suplente
Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 10 agos. N. 9604 v.14 agos

1350

"BOSTON" Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PE 6

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: Incendios.

Capital autorizado .... m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(2o. Trimestre del 2o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	17508 46	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	450812 05	
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	
» sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	11668 81	
Diversos deudores	32173 05	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	19383 86	
Cuenta de explotación	252937 42	
Siniestros	16650 —	
Cuentas de orden	44600 —	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		41596 85
Reservas de compañías reaseguradoras		38264 12
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		16650 —
Diversos acreedores		28198 33
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		276424 35
	2445733 65	2445733 65

**William F. Benkiser, presidente.— M. Herrold, gerente.
H. J. Wiltshire, síndico.**

Buenos Aires 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9615 v.13 agos

1148

—LA ESTRELLA—

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARÍTIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1891

29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1926 — (Segundo Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		312092 78
Propiedades inmuebles		2015584 56
Títulos de renta y valores diversos		595809 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		128000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		22549 09
Mobiliario y material		6555 50
Diversos deudores		298296 61
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		511189 13
Siniestros		249305 91
Cuentas de orden		130000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int.)	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 42482 73	
Cuentas de orden	» 50000 —	134982 73
		4407155 31

PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1069717 73
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		62000 —
Diversos acreedores		125594 83
Cuentas de orden		130000 —
Cuentas de explotación		846616 70
Saldo del ejercicio anterior		11706 05
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 83000 —	
Siniestros pendientes	» 28500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	161500 —
		4407155 31

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

Juan Ibarra, presidente. —Juan J. Galup, gerente —Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9630 v. 3 ag

1062

Compañía Andina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE ESMERALDA N.° 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 10 de Octubre de 1912 y 21 de Noviembre de 1918

Capital autorizado.................. $ 1.600.000.—

« suscripto.................. » 1.600.000.—

» realizado.................. » 1.600.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo				
Inmuebles, (terrenos, edificios, fincas, etc.)		657707 41		
Instalaciones en función, (usinas, maquinarias, redes, etc.)......	2384532 79			
Amort. ejercicio 1925....	78066 66	2306466 13		
Trabajos en curso		50214 50		
Muebles y enseres.........	10695 27			
Amortizado 1925..	1069 53	9625 74		
Utiles y herramientas......	9630 05			
Amort. ejercicio 1925...	1926 01	7704 04	3031717 82	
Activo circulante				
Almacenes		61344 27		
Títulos y acciones......................		740856 77	802201 04	
Activo disponible				
Caja		3838 52		
Bancos....................................		17156 88	20995 40	
Activo exigible				
Deudas en cuenta corriente............		50714 37		
Consumidores		186063 39		
Letras a cobrar.........................		400 —	237177 76	
Activo transitorio				
Partidas en suspenso		17997 81		
Pagos a cuenta........................		24000 —	41997 81	
Activo nominal				
Mejoras.............. ...	18624 12			
Amort. ejercicio 1925....	5000 —	13624 12		
Emisión de obligaciones....	33479 41			
Amort. ejercicio 1925....	809 65	32669 76		
Gastos de fundación.......................		1 —	46294 88	
Conversión..............................				310700 —
			4180384 71	310700 —
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros......		150000 —		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..............................		17500	167500	
			4347884 71	310700 —
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto.........................		1600000 —		
Reserva legal............................		109059 99	1709059 99	
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente.........		1446569 36		
Letras a pagar..........................		170821 10	1617390 46	
Obligaciones 7 %...				310700 —
Pasivo transitorio				
Intereses sobre obligaciones......... ...		12755 12		
Partidas en suspenso		8515 60	21270 72	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior............		1633 26		
Utilidad del ejercicio		124893 92	126527 18	
Conversión..............................			706136 36	
			4180384 71	310700 —
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros.......		150000 —		
Depósitos de acciones en garatía (los Directores)		17500	167500 —	
			4347884 71	310700 —

Mauro Herlitzka, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico.

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos de explotación, administración y varios........		413606 59
Intereses y descuentos..........................		125741 02
Intereses sobre obligaciones.........................		50348 24
Amortizaciones:		
Instalaciones en función (usinas, maquinarias, redes, etc.)..................................	78066 66	
Muebles y enseres	1069 53	
Utiles y herramientas.............................	1926 01	
Mejoras..	5000 —	
Emis. obligaciones................................	809 65	86871 85
Saldo		126527 18
		803094 88
HABER		
Saldo del ejercicio anterior........................		1633 26
Productos de explotación y varios..................		749820 57
Intereses y descuentos.............................		51641 05
		803094 88

Mauro Herlitzka, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 agos. N. 9712 v. 13 agos.

1435

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, 2.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS Y VIDA

Capital:
Autorizado........................ $ m/n 5.000.000 —
Subscripto............................ » » 3.000.000 —
Realizado............................ » » 900 000 —

Balance Trimestral al 30 Junio de 1926

3er. trimestre del 7°. ejercicio

ACTIVO			$ m/n
Accionistas...			2100000 —
Caja y Bancos..			304114 96
Propiedades inmuebles......................................			—
Títulos de renta y valores			376536 30
Préstamos hipotecarios y sobre valores......................			—
Préstamos sobre pólizas vida			—
Obligaciones a cobrar......................................			—
Mobiliario y material.......................................			16816 23
Diversos deudores:			
Compañías de Seguros.........................	$ c/l	927824 02	
Reservas en manos de Compañías cedentes....	» »	711377 78	
Varios..	» »	213296 52	1852498 32
Comisiones descontadas, sección Vida........................			—
Gastos de organización a amortizar..........................			2446 77
Gastos de explotación.......................................			489414 35
Siniestros..			374578 92
Cuentas de orden...			120000 —
			5636455 85
PASIVO			
Capital subscripto..			3000000 —
Reservas..			1142224 —
Beneficios asegurados vida..................................			—
Siniestros pendientes			—
Diversos acreedores:			
Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía	$ c/l	385235 82	
Varios...	» »	166137 93	551373 75
Cuentas de orden...			120000 —
Cuenta de explotación.....................................			822858 10
			5636455 85

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Ernesto Aguirre, presidente.— F. Schroeder.—Eipel-Eltbogen

Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9685 v. 13 agos.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 39 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9707 v31 agosto

"LA PLOMIFERA" S. A.

Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio

e13 agosto N.° 9708 v27 agosto

"LA NEGRA, MASCHWITZ REY LIMITADA"

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del Dr. Tito L. Arata y del Dr. Alejandro E. Shaw que terminan su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Jorge Williams y Alejandro R. Zimmermann, que han renunciado.

5.° Elección de Síndico titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Gerente.

e13 agosto N.° 9722 v31 agosto

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose constituído por falta de número la asamblea extraordinaria convocada para el día 7 del corriente, el Directorio, de conformidad con los artículos 34, 36 y 37 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se efectuará el día 27 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 320, para tratar la modificación del artículo 41 de los Estatutos, que propone quede redactado como sigue:

Utilidades

Artículo 41. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al final de cada ejercicio, después de deducidas las reservas que el Directorio estime conveniente, para responder a riesgos en curso, que no podrán ser menores que los porcentajes aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se distribuirán así:

5 o|o para el fondo de reserva legal.

5 o|o para fondo de previsión.

14 o|o al Directorio para distribuir en proporción a su asistencia, computándose dos partes al presidente.

1 o|o al síndico.

El saldo para distribuir a los accionistas.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la compañía los recibos provisorios de acciones, o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (artículo 38).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

e13 agosto N.° 9723 v27 agosto

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Señores socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad, se cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto de 1926 a las 21 horas, en la calle Rivadavia 875, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1925.

2.° Elección de seis titulares en substitución de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Aleixo, José Baptista Gago, Joao S. Calé, Joaquim da Ponte, Joaquim Feijao; de seis suplentes y de tres revisadores de cuentas en substitución de los señores Manuel Calvinho, Manuel Tavares Agrelo y Dr. José Mendes.

3.° Discutir la conveniencia de promover la venta de los inmuebles de la Sociedad, por ser su renta improductiva y a fin de adquirir una propiedad central para llevar a efecto el plan de la C. D. cuyo bosquejo trata la Memoria indicada.

Conceder poderes a la C. D. para interpretar los deseos de la Asamblea en relación a este asunto.

4.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta con los señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad. — Joaquim S. Alexandre, presidente; Joaquim Da Ponte, 1er. secretario.

e13 agosto N.° 9709 v21 agosto

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima.—Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9710 v31 agosto.

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY, S. A.

Asamblea extraordinaria.—Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Pittsburgh & Cardiff Coal Company a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, 46, calle Reconquista, el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Sociedad, al 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la conveniencia de la liquidación anticipada de la Sociedad, y en caso afirmativo, designar la Comisión liquidadora, fijando su retribución.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Ricardo M. Aldao, Director.

e13 agosto N.° 9715 v31 agosto.

L'AVIRON

Club de Regatas. — Sarmiento 643

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 24 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Elección de los miembros de la C. D.: 1 Presidente por 1 año; 5 Vocales titulares en reemplazo de los señores F. Mussel, doctor J. Oliveri, A. Gibrat, O. J. Ragout, A. E. Schmid; 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores A. Renault, R. Geissmann, G. Oursel, E. Karcher, J. Ullmann.

3.° Elección de tres socios encargados de la revisión de cuentas y balance.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 14 de Agosto de 1926.— La Comisión.

Reglamento general: Art. 8.°. De los socios cooperadores. Podrán asistir a las asambleas, y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

e13 agosto N.° 9717 v24 agosto.

Cía. AZUCARERA TUCUMANA, S. A.

San Martín 132. — 2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum de la 31 Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Julio ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 27 del corriente mes a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9720 v27 agosto.

Convocatorias Anteriores

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e5 agosto N.° 9531 v24 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto, en el local social Esmeralda 449, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.
2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad hasta diez días antes del de la Asamblea. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9510 v19 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Poblet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Francisco Fazio, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e6 agosto N.° 9551 v28 agosto

UNION HISPANO - AMERICANA VALLE MIÑOR

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 16 de Agosto a las 21 horas, en el local social, Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria (Ejercicio 1925 al 1926).
3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4.° Nombramiento de los señores socios que deberán firmar el acta en unión del señor Inspector de Justicia.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Laureano Lemos Lago, Presidente; Gumersindo Bustos, Secretario General.

e12 agosto N.° 9699 v14 agosto

INGENIO "LA MENDIETA"
Bmé. Mitre 478 — Buenos Aires
2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en 2.ª convocatoria el día 26 de Agosto a las 15 horas, en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediantes acciones a la par.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Guillermo Harteneck, Secretario.

e12 agosto N.° 9702 v23 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local de la calle Florida N.° 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Cayetano Allievi, Secretario.

e12 agosto N.° 9705 v28 agosto

GALERIA GENERAL GUEMES LTD.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, Florida 171, Galería Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de un director, remoción de otro y designación de su reemplazante.
3.° Nombramiento de un Síndico propietario y de un Síndico suplente.
4.° La designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — David Ovejero, presidente.

e12 agosto N.° 9690 v28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA
Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 7 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de mil novecientos veintiséis.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.
4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1926-1927, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 357, por lo menos tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Directorio.

e12 agosto N.° 9691 v7 sepbr.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a las 15 horas, en el Teatro Verdi de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., y aprobación de los mismos.
3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.
4.° Reforma del inciso g del artículo 41.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 agosto N.° 9694 v26 agosto

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 8.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.
3.° Cancelación de la deuda con la Compañía Hispano-Americana de Electricidad.
4.° Designación de nuevos Directores y suplentes.
5.° Elección de miembros del Comité creado por los Estatutos reformados y suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
7.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.
8.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

e12 agosto N.° 9696 v28 agosto

UNION INDUSTRIAL, Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores Vicente Gómez Bonnet, Adolfo Spiller y Roberto Llauró, un Director por un año en reemplazo del señor Luis Palma por renuncia y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía sus acciones, o bien el documento que las reemplace, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto art. 14).—El Gerente.

e11 agosto N.° 9663 v28 agosto.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

En cumplimiento con lo prescripto en los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.
2.° — Lectura y aprobación del Balance.
3.° — Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° — Lectura del memorial que se ha elevado al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la nueva reglamentación para el expendio de Especialidades Medicinales.
5.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora (tres miembros).
6.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
7.° — Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes.
8.° — Elección de un Revisor de Cuentas.

Rogelio B. Semeria, Secretario Administrativo.

e5 agosto N.° 9547 v20 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Supiente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 18 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1235 (altos) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, Señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años en substitución de los Señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o Recibos Bancarios de los títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 3 agosto N.° 9507-v-18 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 21 de Agosto de 1926, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por un año, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato y por renuncia de un Director.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea subscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agsto de 1926. — Gaspar Cornille, Presidente. — Benito Tiscornia, Director Secretario.

e4 agosto N.° 9519 v20 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL VILLA EMILIA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General, la que tendrá lugar el veintisiete de Agosto próximo a las diez horas, en el local social (Puerto Villa Emilia) y considerará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad. Normas según las cuales se procederá, en su caso, a la liquidación de los bienes sociales.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al fijado para la realización del acto, retirando el boleto de entrada respectivo.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1926. — P. P.: de La Rural Villa Emilia. — J. J. Udabe.

E. 7 agosto N.° 9561-v-24 agosto.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

(Compañía de Seguros)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, José M. Alvarez, Angel Caride y Antonio V. Ottonello que terminan sus mandatos, y síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e27 julio N.° 9449-v-13 agosto.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33, Incisos A, C, y D, se cita a los señores accionistas para celebrar asamblea ordinaria el día 25 de Agosto de 1926, a las 11 horas en su local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y Suplente.

3.° Designación de los accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, en el que se determinarán el número de acciones y votos que les correspondan.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El Directorio.

E. 6 agosto N.° 9559-v-23 agosto.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

San Martín esquina Buenos Aires

Azul (F. C. S.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1926, en el local del Banco, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 38 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de igual número de ellos, que terminan su mandato y elección de otro Director para llenar la vacante producida por una renuncia.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Elección de dos Señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los Artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

San Martín esquina Buenos Aires

Azul, F. C. S.

Convocatoria a asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el día 22 del corriente, inmediatamente después de la Ordinaria, a efectuarse en el local de la Casa Matriz del Banco, calle San Martín esquina Buenos Aires, a las 10 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos a efectos de la emisión de Capital.

2.° Mantenimiento o reducción a su valor nominal de las acciones correspondientes a las últimas series emitidas.

3.° Elección de dos Señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en su representación.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

E. 5 agosto N.° 9530-v-21 agosto.

LA UNION AGRARIA

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miercoles 25 de Agosto corriente, a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° — Renovación total de las autoridades.

3.° — Nombramiento de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9639 v24 agosto.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Pavón N.° 1229, el 27 de Agosto de 1926, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1926.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 33 del estatuto.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores A. Fermisano, Antonio Merlo y Enrique Schiaffino que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del señor D. Labolita que pasó a Director titular, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

4.° Fijar el honorario del Síndico, de acuerdo con lo que determina el art. 27 del estatuto.

Art. 31 del estatuto. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e10 agosto N.° 9640 v26 agosto.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Calle Monasterio N.° 359.—Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e10 agosto N.° 9647 v26 agosto.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Reconquista 46, el día 31 del coriente a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, para poder concurrir a este acto, deberán previamente depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9664 v27 agosto.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales, el Director General, de conformidad con el Síndico de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria, que se realizará el día dos de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 235, escritorios números 41, 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales y a cuyo fin el Director presenta a la consideración de la Asamblea, las modificaciones que ha estudiado.

2.° Como consecuencia de esa reforma designación de dos Directores y dos suplentes.

3.° Consideración de parte de la Asamblea de los negocios agropecuarios en tramitación.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán justificar su carácter de tal con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926. — El Director General.

e11 agosto 9674 v27 agosto.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima
Avda. de Mayo N.° 1087

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 10 horas ,en su local de la Av. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925 - 1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

2.° — Elección de dos Vocales titulares, por el término de (2) dos años y un Vocal suplente por el término de (2) dos años, así como también para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de (1) un año (Arts. 9 y 17 de los Estatutos).

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9509 v13 agosto.

nistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9657 v27 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Ltda.
Triunvirato 4455

Buenos Aires, Agosto . . de 1926.

Se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 19 horas en el local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital.

Autorizar al Directorio para adquirir material rodante. — Adrián Fernández, Secretario.

E. 9 agosto N.° 9590-v-27 agosto.

CREDITO ARGENTINO LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades líquidas.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de don Eduardo Iribarne y don Pedro F. Gorlero Salas, que terminan su mandato, por sorteo.

4.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Horacio Santa María, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e11 agosto N.° 9688 v28 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 25 del corriente a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores por dos años; dos Directores suplentes por igual término; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 19 y 20 del corriente, de la hora 13 a las 14.45. Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Por orden, P. Aguirre, Gerente.

e11 agosto N.° 9678 v25 agosto

WILLIAMS TEXTILE Co., S. A.

Comercial e Industrial de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Solís 229, el día 31 de Agosto de 1926, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al primer ejercicio (seis meses), vencido el día treinta de Junio de mil novecientos veintiséis.

2.° Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio con el informe del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos:—Los accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. — El Directorio, aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

El Presidente

e11 agosto N.° 9680 v27 agosto

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Chacabuco N.° 18

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere, para poder celebrar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 9 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 25 del Estatuto Social y Artículo 354 del Código de Comercio. El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado Artículo 25 del Estatuto Social, convocar a nueva Asamblea Extraordinaria, para el día Sábado 28 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 16 horas (4 p. m.); la que ésta vez quedará constituída legalmente con cualquier número de Accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Artículo 25, ya citado.

La Orden del Día, es la misma ya anunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Berdeu y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.

2.° — Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores Dr. Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea (Artículo 29 del Estatuto Social).

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día Miércoles 25 de Agosto. (Artículo 27 del Estatuto Social). — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

e10 agosto N.° 9312 v26 agosto

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 962, el Martes 31 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° — Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9636 v31 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 26 de Agosto de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926 en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y dos Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea. — El Presidente.

e10 agosto Nos. 9648-9714 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo, 501 (2.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto N.° 9649-v-26 agosto.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Agosto corriente, a las 16 horas, en su local de ventas de la calle Santa Fe N.° 1234, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Paulina Frers de Pellegrini, Presidenta; H. P. de Rodríguez, Secretaria.

e10 agosto N.° 9653 v16 agosto.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY S. A.

Compañía de Productos de Química S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 625, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance Genearal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e4 agosto N.° 9526 v20 agosto

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Sociedad Cooperativa Mutua Agraria Limitada

Jacinto Arauz F. C. S.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Agosto próximo a las nueve horas, en el local social a los efectos de dar cumplimiento al Art. 40 de los Estatutos y para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan D. Bonjour, Andrés Navarre hijo, Juan D. Tourn y Esteban Negrin Fontana por terminación de mandato y de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacinto Arauz, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9489-v-17 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima Cangallo 434

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, calle Cangallo 434, el día 23 de Agosto de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15 ejercicio fenecido el 30 de Junio último.
2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos por un año.
5.° Adquisición de la finca "Vinlandia" situada en Maipú (Mendoza).
6.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente Interino; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e3 agosto N.° 9512 v23 agosto

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1925, en reemplazo de don Mauricio Rousseau Portalis que renunció, y de don Emilio del Valle que falleció.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y Alfredo Lang Willar y de un director suplente en reemplazo del señor Juan José de Herrera, todos los cuales cesan por turno.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, antes de las 12 horas del día 17 de Agosto próximo.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Directorio.

e30 julio N.° 9484 v19 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2. Aplicación de utilidades.
3.° Reforma de los estatutos sociales Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria: reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes, retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.
4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 17 julio N.° 9303-v-17 agosto.

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 31 de Julio ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1042, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e4 agosto N.° 9518 v14 agosto.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|24 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. a las 16 horas en el local social, calle Alsina 718|24, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (art. 11 y 13 de los estatutos).
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (articul 13 de los estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los demás (art. 34 de los estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los estatutos sociales, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio (art. 29 de los estatutos) convócase los señores accionistas, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. en local social, Alsina 718|24 inmediatamente después de terminada la Asamblea ordinaria de esa misma fecha, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de liquidación.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás.

De conformidad con el art. 31 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada y de acuerdo con el art. 40 de los mismos estatutos la Asamblea para ser válida, se requiere la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscrito. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

E. 4 agosto N.° 9523-v-24 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Agosto a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos), doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.
3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926 - 1927 (art. 52 del Estatuto).
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el mismo Ejercicio.
5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 35 del Estatuto).

Manuel López Anaya, secretario.

e23 julio N.° 9425 v14 agosto

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Lago di Como, calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación.

(Art. 27). "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Directorio.

e27 julio N.° 9454 v13 agosto

THE STANDARD

S. A. — Fábrica de Dulces y Conservas BRANDZEN 1047

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 28 del corriente, a las 14 y 1/2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Minuto, Guillermo Krieger y Santiago P. Saua que terminan su mandato, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Miguel Nozziglia y Luis Gret, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 23.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fuesen deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Jacobo von Gerstenber, Presidente. Miguel García Fernández, Secretario.

e7 agosto N.° 9588 v24 agosto.

CABAC, Cía. RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima. — Bmé. Mitre 234, (2.° piso). — Buenos Aires. — Convocatoria—

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la tercera asamblea general anual ordinaria, para el día 27 de Agosto de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, según el art. 12 de los estatutos, en substitución del señor Jacobo Mariano Kade, quien es reelegible, y un Director titular para tres años, en reemplazo del señor E. Schol, quien se ausenta del país.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035 — 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1926 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares Señores Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo, Octavio D'Afflitte y Vicente S. Lezama, y de dos Suplentes en reemplazo de los Señores Francisco V. Rodríguez y Luis Gret.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos.

Art. 24. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificado bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

E. 7 agosto N.° 9581-v-24 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 de Agosto de 1926, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cinco titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e4 agosto N.° 9525 v18 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Marcelino Gutiérrez, Martín B. Etcheberry y José Jardón.

3.° Nombramiento de un Director por dos años, en reemplazo del señor José López Rosende que renunció.

4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Cía., Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e28 julio N.° 9469 v14 agosto

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926 y Distribución de Utilidades.

2.° — Fijar, de acuerdo con el Artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e9 agosto N.° 9600 v31 agosto.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas en el local social Florida 171, Galería General Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Integración y composición del Directorio.

3.° Nombramiento de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.

4.° La designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — David Ovejero, Presidente.

E. 3 agosto N.° 9502-v-19 agosto.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del período de 7 meses el 1.° de Diciembre de 1925 hasta el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Dr. Felipe S. Brito y Santiago Rebagliati y 3 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan D. Bó y Custodio Gerez.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 52).

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias. — Federico D. Taylor, presidente; J. D. Ganfulfo, secretario.

e5 agosto N.° 9543 v21 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima — Sarmiento 299

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Rodolfo Guillón, Presidente; Mauricio Dardaine, Secretario.

e11 agosto N.° 9684 v25 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e9 agosto N.° 9599 v31 agosto.

LA FRANCO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de beneficios.
4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía cuando lo juzgue oportuno todas clases de seguros en general empezando desde ya por el seguro contra granizo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
6.° Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

NOTA: Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 5 agosto N.° 9529-v-24 agosto.

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1926 a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1926, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el período de tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. —

El Directorio.

e6 agosto N.° 9554 v23 agosto

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Jueves 26 del corriente a las 14 y 30 en el local de la Sociedad, calle Moreno 765 y tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 24 ejercicio económico de 1925-1926.
2.° Elección de cinco directores; cuatro por dos años en reemplazo de los Señores Mariano D. Bernal, doctor Lorenzo V. Ruiz, Francisco Gutiérrez y doctor Hernán Zubizarreta, que terminan su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Vicente Sánchez (fallecido).
Elección de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Francisco Gutiérrez, Vicepresidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 9 agosto N.° 9594-v-26 agosto.

TITANIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1926, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Miguel R. Eguzquiza, Presidente. — Silvio Peri, Secretario.

N. B. —Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán hacer el depósito que establece el art. 32 de los Estatutos.

E. 9 agosto N.° 9597-v-28 agosto.

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AYRES

Convocatoria a la Asamblea General Anual del día Domingo 15 de Agosto 1926

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor del Señor Ministro y Señor Cónsul de Francia, el Domingo 15 de Agosto a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en el local social, Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de nueve Vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guays, Miguel Lahourcade, Santiago V. Lacoste, Juan Leau, Gustavo Dubedout, Santiago Ladessus, Pablo Flicoart, Carlos Coin y Camilo Lefévre, que han terminado sus mandatos y de dos Vocales titulares por un año, que han renunciado al puesto y son los señores Cipriano Bastit Saint Martín y Pedro Hottier.
4.° Conformidad de la Asamblea a la resolución condicional que diera el consejo en su reunión del 31 de Marzo, sobre la admisión de socios de nacionalidades que están bajo el protectorado o mandato de Francia.
5.° Designación de cinco miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

Nota. — Art. 52. La Asamblea quedará constituída de pleno derecho media hora después de la fijada en la presente convocatoria cualquiera fuere el número de socios presentes.

e9 agosto N.° 9598 v13 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
25 de Mayo 501
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9572-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de Dividendo a repartir.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.
4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9431-v-17 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes a ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en las instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9562-v-24 agosto.

LA INMOBILIARIA
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la VI Asamblea General Extraordinaria de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos, para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 1|2 horas en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los Estatutos de la Compañía de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los accionistas en la Administración de la Compañía donde puedan retirarse.
2.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9563-v-25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1926, a las 11 horas en la calle Cangallo 515, quinto piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la emisión 5.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l cada una.
2.° Cambio del nombre actual de la Sociedad por el de "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".
3.° Autorizar a una persona para que gestione la aprobación de las reformas y demás trámites necesarios para su vigencia.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

e23 julio N.° [illegible] agosto

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

e6 agosto N.° 9550 v26 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1925-1926.
2.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.

e6 agosto N.° 95[illegible] agosto.

PRUDENCIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 361, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Luis Ros y Francisco J. Coppini, que terminan sus mandatos y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 julio N.° 9448-v-13 agosto.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el 23 de Agosto próximo a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 1.° de los Estatutos.

Carlos Menéndez Behety, Presidente.

Nota. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de éllas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda".

e2 agosto N.° 9500 v13 agosto

LA RECÍPROCA
Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina" calle Rodríguez Peña 361, el día 21 de Agosto del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ing. D. Antonio Paitovi, Ing. D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti, D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, Secretario.

NOTA. — Artículo 41. Para concurrir a las Asambleas es menester obtener de la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma, un comprobante que se otorgará perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 38 del Estatuto).

E. 6 agosto N.° 9555-v-20 agosto

"LA ESTRELLA"
(Ex casa Angel Peluffo)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21, de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos (2) Directores por dos años (Secretario y Vocal).

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9595 v21 agosto.

LA INMOBILIARIA
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a la XXXIII Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXXII Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cuatro Directores por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9564-v-25 agosto.

COMPAÑÍA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (tercer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de 4 Directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Eugenio Leonardini que falleció y de los señores Federico Devoto, José Cassina y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — Por el Directorio:

Alejandro Ferro, Vicepresidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e2 agosto N.° 9498 v21 agosto

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea Extraordinaria y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 14 de Agosto próximo podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en la Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — El Directorio.

27 julio N.° 9460-v-14 agosto.

COMPAÑÍA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto 1926, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisorios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9434-v-13 agosto.

HARAS "LAS ORTIGAS", SOCIEDAD ANONIMA
Calle Viamonte N.° 752 (3er. piso)
1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 21 de Agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de la primera parte del artículo 31 de los estatutos sociales, que se refiere a la obligación de publicar los balances trimestrales de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 horas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Director Gerente.

e5 agosto N.° 9539 v16 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y los suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1926. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

e26 julio N.° 9443 v14 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Dividendo a repartir.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones efectuada por la señora doña Filomena T. de Colillas, con fecha 18 de Mayo de 1926. (Art. 11 de los Estatutos).

4.° Aprobación de la resolución del Directorio para adquirir tres inmuebles.

5.° Autorización para aumentar el Capital, emitiendo una serie de 500.000 pesos en acciones.

6.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Adrián C. Escobar y Pedro Lima, que cesan en su mandato, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores José Seijas, Jorge Martínez Leanes y Señora Fabia Arecco de Taurel que igualmente cesan.

7.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del Señor Ing. don Luis F. Taurel, que falleció y del señor Ireneo E. Collado que cesa en su cargo.

8.° Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9437-v-13 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS
Bmé. Mitre 476 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 27 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Modificación del artículo 8.° del Reglamento en la siguiente forma: "El socio que se ausente temporalmente del país con aviso por escrito a la Comisión Directiva, pagará la suscripción correspondiente al mes de su salida y la del mes de su regreso, también una cuota mensual de seis pesos moneda nacional durante el tiempo de su ausencia, no debiendo el importe a pagarse exceder de la suscripción de medio año".

3.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e11 agosto N.° 9685 v27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 16,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto a las 16 3|4 horas en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratara la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionitas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9482-v-13 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 9 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v9 sepbre.

El día 9 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — [illegible] v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O. — Licitación pública de carnes y extras

Llámase a licitación hasta el 14 de Agosto actual, a la hora diez, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situado en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v14 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto de 1926, a las 13 horas para la provisión de carne y extras al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v19 agosto.

Llámase a licitación para el día 8 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. — Informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto de 1926, a las 15.15 horas para la provisión de lana lavada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 agosto

Llámase a licitación hasta el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes, destinados a los establecimientos de la Sociedad, s|. especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16,30 horas. — La Secretaria.

v7 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 27 de gosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina écnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 0 horas. — La Secretaria.

v27 agosto

Llámase a licitación para el 18 de Agosto de 1926, para la provisión de instrumental y aparatos destinados al Instituto de Odontología. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 agosto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustible, drogas y carne vacuna con destino a la Colonia Nacional de Alienados para el año 1927. Acto que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 10 de Septiembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento, Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

v10 septiembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Fedederal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). La licitación tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Presidente.

v7 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de una caldera a vapor de 14 metros de superficie; un motor vertical a vapor de 8 caballos; una máquina para lavar ropa sucia y accesorios correspondientes, para el lavadero del Reformatorio para Niños Abandonados y Delincuentes, en Olivera (Provincia de Buenos Aires). Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto corriente a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Presidente.

v31 agosto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas y útiles para farmacia y laboratorio y útiles y materiales de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía, mobiliario y forrajes, para el aprovisionamiento de Sanatario Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Contador.

v31 agosto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera. — F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, leña, gas-oil y demás combustibles; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, semillas, útiles de limpieza, jabón y lavado de ropas para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, el día 11 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, 11 de Agosto de 1926. — El Director.

Comestibles—

1.000 litros aceite para cocina, puro de oliva.
500 litros aceite extrafino, puro de oliva.
3.600 kilos arroz carolina.
6.000 kilos arroz tipo Bremen.
100 kilos achicoria.
50 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana.
60 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera.
150 kilos atún en aceite, en envases de un kilo o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos café malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida pura.
500 kilos ciruelas pasas.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
75 kilos chocolate, Aguila, Noel o similar.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos aproximadamente.
250 kilos estracto de tomate puro, de 1.ª calidad, indicar marca.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100.
1.000 kilos fideos amarilos de 1.ª calidad.
5.000 kilos fideos blancos de 1.ª calidad.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª calidad.

12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos garbanzos sauco, tamaño regular, buena cochura.
180.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
100.000 kilos harina de trigo "o" para pan.
4.000 kilos harina de maíz para polenta.
600 kilos harina integral para pan.
12 kilos hongos secos, sin mezcla, buena calidad.
36.000 huevos frescos, no conservados.
60 kilos harina de arvejas para sopas.
50 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cosecha.
10.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
50 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
500 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
600 kilos orejones de durazno, en tiras, reciente cosecha.
1.000 kilos papel de estraza 35x50 ctms.
100 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
50 tarros petit pois medianos, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha.
250 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
60 kilos pasas de Corinto, reciente cosecha.
50.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
50 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca, molida, pura.
6.000 kilos porotos blancos, cotizar diversos tipos.
300 kilos queso de rallar de 1.ª calidad tipo Sbrinz.
60 kilos queso de rallar, de 2.ª calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de un kilo.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
1.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
100 latas sardinas en aceite, en latas de un kilo.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 gramos, marca Sol, Lipton, 500, Gartmore o similar.
60 kilos te de 2.ª calidad, suelto, tipo J.H.O.
200 tubos vainilla, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas de estearina de 280 gramos, en paquetes de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yema en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 latas yerbamate, en latas de 1 kilo.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos idem fragua, mineral.
40.000 kilos gas-oil.
3.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría.
5.000 litros kerosene tractor.
600 toneladas leña astillada, algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 cmts. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y 40 a 60 ctms. de largo.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles tipo Wico etiqueta verde.
600 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y de 40 a 60 ctms. de largo.

Ropería, colchonería y calzado—

2.100 alpargatas blancas, cosidas a máquina, de las siguientes medidas, con ojalillos y cinta. Cantidad: 200 del N.° 22; 250, 3; 250, 4; 270, 5; 300, 6; 300, 7; 250, 8; 200, 9 y 80 del N.° 10.
100 mts. alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 31.15, N.° 2.
250 idem N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 k. 51, N.° 21.
120 idem N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos de sastre, cabeza redonda N.° 2.
150 idem N.° 3.
12 agujas colchonero 13 ctms.
12 idem 25 ctms.
800 pares botines vaqueta, color liso, con refuerzo exterior en el talón, de las siguientes medidas: Cantidad: 40 del número 31; 55, 32; 55, 33; 45, 34; 55, 35; 65, 36; 75, 37; 80, 38; 80, 39; 70, 40; 60, 41; 50, 42; 45, 43 y 25 del número 44.
60 pares botines box calf ,puntera de hierro, de las siguientes medidas: cantidad: 10 del número 28, 20, 29 y 30 del número 30.
200 metros brin blanco para ropa de cocineros y enfermeros de 1.60 mts. de ancho.
250 metros brin crudo para guardapolvos de empleados, de 1.50 mts. de ancho.
100 gruesas botones para ropa interior blancos, de hueso.
100 gruesas botones para saco, negros, de 20mm.
100 gruesas botones para pantalones, de tirador, de 11mm.
5 gruesas botones de nácar, para guardapolvos 25mm.
15 gruesas botones para sacos de cocinero 20mm.
100 docenas botones niquelados para capote, de 25mm.
80 docenas idem para sacos de 20mm.
80 docenas idem para chaleco 13mm.
20 metros cuadrados box calf negro.
12 badanas de color.
400 colchas de algodón, blancas, sin flecos, de 2 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho.
400 metros cotín para forro de colchones. de 1.60 mts.
200 metros idem para almohadas de 0.80 mts.
500 metros cinta de hilera blanca de 15mm.
500 idem negra de 15mm.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero imitación N.° 16.
10 kilos idem N.° 15.
10 kilos idem N.° 14.
10 kilos idem N.° 13.
12 kilos clavos para taco N.° 7-8.
12 kilos idem N.° 6-8.
1.100 camisas lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 80 del número 28; 120, 30; 150, 32; 150, 34; 300, 36; 200, 38; y 100 del número 40.
1.200 calzoncillos de lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 70 del número 28; 70, 39; 80, 32; 100, 34; 120, 36; 140, 38; 140, 40; 140, 42; 140, 44; 120, 46; y 80 del número 48.
800 camisetas de algodón de las siguientes medidas: cantidad 30 de 6 años; 40, 8; 50, 10; 90, 12; 170, 14; 200, 16; 150, 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
100 metros entretela hilo de 0.70 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana de 1.50x 2.10 mts. y kilos 1,800.
50 idem blancas, de 1.80x2 mts. y kilos 1,700.
200 metros granité para toallas sin fin de 0.70 mts.
180 carretes hilo de coser, blanco. Cadena, Caballo o similar, N.° 16.
180 carretes idem negro.
720 carretes idem blanco N.° 50.
480 carretes idem kaki N.° 50.
720 carretes idem negro N.° 50.
60 carretes hilo para máquina de coser de zapatero, blanco N.° 16.
60 carretes idem de color.
60 carretes idem blanco N.° 18.
60 carretes idem color.
60 carretes idem blanco N.° 20.
60 carretes idem color.
25 gruesas hebillas para pantalones.
7 kilos hilo colchonero, tipo Bar bohur, de 3 hebras.
7 kilos idem de 4 hebras.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos.
1 kilo hilo de tres hebras para ta labartero.
1 kilo idem de 4 hebras.
12 hebillas para correa de 2 ctmss. de ancho.
12 idem de 3 ctms.
12 idem de 4 ctms.
12 idem de 5 ctms.
2.500 metros lienzo para sábanas de 1.60 mts. de ancho.
600 metros idem para fundas de almohada de 0.90 mts.
2.400 metros lienzo para camisas de 0.80 mts.
2.400 metros idem para calzoncillos de 0.80 mts.
400 kilos lana lavada para colchones, tipo criolla.
50 metros loneta amarilla para bolsillos de 1.20 mts.
3.000 pares medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad 500 del número 18; 500, 20; 500, 22; 500, 24; 500, 26; y 500 del número 28.
1.000 metros paño para trajes de asilados, invierno, de 1.50 mts.
500 peines aluminio.
500 idem asta.
300 metros paño para trajes de celadores, de 1.50 mts.
1.000 pañuelos de mano, de 45x45 mts.
150 metros percalina para forro de mangas, de 1.30 mts.
250 metros paño para capotes de empleados de 1.50 mts.
100 metros percalina para forro de bolsillos, negra de 1.30 mts.
5 kilos puntas de París para zapateros.
300 repasadores algodón de 0.65x0.70 metros.
5 kilos resina.
800 sombreros de brin, color, tamaños surtidos.
400 sombreros de junco.
400 sombreros de paño, tamaños surtidos.
500 kilos suela para calzado.
50 kilos suela engrasada salteña.
20 kilo semillas N.° 12.
10 kilos idem N.° 11.
10 kilos idem N.° 9.
Trajes de invierno para asilados, confeccionados en paño o casimir, compuestos de saco, sin forro y pantalón; saco cerrado, cuello vuelto, con un solo bolsillo en el lado izquierdo; pantalón con un solo bolsillo atrás lado derecho; confeccionados con hilo de primera calidad, costuras y botones reforzados, puntada corta, de las siguientes medidas: talla 32, largo saco 48, mitad ancho espalda 14, largo mangas 40, 20 trajes; pantalón corto, largo 42, largo de entrepiernas 22, mitad de pretina 34, 30 trajes; talla 34, 50, 15, 42, pantalón corto, 45, 25, 34, 40 trajes; talla 36, 52, 16, 46, pantalón corto, 47, 27, 36, 40 trajes; talla 38, 55, 17, 48, pantalón largo, 86, 62, 38, 50 trajes; talla 40, 57, 18, 50, pantalón largo, 88, 64, 39, 60 trajes; talla 42, 60, 19, 52, pantalón largo, 90, 66, 40, 60 trajes; talla 44, 66, 20, 56, pantalón largo, 94, 70, 42, 50 trajes; talla 46, 68, 21, 58, pantalón largo, 98, 74, 44, 30 trajes; talla 48, 72, 22, 62, pantalón largo, 104, 76, 46, 20 trajes; talla 50, 76, 23, 63, pantalón largo, 108. 78, 48.
1.000 trajes de verano para asilados, confeccionados en griseta o brin, confeccionados al detalle y medidas precedentes en la siguiente cantidad: 30, 60, 75, 110, 135, 140, 170, 125, 95 y 60, de las tallas 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50. Las medidas indicadas son en centímetros.
4.200 metros tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
300 metros tela para servilletas de 0.60 mts. de ancho.
50 metros tela impermeable para cama, doble tela, de 1 metro de ancho.
600 metros tela p|trajes celadores, brin o similar de 0.70 mts. de ancho.
200 toallas turcas de 0.60x1 metro, sin contar el fleco.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
250 metros tul mosquitero de 2.80 metros de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
70 metros2. vaqueta de color, lisa.
35 pares zuecos de madera de las siguientes medidas: cantidad 5 del número 38; 5, 39; 5, 40, 5, 41; 5, 42; 5, 43; 5, 44.
1.200 agujas de mano para sastre N.° 3, 4 y 5.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

1 pinza para raíces incisión inferior N.° 203.
1 pinza forma bayoneta para raíces N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza regular, forma bayoneta, N.° 32.
1 pinza p|incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza p|biscúpides y raíces inferiores N.° 85.
1 pinza p|biscúpides superiores número 99.
1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior lado derecho, número R. 53.
1 pinza bayoneta molar superior lado izquierdo L-753.
1 pinza p|torcer molar superior número 210.
1 pinza p|torcer molar inferior número 5.
1 pinza Universal para diente de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 porta-algodones para curaciones N.° 20.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 20B.
1 elevador raíces, mango de metal, N.° 21B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 26B.
1 explorador N.° 1 extremos dobles.
1 explorador N.° 2 extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
1 jeringa para agua N.° 21A.
2 globos de repuestos para jeringa N.° 21A.
2 lancetas de acero, con mango número 4.
12 limpiadores de tartrato, forma común.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyecciones hipodérmicas de Parke Davis.
3 puntas acéticas para repuestos id.
1 portaalgodón automático.
2 espejos para boca, con mango número 55.
1 embudo prismático de vidrio, diámetros 11 ctms.
1 medida graduada de forma cilíndrica, 10cc.
1 juego de sondas Nelatón.
1 navaja Guillette, con 12 hojas de repuesto.
1 reflector eléctrico, para examen de oídos.
4 vitrinas para instrumental clínico de las siguientes medidas: 1.40x 0.60x1.00.

300 gramos aceite de almendras dulces.
5 kilos aceite de hígado de bacalao.
10 kilos aceite de ricino.
20 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.

100 gramos aceite esencial de pino marítimo.
100 gramos aceite esencial de pino silvestre.
50 gramos aceite esencial de romero.
100 aceite esencial de sidra.
30 gramos asceite esencial de violeta.
30 gramos aceite esencial de jazmín.
30 gramos asente esencial de geranio.
2 kilos ácido acético puro.
20 litros ácido acético comercial.
500 gramos ácido benzoico.
10 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido bórico cristalizado.
500 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos agar-agar.
2 kilos alcanfor.
10 kilos almidón en polvo.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo alumbre en polvo.
5 kilos amoníaco puro.
10 litros amonio acetato.
4 kilos antipirina.
1 kilo antrasol.
200 gramos argirol.
10 gramos atropina sulfato neutro.
5 kilos azufre precipitado.
500 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
200 gramos bálsamo de Canadá.
100 gramos benzol puro.
1 kilo betol.
10 gramos brucina.
2 kilos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
1 kilo dermatol.
250 gramos boldo hojas.
500 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
5 kilos cebada perlada.
300 gramos hidrato de cloral.
7 kilos cloroformo comercial.
200 gramos canela en polvo .
5 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
5 gramos emetina clorhidrato.
5 gramos escrina sulfato.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina nitrato.
10 gramos estricnina cacodilato.
200 gramos ergono.
500 gramos eucaliptol.
100 gramos exalgina.
50 gramos estracto de belladona.
200 gramos estracto blando de quina.
5 litros estracto flúido de estigmas de maíz.
200 gramos fenacetina.
20 kilos glicerina de 30 grados.
1 kilo glucosa pura.
10 kilos grasa de cerdo.
200 gramos guayaco recina.
500 gramos guayacol cristalizado.
500 gramos guayacol líquido.
10 gramos heroína clorhidrato.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protoxalato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo
300 gramos lecitina.
10 kilos lino semilla.
20 kilos lino semilla en polvo.
10 kilos lanolina.
100 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada liviana
10 kilos magnesia calcinada pesada
5 kilos magnesia citrato efervescente.
5 kilos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
2 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
300 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos mercurio salicinarseniato.
20 gramos morfina clorhidrato.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos salicilato de metilo.
100 gramos novocaína.
1.000 hojas papel de filtro surtido en tamaño.
3 kilos pastillas de clorato de potasio.
1 kilo magnocid.
100 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piperacina.
100 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
5 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos potasio carbonato.
5 kilos potasio clorato.
600 gramos protargol.
500 gramos regaliz en polvo.
500 gramos rosas rojas pétalos.
500 gramos sodio citrato.
1 kilo salol.
100 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
10 kilos sodio bicarbonato.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio cloruro.
1 kilo sodio fosfato.
2 kilos sodio hidrato puro.
100 gramos arrenal.
3 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
100 magnesia sulfato.
100 gramos sodio vanadato.
100 gramos amonio vanadato.
50 kilos talco de venecia.
200 gramos tanalvina.
1 kilo terpinol.
5 kilos árnica flores.
1 kilo tiocol.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla planifolia.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina amarilla.
200 gramos cinc cloruro.
100 litros agua oxigenada.
5 litros amoníaco comercial.
200 gramos eriogenina.
1 kilo aspirina.
5 kilos carbonato de magnesia.
10 kilos carbonato de sodio.
8 litros bálsamo de fioravanti.
2 kilos sulfato de quinina.
500 gramos bromihidrato de quinina.
500 gramos clorhidrato de quinina.
500 gramos bromuro de potasio de sodio.
500 gramos de bromuro de potasio de amonio.
1 kilo bayas de enebro.
500 gramos maná.
2 kilos lactosa.
2 kilos polvo de arroz.
4 kilos flores de malva.
3 kilos flores de borraja.
5 kilos flores de tilo.
1 docena laminaria.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo goma arábiga en lágrimas.
400 gramos goma tragacanto.
5 kilos aceite de sésamo.
4 kilos aceite de adormideras.
4 litros zumo de grosella.
4 kilos zumo de frambuesa.
1 kilo zumo de espino cerval.
3 litros zumo de membrillo.
500 gramos fumaria.
500 gramos rizoma de helecho macho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de córcega.
100 gramos cantárida entera.
10 litros trementina.
400 gramos yemas de pino.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de angélica.
500 gramos raíz de valeriana.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
400 gramos hojas de menta.
500 gramos hojas de melisa.
500 gramos corteza de canela de Ceylán.
500 gramos corteza de canela de China.
500 gramos hojas de ruda.
500 gramos hojas de artemisia.
1 gramo hojas de salvia.
500 gramos hojas de romero.
500 gramos hojas de hisopo.
500 gramos tomillo.
200 gramos clavo de olor.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos semillas de hinojos.
2 kilos flores de manzanilla.
1 kilo benjuí de Siam.
1 kilo estoraque líquido.
1 kilo bálsamo de tolú.
500 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos asafétida.
300 gramos goma amoníaco.
200 gramos mirra.
300 gramos incienso.
300 gramos elemi.
300 gramos sandaraca.
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos Damar Kauri.
500 gramos colofiniato.
1 kilo alquitrán vegetal.
500 gramos alquitrán de enebro.
100 gramos recina de euforbio.
500 gramos cubeba.
500 gramos hojas de matico.
1 kilo sumidades de grindelia.
500 gramos yemas de álamo.
5 metros guttapercha laminada.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
2 kilos hojas de nogal.
500 gramos hojas de hamamelis.
400 gramos catecu de pegú en polvo.
500 gramos raíz de ratania.
400 gramos rizona de bistorta.
500 gramos hojas de cinamomo.
500 gramos hojas de digital.
500 gramos semilla de estrofanto.
300 gramos bulbo de escila.
500 gramos anémona pulsatil.
500 gramos rizoma de jalapa.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos rizoma de turbit.
500 gramos fruto de coloquintida.
500 gramos raíz de genciana.
1 kilo corteza de naranja amarga
500 gramos corteza de condurango.
500 gramos madera de cuasia.
2 kilos raíz de polígala senesa.
3 kilos zarzaparrilla de Méjico.
200 gramos áloe socotrino.
500 gramos ruibarbo en polvo.
2 kilos sen, hojas.
2 kilos sen folículos.
1 kilo corteza de cáscara sagrada.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cerezo.
500 gramos tallo de dulcamara.
500 gramos hierba mora.
300 gramos semillas de mostaza negra
500 gramos coclearia.
200 gramos semillas de kola.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos cápsulas de adormideras
300 hojas de belladona.
500 gramos hojas de beleño.
500 gramos hojas de estramonio.
500 gramos raíz de acónito.
500 gramos hojas de acónito.
400 gramos raíz de ipecacuana.
500 gramos hojas de jaborandi.
1 kilo corteza de granado.
200 gramos kuosso.
300 gramos raíz de colombo.
500 gramos sumidades de retama.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
500 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
5 litros éter sulfúrico.
50 kilos cloruro de calcio comercial.
1 kilo cloruro de cal puro y seco.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
2 kilos gomenol.
1 kilo acetona.
1 kilo bromoformo.
100 gramos codeína pura.
100 gramos codeína fosfato.
100 gramos dionina.
20 ampollas cloruro de etilo.
500 gramos aceite de cade.
500 litros agua destilada.
500 gramos tanino al éter.
500 gramos tanino al vapor.
500 gramos ácido fénico.
5 kilos cinc óxido.
2 kilos ácido tartárico en polvo.
2 kilos teobromina.
1 kilo piramidón.
1 kilo fosfato tricalcio.
500 gramos yodoformo.
200 gramos diyodoformo.
4 gramos formol.
2 litros alcohol vulnerario.
2 litros alcohol de meliza, compuesto.

30 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
1 kilo glicerofosfato de magnesia.
1 kilo permanganato de potasio.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos hermofenil.
500 gramos resorcina.
6 frascos solución de adrena.
5 kilos azufre lavado.
300 gramos hipofosfito de soda.
300 gramos hipofosfito de cal.
300 gramos hipofosfito de potasio.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
500 gramos benzoato de litio.
1 kilo benzonaftol.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de rosas.
4 litros agua destilada de eucaliptus
4 litros agua destilada de anís.
4 litros agua destilada de lechuga.
4 litros agua destilada de canela.
4 litros agua destilada de pino marítimo.
4 litros agua destilada de menta.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
250 gramos tintura de beleño.
250 gramos tintura de convalaria.
250 gramos tintura de estramonio.
250 gramos tintura de cantáridas.
250 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de semillas de colchico.

250 gramos tintura de ipecacuana.
250 gramos tintura de acónito, raíz.
250 gramos tintura de estrofanto.
250 gramos tintura de vainilla.
250 gramos tintura de lobelia.
250 gramos tintura de canela.
250 gramos tintura de digital.
250 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de grindela.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de clavos aromáticos.
500 gramos tintura de quina compuesto.
500 gramos tintura de valeriana.
500 gramos tintura de cuasia.
500 gramos tintura de eucaliptus.
500 gramos tintura de hojas de coca.
500 gramos tintura de corteza de naranja amarga.
500 gramos tintura de opio.
500 gramos tintura de ruibarbo.
500 gramos tintura de quina.
500 gramos tintura de ratania.
500 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de nuez kola.
500 gramos tintura de quillay.
500 gramos tintura de benjui.
500 gramos tintura de manzanilla.
500 gramos tintura de comombo.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de menta.
500 gramos tintura de áloe.
500 gramos tintura de guayaco.
500 gramos tintura de condurango.
500 gramos tintura de bálsamo de Tolú.

500 gramos tintura de nuez vómica.
500 gramos tintura de canavis indica.
250 gramos extracto flúido de condurango.
250 gramos extracto flúido de helecho macho.
250 gramos extracto flúido de cornezuelo de cent.
250 gramos extracto flúido de buchu.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
250 gramos extracto flúido de zarzaparrilla.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de nuez vómica.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de vivurniún prunifolium.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
250 gramos extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de hojas de coca.

500 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
500 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
5 kilos lisoformo.
5 kilos crisol.
500 gramos creosota de haya.
2 kilos ictiol.
3 kilos yodo bisublimado.
2 kilos yoduro de potasio.
1 kilo yoduro de sodio.
200 gramos biyoduro de mercurio.
10 agujas de platino iridado de 6 cent.
10 agujas de platino iridado de 2 1|2 cmts.
10 agujas de platino iridado de 4 cmts.
1 gruesa alfileres de gancho grandes.
1 gruesa alfileres de gancho chicos.
800 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
50 cánulas para lavajes uretrales.
z 50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas.
50 juegos cajas de cartón, surtidas. cuadrangulares.
6 chatas enlozadas.
200 dedos de goma para tacto.
500 frascos de despacho 60 c. c.
300 frascos de 100 c. c.
300 frascos de 150 c. c.
400 frascos de 200 c. c.
500 frascos de 250 c. c.
500 frascos de 300 c. c.
200 frascos de 500 c. c.
100 frascos gotarios de 30 gramos.
100 frascos gotarios de 60 gramos.
100 frascos gotarios de 100 gramos.
500 cuenta gotas.
40 jeringas de goma para oídos.
6 peras de caucho para inyectar suero.
40 pinceles para garganta.
80 cánulas rectales de caucho.
80 robinetes para irrigadores.
1.500 vendas de Cambray 5 x 5.
1.500 vendas de Cambray de 5 x 10.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 5.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 10.
200 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para agua caliente, surtidas.
20 pares guantes de goma, delgados, Nos. 8 1|2 y 8.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 5 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 10 c. c.
100 piezas gasa hidrófila.
10 irrigadores enlozados de 2 litros.
20 rollos tela adesiva de 1 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 2 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 3 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 4 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 5 cmts. de ancho.
1 porfirizadores tamaño mediano.
20 gomas para irrigador.
4.000 obleas a cierre seco N.° 00.
4.000 obleas a cierre seco N.° 0.
4.000 obleas a cierre seco N.° 1.
4.000 obleas a cierre seco N.° 2.
4.000 obleas a cierre seco N.° 3.
20 embudos de vidrio, surtidos.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 35 cmts. de alto.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 25 cmts. de alto.
30 ampollas para suero de 50 c. c.
30 ampolias para suero de 250 c. c.
30 ampollas para suero de 500 c. c.
3 espátulas de acero para pomada de 10 cmts. de largo.
4 espátulas de acero de 15 cmts.
3 espátulas de acero de 20 cmts.
4 piedras para pomada, surtidas.
2.000 corchos N.° 1.
2.000 corchos N.° 2.
2.000 corchos N.° 3.
2.000 corchos N.° 4.
2.000 corchos N.° 5.
2.000 córchos N.° 6.
2.000 corchos N.° 7.
2.000 corchos N.° 8.
200 potes para pomada de 30 gramos
200 potes para pomada de 60 gramos.
100 potes para pomada de 100 gramo.
50 potes para pomada de 200 gramos.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de Talleres—

3 asentadores de cuero y pita.
12 agujas para coser escobas.
3 anguletes sencillos, chicos.
6 brochas para peluquero.
25 centímetros de hule de dos metros.
6 cabos para palas de panadero.
2 compases derechos, con arco, varilla cuadrada de 13 cmts.
12 cepillos de cerda para botines de 25 cmts.
12 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
12 costillas de asta para zapatero.
6 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
1 compás desvirador.
4 cuchillas de pintor.
3 cepillos de acero para pintor, grandes.
2 cuchillas grandes para escobera, marca Mac o similar.
12 destornilladores fijos, cabo chato de 12 cmts. de hoja.
50 dedales para sastre de acero, surtidos.
1 diamante para vidriero N.° 2.
300 kilos estopa blanca.
3 escuadras para sastre de 70 cmts.
72 hojas de sierra para cortar metales de 30 cmts.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas rondineras.
10 pares hormas de varón del 28 al 37.
4 pares hormas de varón del 38 al 41.
100 lámparas de 20 wts.
100 lámparas de 30 wts.
100 lámparas de 50 wts.
100 lámparas de 100 wts.
50 lámparas de 200 wts.
12 limas media caña, corte medio fino de 50 cmts.
48 lesnas derechas de 7 cmts., redondas.
12 lesnas de plantillar.
24 lesnas surtidas para talabartero.
4 máquinas para cabello N.° 3, con peine.
4 máquinas para cabello N.° 000, con peine.
1 macho para cuplas de caño de 12,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 19 mm.
1 macho para cuplas de caño de 25 mm.
1 macho para cuplas de caño de 31,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 51 mm.
1 metro de acero de un metro, plegables.
1 máquina de talabartero, para coser tiros y correas, Singer o similar.
12 martillos para zapatero, medianos
1 media luna, mediana, para zapatero.
5 máquinas para sastre, Singer o similar.
1 máquina ojaladora.
1 juego mechas inglesas para madera blanda de 6.3 mm. a 25,4 mm.
12 metros de carpintero, de resorte, de seis varillas.
1 mecha chica de expansión, de acero con dos cuchillas para agugerear de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22.2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero con dos cuchillas, una para agujerear de 22,2 a 44,4 mm. y otra de 44,4 a 76,2 mm.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos de 33 cmts., c|catálogo.
2 pinzas aisladas para electricista de 15 cmts., redondas.
1 pinza aislada para electricista de 18 cmts., redondas.
12 peines para peluquero de asta.
12 peines para peluquero de aluminio.
6 barras pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
1 pinza plana para electricista, aislada, de 20 cmts. (con catálogo).
2 planchas para sastre de carbón, N.° 5 de 7 kilos, (con catálogo).
2 planchas eléctricas de 7 kilos, (con catálogo).
2 prensas norteamericanas con palanca para coser escobas, (con catálago.
24 raspas para suela.
6 reglas para sastre de 1,20 mts.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para planchas de sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha de sastre, N.° 2.
6 rejillas para plancha de sastre, N.° 3.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 mm., (con catálogo).
1 sacabocados para cuero, de seis tubos cambiables, forma tenaza, de acero, con un juego de repuesto, (con catálogo).
72 hojas tela esmeril N.° 1.
6 tazas de aluminio para peluquero.
6 tijeras para peluquero, marca "2 llaves" o similar, (expresar marca).
2 tijeras para colchonero de acero, medianas.
1 terraja para caño de 12,7 a 50,8 mm.
12 trinchetas.
2 tijeras para cortador - sastre, de 43 cmts.
3 escuadras para sastre, de 70 cmts.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías, (con catálogo).
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas, (con catálogo).
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leambre, (con catálogo).
1 machihembra de 12,7 mm., de una pieza.
1 machihembra de 12,7 mm., de dos piezas.
1 machihembra de 19 mm. de 2 piezas.
1 machihembra de 25,3 mm., de 2 piezas.
6 navajas de afeitar, (con muestra)
12 pinceles para cola, (expresar dimensiones).
2 pinzas de madera para talabartero.
1 pinza para vidriero.
18 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

Artículos de bazar—

6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores Primus.
6 abrelatas de hierro.
50 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
1500 broches para tender ropa, de madera.
6 batidores de alambre.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro para mesa.
600 cuchillos de hiero para mesa.
6 cuchillas para cocina de 35 cmts.
6 cuchillas para cocina de 40 cmts.
6 cuchillas para cocina de 15 cmts.
25 candados tipo "Yale", para puertas.
72 cucharones enlozados de 12 cmts. de diámetro.
24 cucharones de hierro batido de 15 cmts. de diámetro.
120 copas de vidrio para agua, 200 gramos aproximadamente.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 39 cmts. de 10 litros.
5 cacerolas de 40 cmts. de 15 litros.
5 cacerolas de 50 cmts. de 20 litros.
5 cacerolas de 15 ctms. de 1 ½ litro.
5 cacerolas de 20 cmts. 2 1|2 litros.
6 cacerolas enlozadas reforzadas de 15 cmts. de diámetro 1 1|2 litros.
6 cacerolas de 20 cmts. de 2 1|2 litros.
6 canastos de alambre para frituras de 20 cmts..
24 ensaladeras de loza para 6 personas de 23 cmts. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 cmts.
24 fuentes de loza playas ovaladas para 12 personas de 45 x 32 cmts. de diámetro.
12 fuentes redondas de 30 cmts. de diámetro.
6 fruteras de vidrio para 12 personas de 22 cmts. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas hondas para 12 personas de 38 x 28 cmts. de diámetro.
10 hojas de sierra para carniceros de 70 cmts. de largo.
72 jarros enlozados de 500 gramos.
72 jarros de hierro batido de 500 gramos.
25 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
150 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
6 ladrillos de hierro galvanizado 50 cmts. de diámetro por 22 cmts. de fondo.
25 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
6 moldes de latón para bizcochuelo, 25 cmts. de largo, desarmables.
25 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60 litros.
12 ollas de hierro batido extra reforzadas de 30 litros.
1 olla de hierro batido extra fuertes de 150 litros.
150 platos de loza playos blancos 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza hondos blancos, 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza para postre 18 cmts. de diámetro.
150 platos enlozados playos 22 cmts. de diámetro.
300 platos enlozados hondos.
12 pavas enlozadas de tres litros.
1 prensa a tornillo grande para puré.
12 pela papas de hierro especiales.
6 piedras cuadrilongas para afilar cuchillas de 25 cmts. de largo.
500 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.
25 soperas de loza para 12 personas 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas para 12 personas 2 ½ litros.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
150 tazas de loza para café con leche blancas con plato.
150 tazas de loza para te con leche con plato.
150 tazas de loza para café con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
72 vasos de vidrio para agua forma barril.
1 juego de loza fijo, completo para 12 cubiertos. (El proponente especificará las piezas).
2 kilos alfileres NO. 1 1|2.
2 kilos alfileres NO. 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 cmts. de ancho.
10 aprieta papeles de 12 ctms. de ancho.
36 broches a tornillo de 20 mm.
36 broches a tornillo de 40 mm.
36 broches a tornillo de 50 mm.
25 juegos borratinta tipo "Eureka".
10 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
2 copiadores de 500 hojas.
5 copiadores 1000 hojas dobles.
20 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio 500 hojas.
1.000 cuadernos rayados de 10 hojas.
2.000 cuadernos de 20 hojas.
100 cuadernos de 40 hojas.
100 cuadernos de 100 hojas tapa tela.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 1.

1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 2.
60 cartón paja N.° 10.
30 cartón N.° 30.
16 cartón N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
20 cajas de chinches de acero niqueladas chicas en cajas de 100.
10 cajas chinches de acero niqueladas grandes.
25 cintas para máquina Rémington, copiar, negras.
5 cintas para máquina Rémington, copiar 2 colores.
20 cintas violeta.
20 cintas para máquina Continental, copiar, violeta de 16 mm.
50 cintas para máquina Continental, copiar, negras.
10 cintas para máquina Underwood, copiar, violeta.
10 cintas para máquina Underwood, copiar negras.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
3 cintas métricas de acero con caja, 1 metro.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
100 gomas de borrar lápiz marca E. o similar, en cajas de 40 pedazos.
250 gomas de borrar para máquina Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10, en ovillos de 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 720 gramos.
10 carreteles hilo de coser para encuadernar libros en blanco, 114|4, Trébol o similar.
25 hojas impermeables de papel aceitado 23 x 34 cmts.
20 índices de 13 x 32 ctms.
200 barras lacre común en barras de 100 gramos.
50 lapiceras buena calidad.
10 gruesas lápices Faber o similar N.° 2.
1 gruesa lápiz Faber o similar. N.° 3.
6 docenas lápices tinta, mina dura.
60 lápices azul Faber o similar.
60 lápices rojo, Faber o similar.
100 libretas cuadriculadas para bolsillo 50 hojas tapa hule 10 x 16 cmts.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo de 100 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 50 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 100 hojas.
10 libros tapa cartón, rayados, cuentas, 2 columnas.
25 libros tapa tela, 40 x 27 ctms., rayados, 100 hojas.
50 libros tapa cartón, rayados, 32 x 22 ctms., cien hojas.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 mm., en cajas de 100.
10 cajas lañas niqueladas, de 34 mm., en cajas de 100.
2 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35 ctms., rayado liso.
36 lápices Koh-in-noor N.° 2.
3 máquinas sacapuntas con seis cuchillas de repuesto, tipo Chicago o similar.
3 mojaderos de rodillo, de cristal esmerilado.
12 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92 ctms., 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110 ctms.
5 resmas papel doble carta, hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel hilo, doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, tres columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, cuatro columnas.
10 resmas papel esquela común.
500 hojas papel carbónico, oficio, violeta, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico, 34 x 36 ctms., violeta fino, para máquina.
100 hojas papel carbónico para lápiz, tamaño oficio.
10 rollos papel engomado, trasparente.
500 hojas papel secante, 60 libras, 48 x 64 cctms.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 resma papel tipo Romaní, liso.
2 resmas papel multicopia, cuadruple oficio.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, E. F., en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 508 E. F.
100 plumas dobles para rayar, N.° 40.
100 plumas dobles para rayar, N.° 50.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
5 kilos pasta para rodillo, para invierno.
5 frascos pasta para pegar tipo Stafford, en frascos de 400 gramos.
6 raspadores, cabo de hueso.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, 40 ctms.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 50 ctms.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, comunes, fondo litografiado.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, opacos.
3 sellos fechadores, tipo Crown.
1 sello duplicado, de 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.
1 sello numerador de cuatro cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 ctms. cúbicos.
5 porrones tinta Stephens, carmín, de 560 ctms. cúbicos.
5 tinteros de dos tintas, base de vidrio, con tapas de caucho.

Artículos de escuela—

24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordonas de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en la y mí bemol.
100 cañas para clarinete, si bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes, si bemol.
50 metros cuerda de algodón para tambores.
10 metros cuerda para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura con letras móviles.
20 cajas compases para dibujo lineal, en cajas, niquelados de 10 ctms.
12 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio, con paralelos y meridianos, 40 ctms. de diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas de 24 pentagramas.
250 cajas lápices de colores surtidos, para dibujo, Faber o similar.
300 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto de metal blanco.
25 mts2. linoleum para pizarrón mural, negro.
1 mapa grande, completo, última Edición de los Ferrocarriles del Estado o similar, de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
1 mapa-mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos de buena calidad, 38 centímetros.
25 hojas papel color madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo, imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60 ctms.
180 reglas doble decímetro.
1 tan-tan de 70 ctms.
12 templadores para bombo.
12 templadores para tambores.

Textos:

150 "Luz y Progreso", por P. A. Pizzurno.
100 "Progresa", por P. A. Pizzurno.
80 "Prosigue", por P. A. Pizzurno.
25 "Persevera", por P. A. Pizzurno.
3 "Corazón", por E. de Amicis.
2 "Nuestra Patria", por Bunge.
1 "Laurel y encina".
1 "Leyendas Argentinas", por Ada M. Efflein.
1 "Aritmética", por Laferriere y Méndez.
1 "Aritmética", por Laverny y Cury.
1 "Geometría del Espacio por Casariego.
1 "Geografía de la República Argentina", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Geografía de Europa", por J. A. Boero.
1 "Geografía de América", por J. A. Boero.
1 "Historia Argentina", por A. Grosso.
1 "Historia Universal", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Historia Natural", por Angel Gallardo.
1 "Anatomía Descriptiva", por Angel Gallardo
1 "Fisiología e Higiene", por A. Gallardo.
1 "Química Orgánica", por A. Rouquette.
1 "Química Inorgánica", por A. Rouquette.
1 "Física", por el Reverendo Padre Victoria.
1 "Instrucción Cívica", por Guerrini.
1 "Gramática Castellana", de la Real Academia Española.
1 "Gramática Castellana", de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Gramática Castellana", de Monner Sanz.
1 "Prosodia y Ortografía", por Monner Sanz.
1 "Analogía y Sintaxis", por Monner Sanz.
12 transportadores para pizarrones.
20 cajas tiza blanca en cajas de una gruesa.
3 cajas tiza de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto y flauta, surtidas.

Utiles de artículos de labranza—

2 arados de mancera N.° 2 1|2.
20 azadas para huerta.
1.200 litros acaroína.
1 aparato estampador de cera con catálogo.
10 rollos alambre de púa N.° 12 1|2, en rollos de 38 kilos neto.
25 rollos alambre de acero galvanizado N.° 9,17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 10.
2 rollos alambre N.° 8.
Arneses para volanta completo:
4 lomeras con tiros de suela inglesa.
4 frenos con anteojeras de cabezada
4 pecheras de cerda con yuguillo, haciendo juego con los eslabones de los tiros.
2 pares riendas de suela para la yunta de la lanza.
3 látigos cortos con trenza de cuero.
3 ídem largo para cadenero.
2 pares cejaderas de suela dobles.
2 maneas dobles de suela para las riendas.
3 delantales de cuero para el pescante.
2 felpudos de 89 x 66 ctms.
2 ídem de 1.10 x 0.55 cmts.
2 ídem de 0.92 mts. x 0.66 mts.
2 ídem de 77 x 49 cmts.
2 ídem de 79 x 66 ctms.
Arneses para coche:
3 frenos con anteojeras de cabezada
2 lomeras para caballo de lanza.
1 ídem para cadenero.
3 pares tiros de cadena patente.
3 pecheras de cerda con yuguillo de madera o hierro, de gancho.
1 par riendas de suela para la yunta de la lanza.
1 rienda para cadenero.
1 par cejaderas de suela, dobles.
3 anteojeras con bocado.
6 bebederos de chapa galvanizada de 76 cmts. de diámetro y 2.50 metros.
2 chatitas para ensilaje (con catálogo).
50 colmenas de marco sistema "Molino", con alza.
50 metros caños de goma para riego, de 2 1|2 ctms.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigree.
10 caballos de tiro (expresar altura, raza, edad, etc.).
6 caballos de silla (expresar altura, raza, edad, etc.).
3.000 cañas de Castilla para enramar.
12 esponjas para coches (indicar peso).
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos (con catálogo).
100 litros extracto de tabaco (indicar marca).
3.000 estacones de sauce para tutores.
1 elevador para emparvar sistema "Negri" (con catálogo).
20 guadañas de acero de 0.70 mts.
1 juego guarniciones para sulky (con catálogo).
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar (indicar peso del tarro).
2 lomeras para carro.
2 lazos chilenos de 10 metros de largo.
2 molinas de viento, rueda de 3.50 mts., para una elevación de agua de 10 metros (con catálogo y descripciones).
2 máquinas para cortar césped (con catálogo).
500 macetas de barro de 8 ctms.
1.000 ídem de 12 ctms.
2.000 ídem de 14 ctms.
1.000 ídem de 16 ctms.
500 ídem de 20 ctms.
200 ídem de 22 ctms.
1.000 marcos para colmenas sistema "Molino" o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para, madera dura.
1 prensa de enfardar para un caballo, fardos de 25 a 35 kilos (con catálogo.
20 palas planas de cavar.
100 piedras para afilar guadañas.
250 postes de quebracho colorado de 30 ctms. de circunferencia y 1.20 mts. de largo.
50 ídem de 0.40 por 1.20 mts.
2 pecheras medianas para chata.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
20 rastrillos (indicar ancho y dientes).
60 kilos remedio para envenenar cueros, indicar composición o marca,
2 retrancas con cejadera de cadena, para lanza.
30 kilos soga de cáñamo, para riendas, de un ctm.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano (con catálogo).
1 toro de raza holandesa (indicar edad, pedigree, etc.).
50 torniquetes al aire con crique.
6 varas de junco para látigo de 1.80 metros.
750 varillas de lapacho de 38 mm. x

5 cmts., de 1.20 mts. de largo, agujeareados para 7 hilos.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con gancho de tres agujeros para chata.
6 yugos para cuartos de chata.

Semillas de cereales—
60 cajones papas Early Rose, de cajón, para semilla.

Lavado de ropas—
400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
700 kilos cloruro de cal para lavar, en barricas.
9.000 jabón amarillo, en barras de 1 1|2 kilo, aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro ídem.
600 kilos jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 grms. aproximadamente.
2.500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.

Conservación y reparación del mobiliario y conservación y reparación de edificios—
300 bolsas aserrín en bolsas de 20 k., blanco.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones ídem "00".
10 cajones ídem "000".
20 cajones ídem '0000".
5 cajones aceite "F" o similar en cajones de 36 kilos.
20 kilos aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
1.000 kilos aceite "D" 50 o similar.
10 kilos aceite para máquinas de coser.
6 cajones aceite para cilindro doble en cajones de 36 kilos.
15 cajones aceite de linaza doble cocido marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kilos.
350 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
500 metros alambre de 1 mm. 500 volts
500 metros ídem de 1 1|2 mm.
3 kilos alambre para campanilla parafinado 0.80 mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre 18 x 22 mm., de porcelana.
60 kilos alquitrán.
300 metros alambre de 3 mm. 500 volts.
100 aisladores de porcelana para alambre de 24 x 24 mm.
300 gramos alambre para bobinas de teléfonos de 0.10 mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillo de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 amperes, para teléfono.
10 litros ácido muriático.
500 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
10 kilos azul de ultramar B. B. Pajarito o similar.
20 mtrs. arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15 x 15 ctms.
50 metros alfajías de tea de 2 1|2 x 7.50 ctms.
100 boquillas de porcelana para caños de 14 mm.
50 bases de toma corrientes de porcelana de 6 amperes.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
25 brochas para blanqueo N.° 30.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
6 kilos cinta aisladora negra de 16 milímetros.
1 kilo cinta aisladora blanca 19 mm. de ancho.
30 metros caño de acero para instalación eléctrica de 14 mm.
10 metros cinta de acero para pasar conductores en caño de acero.
5 kilos chaterton.
25 metros correa de suela para transmisión de 51 mm.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
25 chapas de hierro galvanizado número 22, de 2 x 1 metro.
10 ídem N.° 24.
12 canillas niqueladas de 12.7 mm., para agua fría.
12 ídem caliente.
4.000 cabos para escobas de pino brasil de 1.10 metros de largo, de 1.ª calidad.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 ídem N.° 2.
48 ídem N.° 3.
20 kilos clavos para escobero de 2 1|2 ctms., con cabeza.
10 ídem de 38 mm.
10 kilos ídem N.° 20.
5 kilos ídem N.° 30.
25 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
60 kilos cola francesa para carpintero.
4 chapas de hierro galvanizado N.° 18, de 2 x 1 metro.
4 ídem N.° 20.
3 kilos clavos para vidrios.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
1.500 kilos cemento portland aprobado.
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.
20 caños de barro de 10 ctms.
6 ídem de hierro fundido de 10 cm.
6 ídem de 7,5 ctms.
10 kilos estaño preparado para soldar cinc, al 40 o|o.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufa, 220 volts.
3 kilos estaño virgen.
50 fichas bipolares de porcelana de 6 amperes para salida de dos fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólicas blancas de 7 x 15 cmts.
1 kilo goma laca.
25 grifas de 3 patitas de bronce (centímetros.
6 juegos guarniciones de goma para tapa de cilindro, motor Diesel Polar T I K.
1 kilo grafito en polvo.
75 kilos grasa consistente.
100 kilos hilo escobero de dos colores.
1 kilo hilo fino para atar pinceles.
6 interceptores bipolares de 25 amperes, rosca común.
25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas, un punto, tapa niquelada, 3 amperes con indicador.
12 ídem de 3 puntos.
10 llaves de paso para caño de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, agua fría.
10 ídem para agua caliente.
24 lluvias con brazo niqueladas para baños.
300 ladrillos refractarios.
10 kilos metal blanco antifricción.
1.200 maderas para cepillo de piso número 10.
600 ídem para cepillo de mano N.° 3.
100 metros maderas de pino Brasil 2 1|2 x 30 cm.
100 mts2. ídem de 2 x 30 cmts.
100 mts2. ídem de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
50 mts2. madera cedro paraguayo de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 19 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 25 mm. x 30 ctms.
50 mts2. madera de cedro paraguayo de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
20 kilos minio.
200 kilos masilla blanca.
50 molduras mayólicas blancas de 7 x 15 ctms.
25 kilos óxido de hierro colorado.
100 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
50 pilas secas de 1 1|2 volts.
3 cajas pasta de esmeril grano grueso, en cajas de 450 gramos.
3 cajas ídem fina.
200 prensa hilos rectangulares de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 portalámparas de bronce sin llave rosca común N.° 50.
6 pilas secas chatas para linterna de bolsillo.
2 palanganas de loza redondas de 305 mm. de diámetro por 130 de fondo.
60 kilos palmira brasilera fina.
25 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
5.000 kilos paja de guinea especial.
25 kilos puntas de París de 25 mm.
25 kilos puntas de París de 38 mm.
25 kilos ídem 50 mm.
25 kilos ídem 63 mm.
25 kilos ídem de 76 mm.
25 ídem de 100 mm.
25 kilos ídem de 130 mm.
8 juegos presillas para correa tipo Alligator N.° 25 de 30 ctms.
3 kilos pasta adhesiva para correa.
100 kilos planchuela de hierro de 25 x 4.8 mm.
100 kilos ídem 25 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 4.8 mm.
100 kilos ídem de 31.7 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 6.3 mm.
50 kilos pintura amarilla Pajarito o similar.
50 kilos ídem colorada.
27 kilos ídem azul.
27 kilos ídem negra.
27 kilos ídem verde imperial.
200 hojas papel lija N.° 0, 1, 2, 2 1|2.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados grandes.
4 pinceles chatos de 5 ctms.
6 ídem de 38 mm.
6 ídem de 2 1|2 ctms.
250 gramos piolín fino de algodón.
250 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
5 kilos ripolín blanco o similar (expresar marca).
200 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (expresar marca).
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para cambio del alambre.
5 kilos tornillos para madera 15|17.
10 kilos ídem 17|18.
10 kilos ídem 18|20.
15 kilos ídem 20|20.
20 kilos ídem 20|25.
25 kilos ídem 20|30.
20 kilos ídem 21|45.
20 kilos ídem 21.40.
20 kilos ídem 21|35.
6 cajas tela metálica para soldar.
3.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
1 kilo tierra sombra cocida.
1 kilo tierra siena natural colorada.
1 kilo tierra siena cocida.
700 tejas Pierre Sacomann.
200 kilos tierra refractaria.
10 tirantes pino tea 50 x 75 mm. x 5 metros.
10 ídem de 75 x 75 mm. por 5 mts.
100 kilos varilla redonda de hierro de 11 milímetros.
100 kilos ídem de 12.7 mm.

Vidrios lisos dobles de las siguientes medidas:
25 de 60 x 63 ctms.
35 de 57 x 63 ctms.
20 de 51 x 63 ctms.
25 de 50 x 50 ctms.
25 de 56 x 50 ctms.

Vidrios ingleses blancos de las siguientes medidas:
5 de 60 x 60 ctms.
20 de 42 x 57 ctms.
20 de 42 x 51 ctms.
20 de 50 x 50 ctms.
5 vidrios ingleses de color caramelo de 45 x 136 ctms.
3 vidrios ingleses blancos de 45 x 136 ctms.
50 zócalos mayólica blanca de 15 x 15 ctms.

v11 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 11178, Crédito Argentino Interno 1921, o$s 85.015.

Ley N.° 4569, Crédito Argentino Interno 1905, $ c|l 759.366.

Ley N.° 11260, Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l 289.793.

Ley N.° 4973, Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l 92.290.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El Secretario.

v23 agosto

Licitación de Bonos Municipales, Empréstitos de Pavimentación

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559 - 5681 - 6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 564.700.—valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1927, necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad de dicho Ministerio.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Septiembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 3 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Subsecretario.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día

26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 8253-O-1925 de a Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

o|455-v-13 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor, etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638-C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Subsecretario.

v28 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes en curso, de lo siguiente:

8.000 kilos de carbón "Glagow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

8.000 kilos de carbón, tipo "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaríadel Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Cada propuesta debe ser presentada con un papel sellado de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — La Dirección.

v17 agosto.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz.—(C. G. B. A.)

Expediente N.° 10 L. 1926. — Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de pinturería—
20 kilos pintura Petrifax Bundell.
4 kilos azul Cobalto.

Artículos de zapatería—
3.000 hojalillos negros.
3.000 ganchos para botines|h.°

Materiales para mosaicos—
1 barrica Ocre amarillo "Iregam"
1 tarro 10 kilos ocre verde hoja fino.
1 barrica ocre negro "Manganeso"

Materiales de construcción—
30 metros cuadrados Petyribí, seco y sano 50,80 m|m.
20 metros cuadrados Petyribí, seco y sano, 31,70 m|m.
5 metros cuadrados Petyribí, seco y sano, 19,06 m|m.

Para fabricación de medias—
60 kilos algodón hilado, en colores para medias.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v19 agosto.

Expediente N.° 11 L|1926. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
600 kilos fideos surtidos, blancos de primera.
400 kilos fideos chicos blancos, en bolsas.
300 kilos fideos tipo tallarini.
300 kilos fideos tipo macarroni.
1.600 kilos azúcar tucumana molida de primera.
1.600 kilos arroz glacé de 1.ª.
200 kilos sémola de 1.ª.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
300 kilos lentejas.
150 kilos bacalao sin espinas, Noruega
200 kilos aceite de oliva (en latas).
100 litros vinagre de vino.
300 kilos orejones de 1.ª.
300 kilos arvejas secas.
150 kilos maíz pisado.
200 kilos harina de arvejas.
100 kilos fariña fresca.
200 kilos harina de legumbres.
10 kilos hongos de 1.ª.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos café en grano tostado (Brasil) buena calidad.

Papas para consumo—
6.000 kilos papas sanas para consumo.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de tripo "00" 1.ª.

Artículos de limpieza—
200 kilos soda cristal.
300 kilos jabón amarillo estacionado.
100 litros acaroína, en tarros 10 litros.
25 tarros puloil.
200 trapos para piso, buena clase.

Combustibles—
30.000 kilos quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.30 alto.

Lubricantes—
5 cajones aceite p|tractor Fordson.

Artículos de escobería—
10 kilos hilo 3 hebras colores p|escobas.
20 kilos alambre N.° 19 especial p|escobas.
cobas.
50 kilos trevia.
6 dedales para escobero.
12 agujas para coser escobas.

Artículos para sastrería—
1.440 botones hueso blancos 15mm.
240 carreteles hilo blanco Cadena número 50.
12 carreteles hilo blanco Cadena número 20.
1.440 botones blusa color gris.

Artículos para zapatería—
150 kilos suela delgada de 1.ª.
100 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas de 1.ª.
10 kilos clavos s|cabeza h.° p|zapatero.
2 vaquetas especiales p|cueros football.
20 kilos cemento sintético, (lata grande).
6 piedras guadaña gruesas p|chairas.

Materiales para mosaicos—
100 bolsas cemento San Martín (portland).
25 barricas portland Dickerhoff.
10 barricas cemento portland Atlas blanco.
10 barricas cemento portland Admiración.
20 bolsas mármol en polvo grueso.
10 kilos verde hoja fino.

Artículos de imprenta—
20 resmas papel diario 64x90.
20 resmas papel obra 72x104, 30 kilos 1.ª.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
10 resmas papel obra 1.ª 74x110, 35 kilos.

Materiales de construcción—
20 tablas pino spruss 25m40.
20 tablas pino N.° 7, 25.40mm.
2 tablones pino spruss 38.10mm. p|escaleras, sin nudos, mts. 6 largo.
100 metros lineales tirantillos tea 76.20x76.20mm.
100 metros lineales tirantillos tea 50.80x76.20mm.
3.000 kilos cal de Córdoba (en bolsas).
20 metros3 arena oriental mediana.

Materiales para carros—
4 mazas para carros, quebracho blanco 229 m|m. escopleadas p|14 rayos, escopleaduras 2 1|2"x3|4".
4 mazas iguales características, escopleadas 12 rayos.
2 tablones lapacho 44.44 m|m. grueso, largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco de 50.80 m|m. largo de la viga.
4 bujes p|grasa 9"x2 1|2x1-3|4 o 228.60 m|mx57.10x44.44 m|m.
4 bujes p|grasa 8"x2"x1-3|4' o 203.20m|mx50.80x44.44 m|m.

Para la fabricación de Medias—
30 kilos algodón hilado para tejer medias, en colores surtidos.
700 kilos semillas alfalfa, buena calidad.

Artículos de ferretería y pinturería—
30 kilos cola francesa.
2 formones Peugeot de 12.70 m|m.
2 formones Peugeot de 25.40 m|m.
2 garlopines con hierro Peugeot.
2 garlopas.
1 hoja sierra sin fin de 19.06 m|m. ancho y mts. 3.90 largo, soldada.
1 hoja sierra sin fin de 12.70 m|m. ancho y mts. 3.90 largo, soldada.
2 piedras guadañas gruesas p|chairas.
24 hojas sierras metales Griffin de mts. 0.30.
24 hojas sierra metales corte a 2 lados especiales.
2 hachuelas de albañil.
1 nivel p|albañil de nivel y plomo.
50 metros cuerda sisal de 19.06 m|m. diámetro.
6 cucharines albañil, buen acero.
3 palas anchas "Exelsior".
3 palas puntear.
2 azadas albañil.
3 cabos largos para las mismas.
2 soldadores de cobre de grs. 0.500.
2 soldadores de cobre de grs. 1.000.
2 soldadores a nafta a soplete.
2 lámparas para soldar a nafta a soplete.
10 manos lija papel N.° 1|2, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 1, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 1 1|2, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 2, 240 hojas.
20 paquetes clavos de 1 1|2" o 38.10 milímetros.
20 paquetes clavos de 2" o 50.80 milímetros.
20 paquetes clavos de 2 1|2" o 63.20 milímetros.
20 paquetes clavos de 3" o 76.20 milímetros.
10 paquetes clavos de 4" o 101 m|m.
10 paquetes clavos de 5" o 127 m|m.
10 paquetes clavos de 6" o 152 m|m.
5 paquetes clavos s|cabeza, para vidrios.
5 paquetes clavos s|cabeza 25.40 milímetros.
5 paquetes clavos s|cabeza 38.10 milímetros.
3.000 clavos cabeza de plomo para techos.

Pinturas—
8 latas aceite de lino cocido 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
200 kilos albayalde en pasta "Duth Boy".
80 kilos pintura amarillo "Pajarito", pasta.
40 kilos pintura colorada "Pajarito", pasta.
80 kilos pintura verde "Pajarito", pasta.
40 kilos pintura negra "Pajarito", pasta.
30 kilos pintura Brun Wandick, pasta.
20 kilos pintura petrifax Bundell.
9 kilos pintura amarillo cromo, pasta.
18 kilos pintura azul ultramar, pasta
5 kilos pintura negro Valentín.
18 kilos pintura vermellón en pasta.
20 kilos pintura óxido de hierro, pasta.
1 lata alcohol desnaturalizado.
20 litros ácido muriático.
25 kilos papel escenográfico delgado.
2 kilos amarillo cromo piedra.
2 kilos amarillo cromo orange.
10 kilos alumbre piedra.
140 kilos tiza (1 barrica).
1 barrica amarillo polvo (ocre).
60 kilos ocre colorado.
40 kilos negro viñas.
40 kilos negro roma.
5 kilos tierra sombra natural.
2 kilos tierra sombra cocida.
2 kilos tierra cassels.
5 kilos cuerda sisal de 12.70 m|m.
2 kilos feeling up, polvo.
2 kilos brun Victoria.
2 kilos vermellón, polvo fino.
10 kilos azul ultramar.
1 kilo goma arábiga, polvo.
4 galones barniz Carriage NH N.° 2
4 galones barniz Flatting NH.
2 galones gold zise NH.
2 docenas pinceles blanqueo, cerda.
2 docenas pinceles pintura "Elefante", N.° 16.
1 docena pinceles pintura "Elefante", N.° 24.
2 docenas pinceles filetear a la cal, surtidos.
6 kilos clavos para vidrios.
4 kilos tachuelas negras medianas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v18 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el el 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la compra e instalación de cuatro ascensores en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos

en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruidas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 50 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans toute les estiles antique, demi age et moderne par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc. y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 2 de Septiembre próximo, para la provisión y colocación de vidrios y cristales en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v2 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión de aceites, carbones, minerales varios, cueros, hilos, mantas-matras y géneros, con destino a depósito y para efectuar provisiones durante el presente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, Hierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o sea la provisión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 13 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel Jefe.

v18 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v23 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas, repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5999 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos generales para dragas, con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), por la suma de $ 25 m|nal. en papel sellado nacional.

v17 sepbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (250) doscientos cincuenta toneladas de carbón para fragua, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 6 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v6 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v25 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a los distritos de la Capital Federal y Fábrica de San Isidro, durante un año,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 10 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos y tierra refractaria, ladrillos comunes, tejas y metal desplegado,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 9 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras terminales del edificio destinado al Observatorio Astronómico de Córdoba.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Córdoba, con domicilio en la calle Santa Rosa 486 (Córdoba). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Agricultura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

v4 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 314 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5937-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 h., para adjudicar las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, con domicilio en las obras de la Escuela Normal (Jujuy). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en Jujuy.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Jujuy.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras relativas a la provisión y colocación de claraboyas para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en los patios del 1.° y 4.° pisos.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v11 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

C|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Guanaco a las Colonias, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-14 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Unzué a Bolívar por Cuatro Vientos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Valenzuela, en el camino de Mercedes (Corrientes) a Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo de Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Villa Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras de camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5994 v28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de 550 resmas papel obra primera y 700.000 sobres, con sujeción a las bases de licitación O. C. 1042|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo, a las horas 14,20, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 sepbre.

Llámase a licitación pública para el el día 6 de Septiembre a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería (Clasificación N.° 33) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de dos pesos m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los días Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 826|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 749|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 130 ventiladores tipo oscilantes, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego N.° 439|26 que los interesados pueden retirar entre las 14 y 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 837|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 hora para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 6000 ks. papel embalaje plano; 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para tipografía; 20. l. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento, el día 27 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 337|926, o 1431 A, o 337 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 337|1926

Marca P. S., N.° 8099-100-01, 3 cajones, vapor "Zeelandia", paquete 3554, fecha de entrada, Agosto 25|1923.

El Jefe

v13 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 338|926, o 1432 A, o 338 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 338|1926.

Marca G. M., N.° 513, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada, Julio 10|1923.

El Jefe

v13 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499 M. o 606 M. o 116 M., de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. y Mola, N.° 4003, 1 cajón, vapor Asturias, serie E 1351, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca L. Salmer, N.° 1, 1 paquete, vapor Zimeredek, serie E. 1413, fecha de entrada Marzo 9 de 1926.

Marca R. P. Saubidet, N.° 1, 1 cajón, vapor América, serie E. 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

Marca Saint Hnos., s|n., cajón, vapor Aurigny, serie E. 1466, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca T. R. Plate y Cía., s|n., 1 esq., vapor Halesius, serie E. 1493, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca A. Martínez, N.° 50, 1 fardo, vapor Vandyk, serie E. 1502, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca H. Kempser y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Vandyk, serie E. 1506, fecha de entrada 28 de Marzo de 1926.

Marca Leysesem y Cía., s|n., 1 fardo, vapor Alsina, serie E. 1514, fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca J. Azulai, s|n., 1 paquete, vapor Lutetia, serie Z. 773, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca P. Rissi, s|n., 1 valija, vapor P. Di Udini, serie Z. 777, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca José Salgado, s|n, 1 caja, vapor Orania, serie Z. 853, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca F. Kek, s|n., 1 estuche, vapor M. Oliva, serie Z. 904, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca M. Rodríguez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 994, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca C. Rodríguez Durán, s|n., 1 lío, vapor Asturias, serie Z. 1024, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. R. Gómez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 1028, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. Robles, s|n., - paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1039, fecha de entrada Marzo 23 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1129, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1130, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca E. C. Ybarbuccea, N.° 1, 1 cajón, vapor Conte Verde, serie E. 1116, fecha de entrada Febrero 28 de 1926.

Marca B. y Segura, N.° 2720, 1 fardo, vapor Abadesa, serie E. 1132, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 209, 1 cajón, vapor Nasario Saure, serie E. 1142, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 210, 1 paquete, vapor Nasario Saure, serie E 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 211, 1 paquete, vapor N. Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca L. Orielo, N.° 1967, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1149, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. Orielo, N.° 1968, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1150, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. S. de J. Fauen, s|n., 1 paquete, vapor Deseado, serie E. 1185, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Santiago Soler, s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie E. 1233, fecha de entrada Marzo 8 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1248, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll. s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1249, fecha de entrada Marzo 13 d 1926.

Marca Evan Thorton y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Helbein, serie E. 1255, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca V. Marzoni y Cía., N.° 5955, 1 cajón, vapor Rep. Argentina, serie E. 1259, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

El Jefe.

v.14-agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 339|926, o 1433 A, o 339 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 339|926

Marca M. N.° 12431-31947, 2 cajones, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada, Julio 10|1923.

El Jefe

v.14 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 340|926, o 1434 A, o 340 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 340|926

Marca H. K., N.° 283, 1 cajón, vapor 'Baden'', paquete 2713, fecha de entrada, Julio 10|1923.

El Jefe

v.14 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 247 E, o 78 E, 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rosso y Zamora, enc. 32840 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Haseuclever, enc. 105052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Dikson, enc. 127671, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Dikson, enc. 130984, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Unión Química, enc. 104029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca A. Lavigne, enc. 107815, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93400|1, 2 bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93402|4, 3 bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Salem Cehai, enc. 21042, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca s|n. enc. 31052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca s|n. enc. 35327, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca L. Oliviere, enc. 32642, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32643, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32644, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32645, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca H. Müller y Co., enc. 83024, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Cal Marley, enc. 121568, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca N. Berka, enc. 54948, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca S. Seatte, enc. 123028, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca S. Seatte, enc. 123029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca M. Fischer, enc. 99925, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Dantur Hnos., enc. 116454, 1 bulto, fecha de entrada, año 1924.

Marca L. Pallones, enc. 97465, 1 bulto,

Marca A. J. Lemberg, enc. 52565, 1 bulto.

Marca A. Juárez, enc. 68998.9.0, 3 bultos.

Marca H. F. Horton, enc. 15719, 1 bulto.

Marca J. Maclean, enc. 131374, 1 bulto.

Marca N. C. Bank, enc. 51431, 1 bulto.

Marca J. C. Martinoni, enc. 128113, 1 bulto.

Marca E. A. Lemberg, enc. 60017, 1 bulto.

Marca K. Berger, enc. 65281, 1 bulto.

Marca Schuler, enc. 11638, 1 bulto.

Marca A. C. Towers, enc. 60998, 1 bulto.

Marca Errataberrea, enc. 3127 1 bulto.

Marca Chas, enc. 118306, 1 bulto.

Marca s|nombre, enc. 49110 1 bulto.

Marca Fussio, enc. 103892, 1 bulto

Marca Cressimbell, enc. 107665, 1 bulto.

Marca Deshayes, enc. 18683, 1 bulto.

Marca Vda. de Fatori, enc. 17850, 1 bulto.

Marca Co. Nal. Tabacos, enc. origen 5., 1 bulto.

Marca sin nombre, enc. s|n., 1 bulto.

Marca Beautemps, enc. certificados 3, 4, 5, 3 bulto.

Marca sin nombre, enc. origen 1472, 1 bulto.

Marca sin nombre, enc. 149-150, 2 bultos.

Marca Carrera y Hno. enc. 74040, 1 bulto.

Marca Eichemberg, enc. 371-375, 2 bultos.

Marca G. Rubber, enc. 104638, 1 bulto

Marca F. Bradburg, enc. 95926, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267 E, o 84 E, o 17 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Chaflaer, enc. 595, 1 bulto.

Marca Husherg, enc. 7687, 1 bulto.

Marca A. Duhan, enc. 4233, 1 bulto.

Marca Mendizábal y Co., enc. 730053, 1 bulto.

Marca G. Brant. enc. 630, 1 bulto.

Marca G. Brant, enc. 631, 1 bulto.

Marca G. Brant, enc. 632, 1 bulto.

Marca F. Bach, enc. 690, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 101 Y, o 20 Y, o 2377 A, o 345 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca B. A. Q. abajo E. W. s|n, 40 fardos, vapor "Samara", paquete 1052, fecha de entrada, Abril 17|1921.

Marca L. M. N.° 121.22, 2 cajones, vapor "Samara", paquete 1052, fecha de entrada Abril 17|1921.

Marca M. F. s|n., 35 cajones, vapor "Samara", paquete 1052, fecha de entrada Abril 17|921.

Marca H. B. y Johons, s|n. 299 cajones, vapor "Samara", fecha de entrada Abril 17|1921.

El Jefe

v17 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Fortuna D'Ambrosio de Balzano, por sí y sus hijos menores José, Raimundo, Antonio y Flora Lidia Balzano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Balzano.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Suárez Figueiras de Castromán, por sí y por cuenta propia doña Rosa Castromán, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eugenio José Castromán.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Manuela Méndez de Magariños, por sí y sus hijos menores María Cristina, Juan Manuel Luis y Alicia Lila Magariños, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan María Magariños.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ramona María Caminos de Bustriaso, en su carácter de viuda del ex-Ayudante Principal de la Dirección General de Comercio e Industrias, don Juan Carlos Bustriaso.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Corina Pujolle de Pesao, doña Corina y doña Emilia Pesao, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado don Nicandro C. Pesao.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Pilar Geraldes de Uriarte, por sí y ssus hijas menores Francisca Claudia y Hortensia del Pilar Uriarte, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos Alfredo Uriarte.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1926. — El secretario.

v14 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Cano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Cherot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. —El Secretario.

v 16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Dolores Bradley de de la Torre, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel María de la Torre.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Francisca Esperanza Díaz de Somoza, por sí y su hijo menor Ricardo Francisco Somoza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Antonio Somoza.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Jacinta Gutiérrez de Sanguinetti, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alberto Julio Sanguinetti.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Enriqueta Clemencia Blivet de Inzaurgarat, por sí y sus hijos menores Félix Enrique y Luis Alberto Inzaurgarat, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Martín Inzaurgarat.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Maximina Olmos de Jiménez, por sí y su hijo menor Adolfo Aleco Jiménez y por cuenta propia doña Hada Beatriz y doña Dora Selva del Valle Jiménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, don Felipe S. Jiménez o Giménez.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Zatorre de Reigada, por sí y sus hijos menores José María, Delia, Sara Asunción, Celia y Susana Reigada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Reigada.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 43 49, doña **Graciana Iturburu de Lespiaucq**, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eduardo Lespiaucq.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Leonor González de Ramírez** por sí y sus hijos menores **Pedro Timoteo, Leonor, Juan Cirilo Ramírez**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Alejandro Ramírez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Alejandra Celia Lara**, para el menor **Carlos Galles**, en su carácter de hijo natural del ex Auxiliar Principal de la Dirección de Irrigación (M. O. P.), don Eduardo Carlos Galles.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don José Luis Sosa, para sus hijos menores **Enrique, José Luis y Cristina Sosa**, en su carácter de hijos legítimos de la ex jubilada doña María Clara Sundberg de Sosa.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana Ficardo de Patiño**, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Manuel Patiño.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Marta Ignacia Lizer**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Alfonso Nicolás Lizer.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Cosma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El secretario.

v17 sepbre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Yerbole o Jacobo Beb o Gog**, y don **Pedro Troschansky**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingresen a la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, las cantidades que adeudan en concepto de los pagarés N.° 8118 por $ 627 m|nal. y N.° 4285 de $ 728 m|nal., suscriptos respectivamente, por cada uno de ellos, en concepto de préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1918 hasta el día en que verifiquen el pago de aquéllos, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé la intervención del caso el respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 28.

e12 agosto s|pp. 250 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la publicación del presente, a **Brochiero y Pozzoli, Eladio Crespo, Pablo Raffan, José Domínguez y Cía., José M. Rivera, Carlos Brandino, José Piaggio, Casa Fullana, Manuel Gaspio Gurida, Colombo y Cía., Carmelo Niese y Hermanos, Arbe Hermanos y Antonio Mollicó**, para que comparezcan a la Secretaría de la misma, a fin de reconocer la autenticidad del contenido y firma de las facturas que se presumen otorgadas por los nombrados, en concepto de provisión de mercaderías al Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación, que corren agregadas al expediente N.° 510 J. 1925, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 251 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Estargidio Moreno**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 2.959 m|nal.), en concepto de déficit dejado en su carácter de Jefe de la Oficina "Franqueo y Giros" de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente N.° 7548 M. 1925, y reponga sellos por valor de $ 37 m|nal., por fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 252 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicanor Guzmán**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por expediente 5028 D. 925, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de ciento catorce pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 114,20 m|n.), importe de dicho cargo formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de ex estafetero de la Oficina de Añatuya (Santiago del Estero), con más la sumade $ 266 m|n., en concepto de reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 253 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benigno Sierra**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 15,92 m|n. (quince pesos con noventa y dos centavos), en concepto de déficit dejado en su carácter de encargado de la estafeta "Piedra Clavada", Dep. 24, Río Gallegos, déficit que resulta del expediente N.° 9805 D. 1925, y reponga sellos por valor de $ 31 m|nal., todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

e12 agosto s|pp. 254 v23 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente en el Boletín Judicial y Oficial, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a los propietarios o poseedores de los terrenos y manzanas siguientes: Bebedero, Av. del Tejar, Nahuel Huapí y Freyre; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Monroe, Miñones y Canal de Desagüe, Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, Blanco Encalada, Monroe, Castañeda y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclama en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — U. Romero; B. del Castillo Quesada, secretarios.

e11 agosto s|pp. N.° 3145 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a don **Rosendo García Buceta**, para que en el término de quince días, comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre divorcio le ha promovido su esposa doña **Socorro Collazo de García**, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — **Luis Quirno Costa**, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3146 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Espinosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3147 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dup**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3148 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dupuy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3149 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Máxima Atamendi** o **Alamendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3144 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lina Anaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — H. García Juanicó, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3141 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Requenana o Requencura**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3143 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Dolores Zimmerman**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3142 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Gresmani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3150 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zárate**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3151 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3152 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Mraider o Braiden**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por

el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3153 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Ruiz de Yoris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e11 agosto s|pp. 3154 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Amanda Carabeto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|pp. 3155 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Salvador Arévalo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3156 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Antonio Bernasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3157 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp. 3158 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernardo Fust**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp 3159 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e11 agosto s|pp 3160 v15 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 agosto s|pp 3161 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ficerini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp. 3162 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Cajide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 9644, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3163 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ferraro**, acusado de robo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3164 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Trotz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp. 3165 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso García o José María Romero o Manuel Alvarez o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp 3166 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Bertezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.º 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro

e23 ulio s|pp. N.º 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Victoriano García**, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e23 julio s|pp. N.º 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler y a Jaccobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — **Angel M. Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s|p.p. [illegible] v17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Agustín Diéguez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.º 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.º 3090 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Her-**

menegildo Guglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Escalante**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Aníbal Ponse de León, secretario.

e-13 agosto s.|p.p. 3180 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **José M. Arnaut**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad, situada en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

e-13 agosto s.|p.p. 3181 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Domingo Baqué**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad, situada en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

e-13 agosto s.|p.p. 3182 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se llama, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a doña **María T. A. de Maciel**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad, situada en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

e-13 agosto s.|p.p. 3183 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se llama, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a don **José F. Berazategui**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, del año 1924, de su propiedad, situada en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le derá intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

e-13 agosto s.|p.p. 3184 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se llama, cita, y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a don **Carlos Grethen**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad, situada en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señolado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

e-13 agosto s.|p.p. 3185 v-16 agosto.

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Zuviría al lado del N.º 777, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta, en público remate, el día 30 de Agosto a las 14.30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Zuviría al lado del N.º 777, entre Picheuta y Riglos, que mide 8.66 metros de frente por 29.44 metros de fondo (ad - corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 % de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 3.250 m|n., estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 % a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión.

Oficina del martillero, Independencia N.º 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp. N.º 3172 v31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Pugliese** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación y delito contra la libertad individual, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

13 agosto s|pp. N.º 3173 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fabre o Fabri o Fabi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

13 agosto s|pp. N.º 3174 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Coviello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e13 agosto s|pp. N.º 3175 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Bollati**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e13 agosto s|pp. N.º 3176 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Ricardo Doval, Rafael Hajerman, Thamel Eusere, María Teresa Pérez y Alberto Nocetti acusados de hurto; Felipe Golfrit, acusado de quiebra, A. Bosemberg, acusado de defraudación y Juan D'Alesandro acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e13 agosto s|pp. N.º 3177 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a la suc. de don F. Camino para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—s|p.p. 3205.—V. agosto 16

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Agustín Rafaeli**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—s|p.p. 3206.—V. agosto 16

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **D. José Tosso Celecia**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—3207. — V. agosto 16.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Tosso Hermanos**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—s|p.p. 3208.—V. agosto 16

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **D. Luis y Daniel Bufarino**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—s|p.p. 3209.—V. agosto 16

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **José Flogna**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—s|p.p. 3210.—V. agosto 16

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto. a don **Luis Grenier**, para. que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—s|p.p. 3211.—V. agosto 16

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Pedro Bergodizi**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—s|p.p. 3204.—V. agosto 16

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **José E. Bó**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.º 3214 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Luis Agüero**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.º 3194 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juando y Gesmondi**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fiseno Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.º 3212 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Miguel Ricova**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.º 3213 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Olivero**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.º 3196 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Tomás Cuadrado**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.º 3157 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Tomás Marín**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.º 3198 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Luc Valentín Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.º 3199 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se llama, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Valle y Sevillano**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

e-13 agosto s|p.p. 3186. v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se llama, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a D. **Ignacio García Cuerva** para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

e-13 agosto s|p.p. 3187. v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Bautista o Picayo o Alvarez o Antonio Picaso o etc., (a) "Machete" y a José Figueira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 agosto s.|p.p. 3178 v-17 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se llama, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto o don **Antonio Botino**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

e-13 agosto s|p.p. 3188. v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se llama, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Andrés Balza**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial de año 1924, de su propiedad, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

e-13 agosto s|p.p. 3189. v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a D. **Raymundo Holgado** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e-13 agosto s|p.p. 3215. v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Miguel Oliver**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e-13 agosto s.|p.p. 3190 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Julián Torelo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e-13 agosto s|p.p. 3191. v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a D. **Pedro Gonez Palacio** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e-13 agosto s|p.p. 3192 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alejo Faico**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e-13 agosto s|p.p. 3200. v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Pedro Guilhas**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e-13 agosto s|p.p. 3201. v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Manuel Lemo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—s|p.p. 3202.—V. agosto 16

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **J. C. Cortejarena** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial

y multa de una propiedad de su pertenencia situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

E. agosto 13.—s|p.p. 3203.—V. agosto 16

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Rafaela M. T. de Cipriani**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por, cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.° 3193 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3167 v17 septiembre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Zenón Rojas**, para que se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor si no compareciere.

Paraná, Julio 27 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3168 v19 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Schilken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Enrique Lururiaga (hijo), secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3169 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, de Justicia de Paz de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Francisco Goyeneche**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa, de una propiedad de su pertenencia, situada en el Territorio de La Pampa, correspondiente al año 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Juez de Paz.

e13 agosto s|p.p. N.° 3195 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el **delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s|p.p. 3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dárselo por reconocido en su rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Perri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Duodero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael G. Solís y Mauricio Dosa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Granai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario Luis A. Bianchi.**

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.

e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|pp. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: **Palacio** de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — **Juan C. Avila, secretario.**

e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez y Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e-13 agosto s.|p.p. 3179 v-17 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugo **Jacinto Jáuregui y Julio Maurel** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Villa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —J. Serrano, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rubén Oviedo**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Local del Juzgado: Victoria 3129.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —A. F. Aldazábal, Juez de Paz.
E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pogorelsky** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 5 agosto s|p.p.-3135-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Juega Farrulla**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e5 agosto s|pp 3136 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Próspero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruíz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sanemeterio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eberl Müller *y* Ema Schneider de Eberl**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Buetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.
e5 agosto s|pp. 3121 v9 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armenag Keushegelian**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e5 agosto s|pp. 3122 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.
e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Masei**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelede, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Palaci Subirá o José Palaci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Penido**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gagliardi**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Nava**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3129 v.9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario
e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.
e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 julio s|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febréz o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto

para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moicés Feferbaum, Pincus Wertheim e Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor Antonio Lamarque, se** cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. - Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 - b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas. 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel sellado y Decreto reglamentario, hagan efectiva la reposición de sello que adeudan en los expedientes y notas que también se indican:

Expediente:

P-640-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J. $ 5 m.n.
P-641-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-642-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., 5 m|n.
P-643-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-644-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-645-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-646-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-647-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-648-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-649-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-650-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-651-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-652-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-653-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-654-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-655-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-656-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 3 m|n.
P-657-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n
P-658-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-659-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-6324-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 4 m|n.
P-6325-22. Piccardo Pedro y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-800-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-801-22. Picardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-802-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 3 m|n.
P-803-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-804-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-805-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-806-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-807-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-808-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-809-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-810-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 2 m|n.
P-811-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-812-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-813-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-814-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-6322-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-6323-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-63-22. Peretti Juan P., $ 3 m|n.
P-1432-22. Pavia Marcelino, $ 4 m|n.
P-1496-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
P-1497-22. Piccardo Pedro, $ 5 m|n.
P-1498-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
E-603-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-604-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-605-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-606-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-607-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-608-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-609-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-610-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-611-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-612-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
F-624-22. Piccardo Torigio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

F-74-22. Piccardo Pedro, $ 7 m|n.
F-75-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
F-76-22. Piccardo Pedro, $ 3 m|n.
F-77-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
G-3273-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 7 m|n.
H-43-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 3 m|n.
H-1482-22. Piccardo Pedro Toribio J. $ 5 m|n.
L-4297-22. Lugones Torcuato I, pesos 3 moneda nacional.
L-4298-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4299-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4300-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4301-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4302-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4303-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
T-4304-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4305-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4306-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4307-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4308-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
H-1483-22. Piccardo Toribio J., pesos 6 m|n.
V-31-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-33-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-34-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
T-1554-17. Tigari Francisco, Sartori Juan y Faravelli Esteban, $ 6 m|n.
T-1555-17. Tigari Francisco y Sartori Juan, $ 6 m|n.
M-15170-25. Urien Enrique César, $ 9 moneda nacional.
B-325-20. Bordigone Luis S., $ 3 m|n.
C-721-20. Crespo E., $ 2 m|n.
F-1481-20. Folco E., $ 2 m|n.
S-2275-20. Scalabrini Ortíz Juan, pesos 3 moneda nacional.
F-421-21. Fluguerto Carlos V. $ 2 moneda nacional.
L-1634-21. Lohausen Carlos. $ 2 m|n.
P-18-21. Pinto Carlos E. $ 2 m|n.
R-808-21. Rapelli Luis. $ 2 m|n.
R-2993-21. Roberts Juan D. $ 2 m|n.
C-491-22. Correa Julio F. $ 2 m|n.
M-206-22. Monserrat Juan y Rivadeneira Diego T. $ 2 m|n.
S-6423-22. Sinodino M. $ 1 m|n.
A-352-23. Aldana Baca Román. $ 3.
P-661-24. Pérez Gil G. $ 2 m|n.
M-1868-11. Manrique Laureano. $ 8.
R-7143-11. Recalde Héctor. $ 4 m|n.
C-832-18. Casati Mario. $ 2 m|n.
J-1631-18. Jaramillo J. M. $ 3 m|n.
J-1706-18. Jaramillo J. M. $ 1 m|n.
L-1267-18. Longinotti Carlos. $ 2 m|n.
T-1435-18. Tobar Audelino P. $ 1 m|n.
P-237-19. Plot Ricardo. $ 7 m|n.
P-401-19. Patilo José. $ 2.
C-16-19. Chard David E. $ 2 m|n.
L-71-19. Lynch P. E. $ 2 m|n.
L-549-19. Loza Francisco (hijo). $ 4.
L-610-19. Loza Francisco (h.). $ 3.
L-1356-19. Lozano José. $ 2 m|n.
A-584-20. Acuña Arturo A. $ 9 m|n.
C-605-20. Cariola Luis Alberto $ 10.
C-1216-20. Carranza y Mariejoulds. $ 7 m|n.
C-2155-20. Cantreras Ramón. $ 6 m|n.
D-1210-20. Dib Julio y Pedro. $ 5 m|n.
H-2249-20. Hernández Antonio y Gerwing Luis H. $ 18 m|n.
M-592-20. Montes Valdés Horacio. Pesos 9 m|n.
R-643-20. Riesco Rafael Ll. $ 9 m|n.
R-644-20. Rodríguez León César. Pesos 9 m|n.
R-645-20. Rodríguez León Jorge. Pesos 9 m|n.
C-61-20. Sampietro A. $ 3 m|n.
U-646-20. Urzua Oscar J. $ 9 m|n.
M-3316-23. Lavazza Antonio. $ 3 m|n.

NOTAS:

5607-19. Rodríguez Saavedra. $ 1 m|n.
8290-22. Correa Arce Noé. $ 2 m|n.
742-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
743-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
744-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
745-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
2543-23. Roberts Ellis W. $ 3 m|n.
3201-23. López Urrets D. G. $ 2 m|n.
1779-24. Ferraro L. M. $ 2 m|n.
2258-24. Del Castillo Enrique. $ 1 m|n.
8375-24. Schlaeffer Ulrich. $ 3 m|n.
9128-24. Sánchez Eduardo Florencio. Pesos 3 m|n.
9885-24. Caseller Miguel. $ 3 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v4 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e16 julio N.° 3267 v17 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 69.634

OROSAN

Agosto 14 de 1919. — Alberto J. Schiavo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Julio 29 de 1926). — Aviso número 16.055.

v-14 agosto

Acta N.° 88.784

PRINCESA ELSA

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Julio 27 de 1926). — Aviso N.° 16.007.

v-14 agosto

Acta N.° 92.130

WI MARCA REGISTRADA WI

INDUSTRIA ARGENTINA

CALIDAD ESPECIAL
MASTICABLES

Enero 16 de 1923. — José L. Fernández. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.047. (Substituída en Julio 30 de 1926). —

v-14 agosto

Acta N.° 96.943

LA NORMANDA

Octubre 16 de 1923. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Julio 26 de 1926) — Aviso N.° 15.960.

v-14 agosto

Acta N.° 112.071



Enero de 22 de 1926. — Julio Milou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Julio 26 de 1926). — Aviso número 15.830.

v-14 agosto

Acta N.° 114.355

RIN-RIN

Marzo 20 de 1926. — Adriano Maucardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos pastillas medicinales y aspirina. — (Substituída en Julio 29 de 1926). — Aviso N.° 16.051.

v-14 agosto

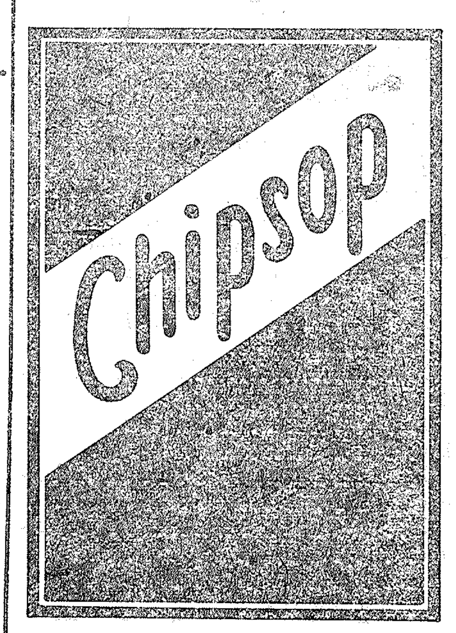
Acta N.° 114.942

CRISOSAN

Julio 15 de 1926. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Julio 30 de 1926). — Aviso N.° 16.048.

v-14 agosto

Acta N.° 115.707



Julio 26 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.949.

v-14 agosto

Acta N.° 115.708



Julio 26 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.950.

v-14 agosto

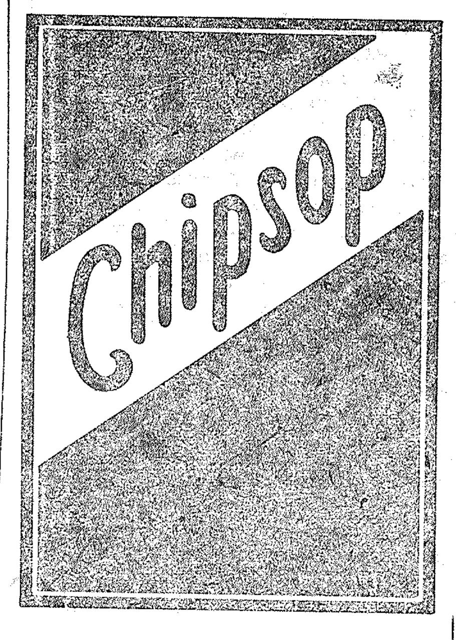
Acta N.° 115.711

EVER READY

Julio 26 de 1926. — A. Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos **fabricados con** esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o **electricidad**, de la clase 17. — **Aviso N.° 15.957.**

v-14 agosto

Acta N.° 115.709



Julio 26 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.951.

v-14 agosto

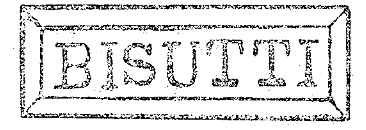
Acta N.° 115.710



Julio 26 de 1926. — José M. Cambre Carlos H. Larrazábal. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 — Aviso N.° 15.956.

v-14 agosto

Acta N.° 115.712



Julio 26 de 1926. — Dionisio Bisutti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.958.

v-14 agosto

Acta N.° 115.714

SIGLO XX

Julio 26 de 1926. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles en preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.959.

v-14 agosto

Acta N.° 115.716

PERLA NEGRA

Julio 26 de 1926. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 15.936.

v-14 agosto

Acta N.° 115717

THESOL

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.364. — Aviso N.° 15.966.

v-14 agosto

Acta N.° 115.718

NORMALARINE

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.967.

v-14 agosto

Acta N.° 115.719

ANODIA

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.538. — Aviso N.° 15.968.

v-14 agosto

Acta N.° 115.720

DOCTEUR PINARD

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.969.

v-14 agosto

Acta N.° 115.721

FOSFARSIODIL

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.955.

v-14 agosto

Acta N.° 115.722

NEUMOPECTOL

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.954.

v-14 agosto

Acta N.° 115.723

KINOVIT

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.953.

v-14 agosto

Acta N.° 115.724

Hepatolcolagogo Lartnec

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.952.

v-14 agosto

Acta N.° 115.725

Laboratorio de Vry

Julio 26 de 1926. — Roberto Cáreamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.964.

v-14 agosto

Acta N.° 115.726

BROLON

Julio 26 de 1926. — Walther Kallee. — Para distinguir cápsulas de todas clases para botellas y envases similares, de la clase 10. — Aviso N.° 15.962.

v-14 agosto

Acta N.° 115.727

WALO

Julio 26 de 1926. — Walther Kallee. — Para distinguir cápsulas de todas clases para botellas y envases similares, de la clase 10. — Aviso N.° 15.963.

v17 agosto.

Acta N.° 115.729

LA LACTICA

Julio 26 de 1926. — Galdeano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.918.

Acta N.° 115.731



Julio 27 de 1926. — Anselmo Sarbach e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.002.

v-14 agosto

Acta N.° 115.732



Julio 27 de 1926. — Anselmo Sarbach e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería,. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.001.

v-14 agosto

Acta N.° 115.733



Julio 27 de 1926. — Crescent Forge y Shovel Co., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir arados e implementos para agricultura en general, de la clase 5. — Aviso N.° 16.003.

v-14 agosto

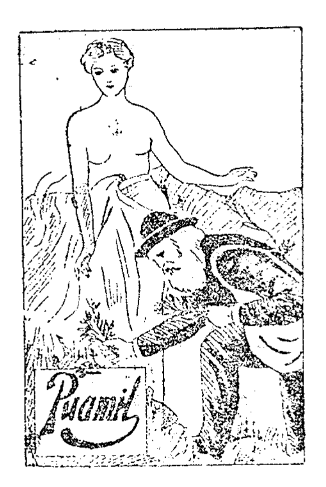
Acta N.° 115.734

URIZAL

Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.978.

v-14 agosto

Acta N.° 115.735



Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.979.

v-14 agosto

Acta N.° 115.737

FAGOCINA

Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.981.

v-14 agosto

Acta N.° 115.736



Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.980.

v-14 agosto

Acta N.° 115.738

LA CLINICA

Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.982.

v-14 agosto

Acta N.° 115.739

TIMOFORMOL

Julio 27 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.830. — Aviso número 15.983.

v-14 agosto

Acta N.° 115.741

REGAL

Julio 27 de 1926. — Wilts United Dairies Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.985.

v-14 agosto

Acta N.° 115.742

DIPLOMA

Julio 27 de 1926. — Wilts United Dairies Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.986.

v-14 agosto

Acta N.° 115.743



Julio 27 de 1926. — Emilio Wuthrich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.987.

v-14 agosto

Acta N.° 115.744



Julio 27 de 1926. — The Bryant Electric Company, de E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 46.497. — Aviso N.° 15.881.

v-14 agosto

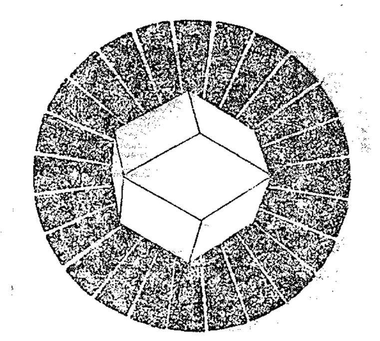
Acta N.° 115.745

FERRUBRON

Julio 27 de 1926. — Fabricación General Española de Colores, Gerardo Collardin, S. A., de Barcelona España. — Para distinguir colores, pinturas y barnices, clase 10. — Aviso N.° 15.988.

v-14 agosto

Acta N.° 115.747



Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.836.

v-14 agosto

Acta N.° 115.748

„Erka"

Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 15.837.

v-14 agosto

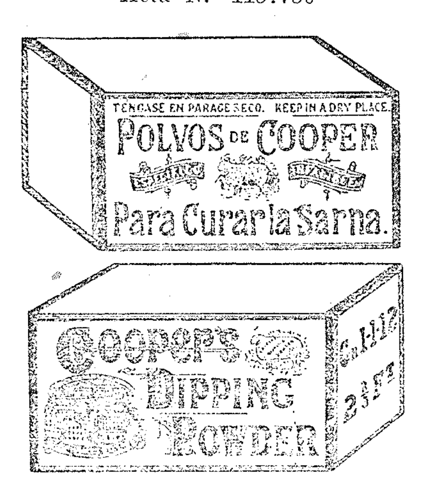
Acta N.° 115.749

„Erka"

Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.838.

v-14 agosto

Acta N.° 115.750

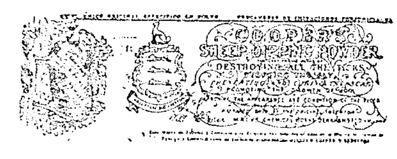


Julio 27 de 1926. — William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, clase 2. —Renovación de la N.° 45.667. — Aviso N.° 15.828.

v-14 agosto

Acta N.° 115.751

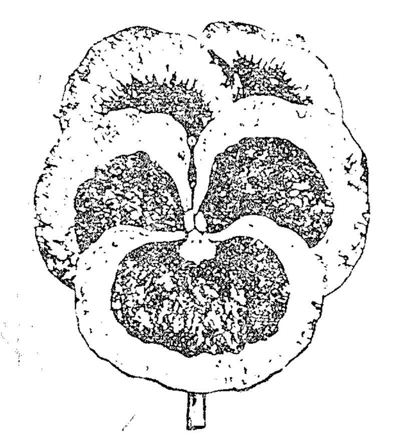




Julio 27 de 1926. — William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, clase 2. — Renovación de la N.° 45.668. — Aviso N.° 15.829.

v-14 agosto

Acta N.° 115.754



Julio 27 de 1926. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.370. — Aviso N.° 15989.

v-14 agosto

Acta N.° 115.756

ESTUDIANTES

Julio 27 de 1926. — Benjamín Dubove. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.459. — Aviso N.° 15.970.

v-14 agosto

Acta N.° 115.755

TRATAMIENTO ZOMOTERAPICO



Julio 27 de 1926. — Luis Vernia, de París. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, clase 2. — Aviso N.° 15.990.

v-14 agosto

Acta N.° 115.757

VERA CRUZ

Julio 27 de 1926. — Manuel Arbonés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 15.940.

v-14 agosto

Acta N.° 115.760

DE VRY

Julio 27 de 1926. — Amici y Cía.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.946.

v-14 agosto

Acta N.° 115.761

CENTURY

Julio 27 de 1926. — The North British Rubber Co. Ltd., de Edinburgo, Escocia. — Para distinguir calzados en general, clase 16. — Aviso N.° 15.945.

v-14 agosto

Acta N.° 115.762

GAVIOTA

Julio 27 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, laceres, colas y lacas, clase 10. — Renovación de la N.° 46.763. — Aviso N.° 15.944.

v-14 agosto

Acta N.° 115.763

SCHNEIDER Y SOHN

Julio 27 de 1926. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.942.

v-14 agosto

Acta N.° 115.764

SCHIMMEL

Julio 27 de 1926. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 15.943.

v-14 agosto

Acta N.° 115.765

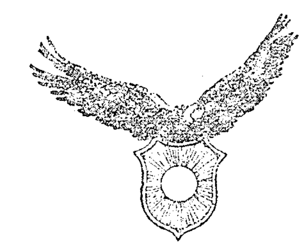
GLASER

Julio 27 de 1926. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.941.

v-14 agosto

Acta N.° 115.766

"EL ASESOR DEL COMERCIO"



Julio 27 de 1926. — A. E. Pieri y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 15.048.

v-14 agosto

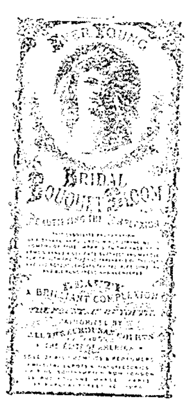
Acta N.° 115.767



Julio 27 de 1926. — S. R. Van Duzer y Son Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.004.

v-14 agosto

Acta N.° 115.768



Julio 27 de 1926. — S. R. Van Duzer y Son Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.005.

v-14 agosto

Acta N.° 115.770



Julio 27 de 1926. — Barnes and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.008.

v-14 agosto

Acta N.° 115.769

MADE IN ENGLAND
Mrs. S. A. Allen's
WORLD'S
Hair Restorer.
A Superior Dressing for the Hair.
Restore Grey Hair
It is not a Dye
LONDON, ENGLAND
NEW-YORK, UNITED STATES

Julio 27 de 1926. — S. R. Van Duzer y Son Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.006.

v-14 agosto

Acta N.° 115.771

SUMMUS

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.993.

v-14 agosto

Acta N.° 115.772

ARRHENOYODOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.991.

v-14 agosto

Acta N.° 115.773

ARRHENOQUINOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso N.° 15.992.

v-14 agosto

Acta N.° 115.774

FEMINHORMONE

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 15.994.

v-14 agosto

Acta N.° 115.775

BRONCOPECTOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.995.

v-14 agosto

Acta N.° 115.776

GASTRALCALINA

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.009.

v-14 agosto

Acta N.° 115.777

RECALCEOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.996.

Acta N.° 115.778

SEDONEURINE

Julio 28 de 1926.. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.997.

v-14 agosto

Acta N.° 115.779

SALICIARTRIL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.998.

v-14 agosto

Acta N.° 115.780

DICIANOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.999.

v-14 agosto

Acta N.° 115.781

BUBY

Julio 28 de 1926. — Eduardo V. Sainrano. — Para distinguir llaves de acero para roscas y caños, clase 10. — Aviso N.° 16.023.

v-14 agosto

Acta N.° 115.782

LA VULCANO

Julio 28 de 1926. — Eduardo V. Sainrano. — Para distinguir bombas hidráulicas rotativas, clase 5. — Aviso N.° 16.022.

v-14 agosto

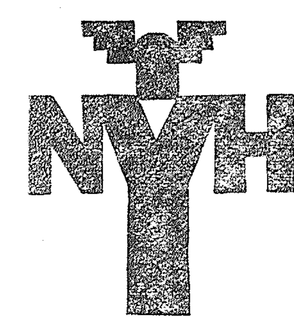
Acta N.° 115.786

REGO

Julio 28 de 1926. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.831.

v-14 agosto

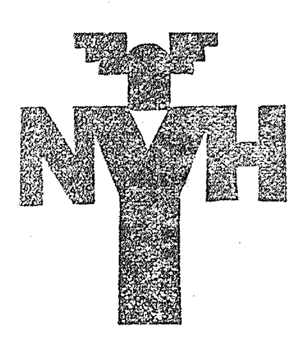
Acta N.° 115.783



Julio 28 de 1926. — New-York Hamburger Gummi Waaren-Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tarlatería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.832.

v-14 agosto

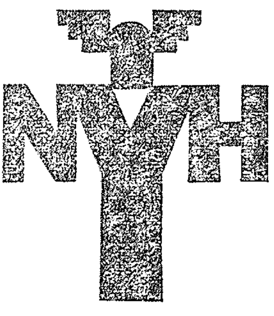
Acta N.° 115.784



Julio 28 de 1926. — New-York Hamburger Gummi - Waaren - Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.833.

v-14 agosto

Acta N.° 115.785



Julio 28 de 1926. — New-York Hamburger Gummi-Waaren - Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.834.

v-14 agosto

Acta N.° 115.787

OLGAR

Julio 28 de 1926. — Juan Carlos Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N. 16.030.

v-14 agosto

Acta N.° 115.788

AGARIL

Julio 28 de 1926. — William R. Warnes y Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.031.

v-14 agosto

Acta N.° 115.789

ZAMBA

Julio 28 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.032.

v-14 agosto

Acta N.° 115.791

HETOVIA

Julio 28 de 1926. —Clarfeld y Springmeyer, de Hemer - i|W-, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulicría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.017.

v-14 agosto

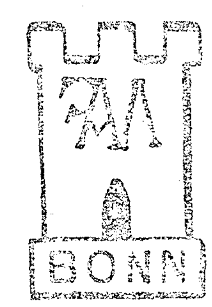
Acta N.° 115.792

MIGNON

Julio 28 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía., Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.378. — Aviso N.° 15.092.

v-14 agosto

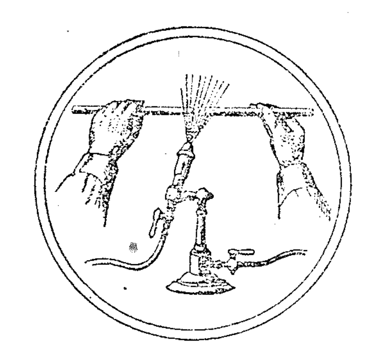
Acta N.° 115.793



Julio 28 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares: de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.349. — Aviso N.° 15.093.

v-14 agosto

Acta N.° 115.795



"EL SOPLETE"

Julio 28 de 1926. — Gómez Hnos.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — Aviso N. 16.018.

v-14 agosto

Acta N.° 115.796

"EL SOPLETE"

Julio 28 de 1926. — Gómez Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 16.019.

v-14 agosto

Acta N.° 115.797



Julio 28 de 1926. — Marcelino García Pensado. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 16.020.

v-14 agosto

Acta N.° 115.801



Julio 28 de 1926. — Pozzi, Cabanillas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.026.

v-14 agosto

Acta N.° 115.802

FLEXLUME

Julio 28 de 1926. — Clemente Pirillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 16.029.

v-14 agosto

Acta N.° 115.804



Julio 28 de 1926. — Enrique Haar. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 16.021.

v-14 agosto

Acta N.° 115.805

"Los Andes"

Julio 29 de 1926. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. —Renovación de la N.° 45.252. —Aviso N.° 16.034.

v-14 agosto

Acta N.° 115.806

"Yapeyú"

Julio 29 de 1926. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.253. — Aviso N.° 16.035.

v-14 agosto

Acta N.° 115.807

SERVEL

Julio 29 de 1926. — Serv - El Corporation, de Evansville, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.038.

v-14 agosto

Acta N.° 115.808

Western Electric

Julio 29 de 1926. — Western Electric Company, Incorporated, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.039.

v-14 agosto

Acta N.° 115.809

Western Electric

Julio 29 de 1926. — Western Electric Company, Incorporated, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas ,aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 16.040.

v-14 agosto

Acta N.° 115.810

GESTETNER

Julio 29 de 1926. — D. Gestetner, Limited , de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos y papelería en general, clase 18. — Aviso N.° 16.041.

v-14 agosto

Acta N.° 115.813



Julio 29 de 1926. — Francisco Zungri Panzitta. — Para distinguir artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 16.024.

v-14 agosto

Acta N.° 115.814

ZUECO

Julio 29 de 1926. — Rolfe - Rogers y Berzón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.043.

v-14 agosto

Acta N.° 115.815

PISO INDUSTRIAL

Julio 29 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.036.

v-14 agosto

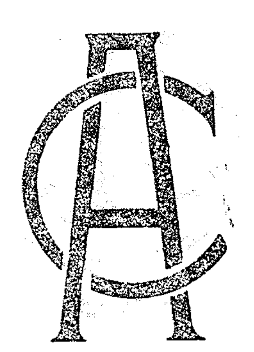
Acta N.° 115.816

POLAR

Julio 29 de 1926. — Ultramar, Sociedad Anónima de Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas y aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5, menos motores de combustión interna, sus partes y accesorios y matafuegos. — Aviso N.° 16.037.

v-14 agosto

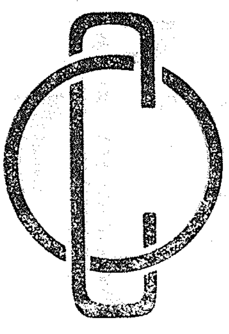
Acta N.° 115.817



Julio 29 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.972.

v-14 agosto

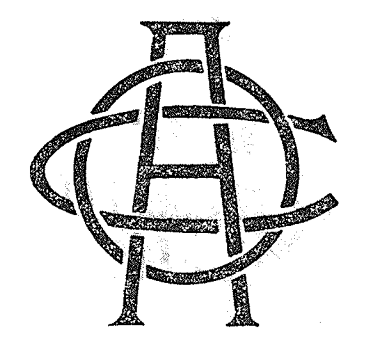
Acta N.° 115.818



Julio 29 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 15.971.

v-14 agosto

Acta N.° 115.819



Julio 29 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 15.973.

v-14 agosto

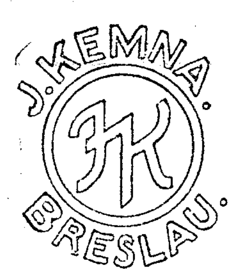
Acta N.° 115.822



Julio 29 de 1926.—J. Kemna, de Breslau. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.770.

v-14 agosto

Acta N.° 115.823



Julio 29 de 1926. — J. Kemna, de Breslau. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.769.

v-14 agosto

Acta N.° 115.826

JOHN STEWART

Julio 29 de 1926. — Casa América Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 15.9[illegible].

v-14 agosto.

Acta N.° 115.824



La Amorosa

Julio 29 de 1926. — Algodonera Sud-Americana "Flandria S. A.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.974.

v-14 agosto

Acta N.° 115.828

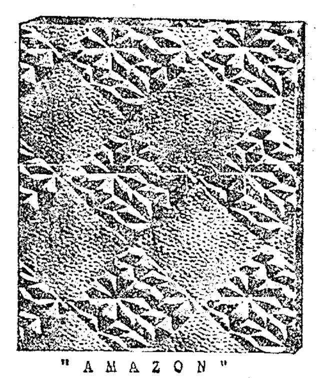
EVA



Julio 30 de 1926. — María I. Andrés, viuda de Manuel Ramírez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.066.

v-14 agosto

Acta N.° 115.829



"AMAZON"

Julio 30 de 1926. — Pilkington Brothers Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.084.

v-14 agosto

Acta N.° 115.830

RELIANCE

Julio 30 de 1926. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos telas de calcar y papel secante. — Aviso N.° 16.087.

v-14 agosto

Acta N.° 115.831

AMPRINKO

Julio 30 de 1926. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.088.

v-14 agosto

Acta N.° 115.833

MARRON

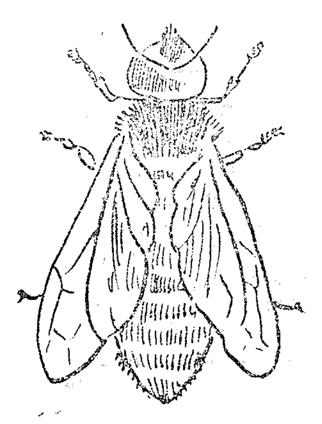


FONDO BLANCO COLORADO

Julio 30 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 16.090.

v-14 agosto

Acta N.° 115.834



"ABEJA"

Julio 30 de 1926. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.091.

v-14 agosto

Acta N.° 115.835

DEKOR

Julio 30 de 1926. — Manuel Capdevila. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.092.

v-14 agosto

Acta N.° 115.836

SATINETTE

Julio 30 de 1926. — Pinchin Johnson y Co. Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 46.845. — Aviso N.° 16.093.

v-14 agosto

Acta N.° 115.837

BRISURATED

Julio 30 de 1926. — Bismag Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.473. — Aviso N.° 16.094.

v-14 agosto

Acta N.° 115.838

BISURADA

Julio 30 de 1926. — Bismag Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.299. — Aviso N.° 16.095.

v-14 agosto

Acta N.° 115.839

"YORKSHIRE"

Julio 30 de 1926. — The Yorkshire Varnish Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.096.

v-14 agosto

Acta N.° 115.840

YAMPA

Julio 30 de 1926. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.061.

v-14 agosto

Acta N.° 115.841

OCACIA

Julio 30 de 1926. — Arturo Boraschi. — Para distinguir crema, lociones, perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.060.

v-14 agosto

Acta N.° 115.842

RAISMA

Julio 30 de 1926. — Laboratoires du Marais, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 16.057.

v-14 agosto

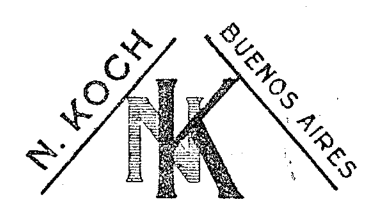
Acta N.° 115.843

BISTAN

Julio 30 de 1926. — Laboratoires du Marais, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.056.

v-14 agosto

Acta N.° 115.845



Julio 30 de 1926. — N. Koch. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.944. — Aviso N.° 16.063.

v-14 agosto

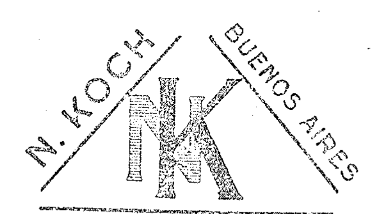
Acta N.° 115.844

MANGLYNOL

Julio 30 de 1926. — Laboratoires du Marais, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.058.

v-14 agosto

Acta N.° 115.846



Julio 30 de 1926. — N. Koch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.943. — Aviso N.° 16.062.

v-14 agosto

Acta N.° 115.847



Julio 30 de 1926. — Liaudat Hnos — Para distinguir caucho guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.065.

v-14 agosto

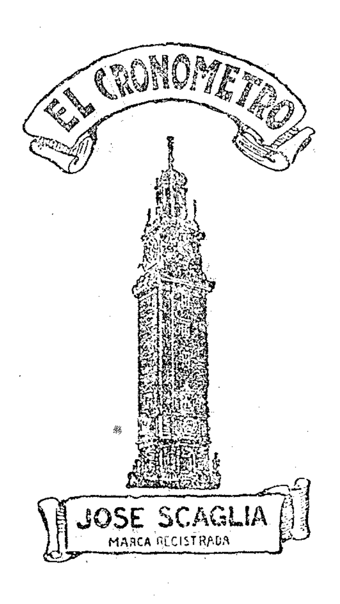
Acta N.° 115.848

VIM

Julio 30 de 1926. — Julio Poncet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.829. — Aviso N.° 16.059.

v-14 agosto

Acta N.° 115.849



Julio 30 de 1926. — José Scaglia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.064.

v-14 agosto

Acta N.° 115.850

VINDOBONA

Julio 30 de 1926. — Emma Fernández Codazzi de Mildner. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos e insecticidas, de la clase 2. — Aviso número 16.067.

v-14 agosto

Acta N.° 115.851



Julio 30 de 1926. — José Giudice y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.069.

v-14 agosto

Acta N.° 115.852



Julio 30 de 1926. — José Giudice y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.070.

v-14 agosto

Acta N.° 115.853

MERRIE ENGLAND

Julio 30 de 1926. — Adams, Montgomery y Compañía Limitada, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.071.

v-14 agosto

Acta N.° 115.855

ROSARIN

Julio 30 de 1926. — Isidoro Bokser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.073.

v-14 agosto

Acta N.° 115.867

NAVARRO

Julio 30 de 1926. — Esteban Navarro y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.075.

v-14 agosto

Acta N.° 115.868

HENZACO

Julio 30 de 1926. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cableno eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso númenero 16.082.

v-14 agosto

Acta N.° 115.870

DAVEMPORT

Julio 31 de 1926. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.102.

v-14 agosto

Acta N.° 115.871



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.413. — Aviso N.° 16.098.

v-14 agosto

Acta N.° 115.873



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir horchatas de chufas, de la clase 23. — Renovación de la número 45.944. — Aviso N.° 16.100.

v-14 agosto

Acta N.° 115.877

Linoli (Linoleumstjare)

Julio 31 de 1926. — Nicolás Lauersen. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres y lacas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.328. — Aviso N.° 16.085.

v-14 agosto

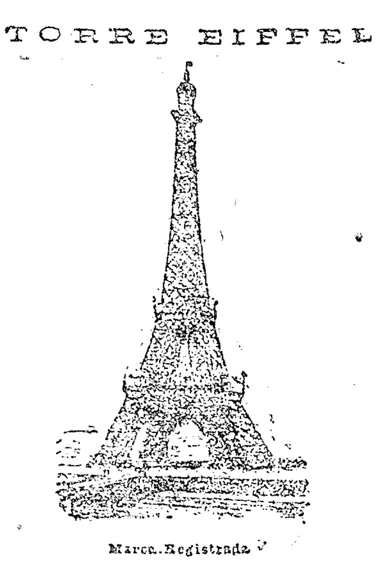
Acta N.° 115.874



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.021. — Aviso N.° 16.099.

v-14 agosto

Acta N.° 115.876



Julio 31 de 1926. — Zoanni y Frangi. — Para distinguir jabones, pomadas polvos y líquidos, de la clase 14. — Aviso N.° 16.086.

v-14 agosto

Acta N.° 115.878



Julio 31 de 1926. — Sociedad Anónima "Casa América Limitada". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.101.

v-14 agosto

Acta N.° 115.854



Julio 30 de 1926. — Casa Anchorena Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cableno eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.072.

v-14 agosto

Acta N.° 115.856

"ESTRILO!!!"

Julio 30 de 1926. — Minué y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.073.

v-14 agosto

Acta N.° 115.857

"ESTRILO!!!"

Julio 30 de 1926. — Minué y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.074.

v-14 agosto

Acta N.° 115.859

LA BALEAR

Julio 30 de 1926. — Guillermo Borrás. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.076.

v-14 agosto

Acta N.° 115.861

RUE DE LA PAIX

Julio 30 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.080.

v-14 agosto

Acta N.° 115.865

UNIQUE

Julio 30 de 1926. — Sociedad Alfredo Dunhill Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.049.

v-14 agosto

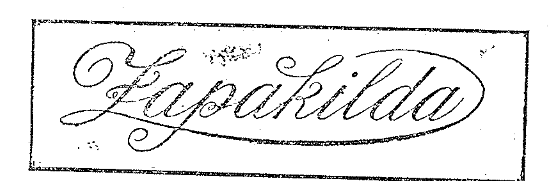
Acta N.° 115.866

MANON

Julio 30 de 1926. — Amiel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.046.

v-14 agosto

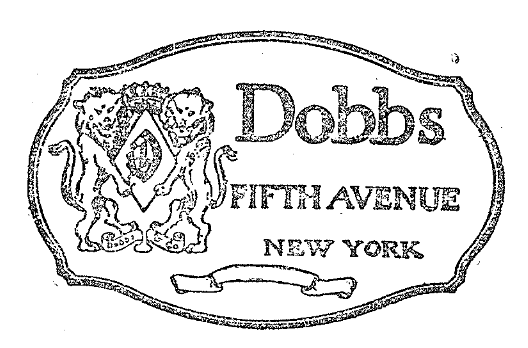
Acta N.° 85.463



Diciembre 23 de 1921. — Amalio Buonanno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Julio 30 de 1926). — Aviso N.° 16.083.

v-14 agosto

Acta N.° 113.231



Marzo 26 de 1926. — Dobbs y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Julio 29 de 1926). — Aviso N.° 16.044.

v-14 agosto

Acta N.° 115.653

"MONTECATINI"

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Julio 26 de 1926). — Aviso N.° 15.884.

v-21 agosto

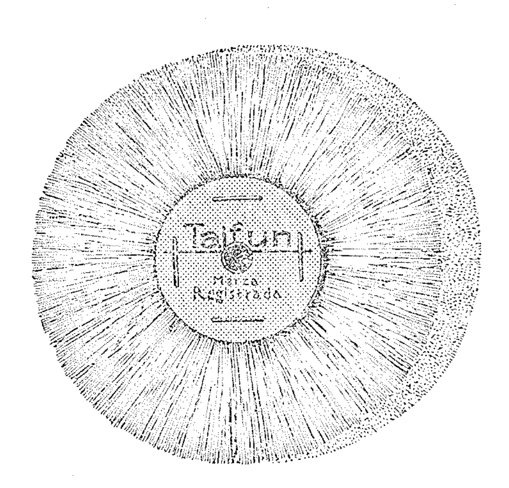
Acta N.° 115.713



Julio 26 de 1926. — J. Lebegue y Cie. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.961.

v-14 agosto

Acta N.° 115.715



Julio 26 de 1926. — Luis Pomini. — Para distinguir cepillos circulares, trapos y badanas para pulir y limpiar metales, de la clase 14.—Aviso N.° 15.965.

v-14 agosto

Acta N.° 115.729



Julio 26 de 1926. — Eugenio Domergue y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.915.

v-14 agosto

Acta N.° 115.794



Julio 28 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.381.—Aviso N.° 15.094.

v-14 agosto

Acta N.° 115.730



Julio 26 de 1926. — Galdeano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 15.919.

v-14 agosto

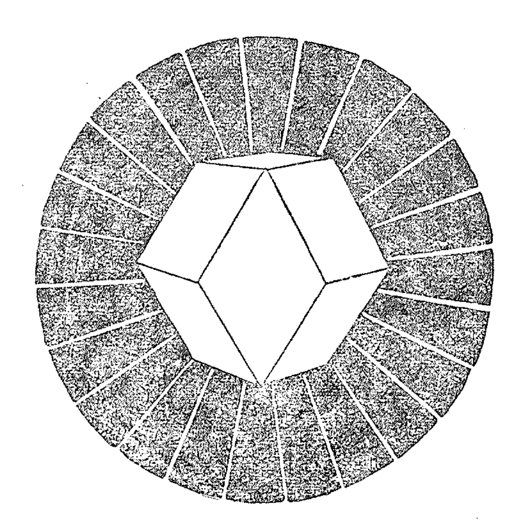
Acta N.° 115.740

"MARACA"

Julio 27 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.984.

v-14 agosto

Acta N.° 115.746



Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 15.835.

v-14 agosto

Acta N.° 115.752

BINOCULAR COIL

Julio 27 de 1926. — A. H. Grebe y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso N.° 15.821.

v-14 agosto

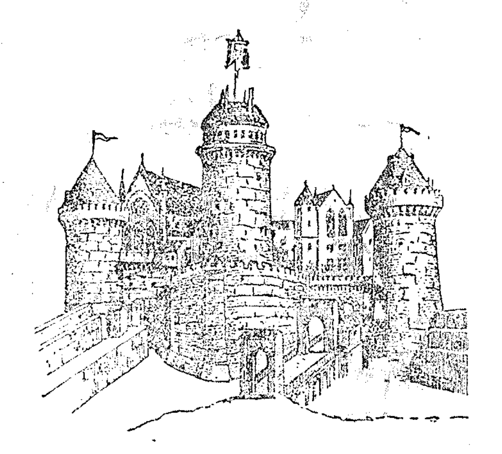
Acta N.° 115.753

SYNCHROPHASE

Julio 27 de 1926. — A. H. Grebe y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.822.

v-14 agosto

Acta N.° 115.758

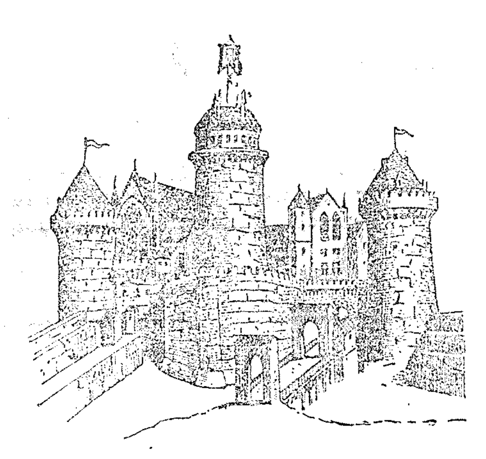


EL CASTILLO

Julio 27 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.948.

v-14 agosto

Acta N.° 115.759

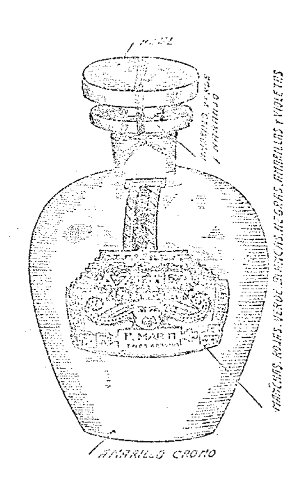


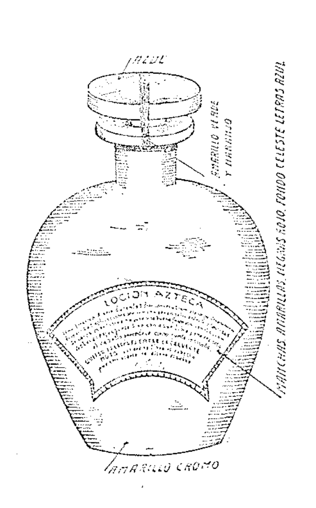
EL CASTILLO

Julio 27 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.947.

v-14 agosto

Acta N.° 115.790

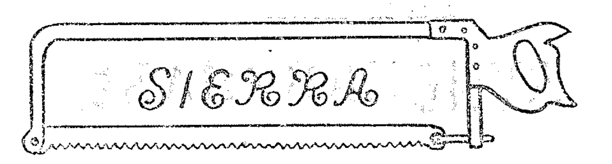




Julio 28 de 1926. — F. Marti. — Para distinguir lociones, clase 16. — (envase). — Aviso N.° 16.033.

v-14 agosto

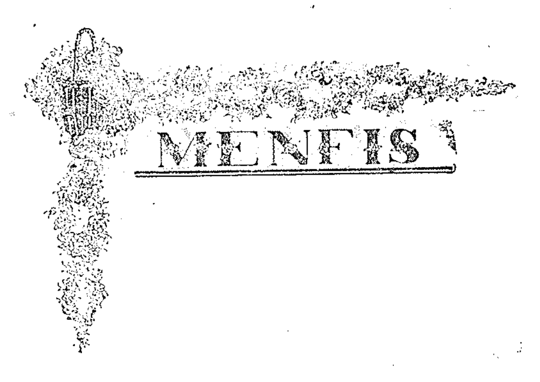
Acta N.° 115.798



Julio 28 de 1926. — José Rébori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.890.

v-14 agosto

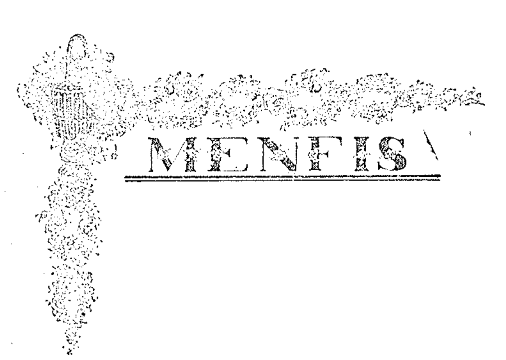
Acta N.° 115.799



Julio 28 de 1926. — Amable Estevez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.027.

v-14 agosto

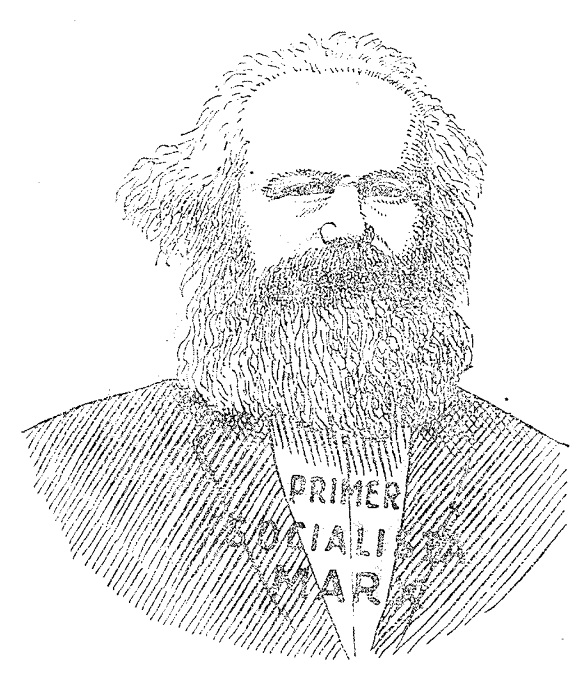
Acta N.° 115.800



Julio 28 de 1926. — Amable Estevez. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.028.

v-14 agosto

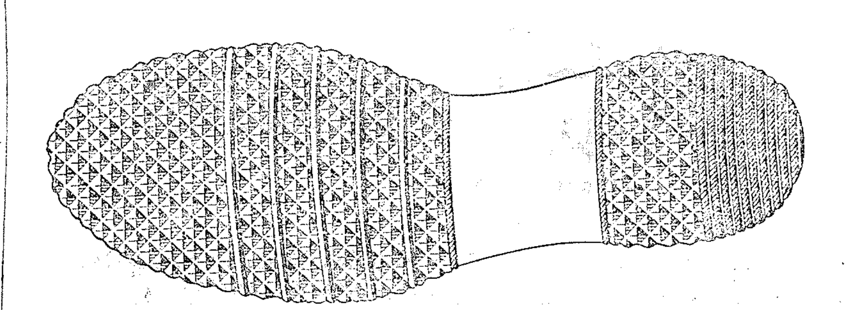
Acta N.° 115.803



Julio 28 de 1926. — Juan D. Chiappara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.025.

v-14 agosto

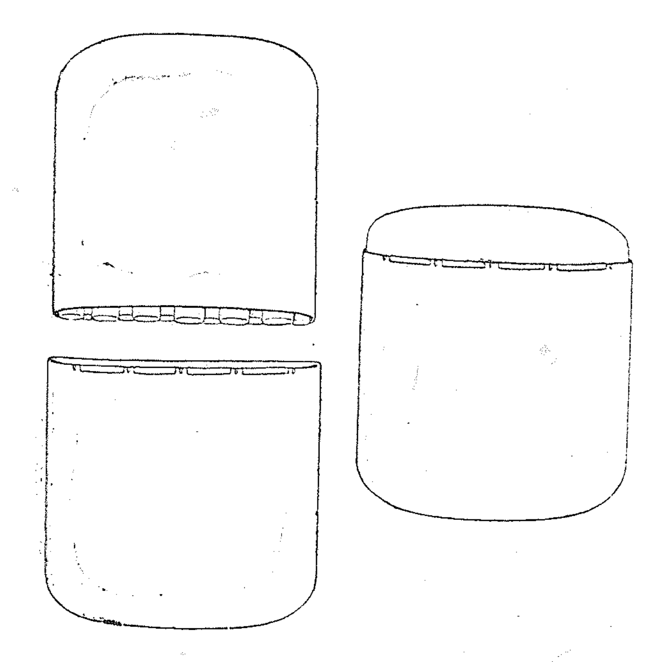
Acta N.° 115.811



Julio 29 de 1926. — United States Rubber Export Company, Ltd. — Para distinguir calzados, clase 13. — Aviso N.° 16.012.

v-14 agosto

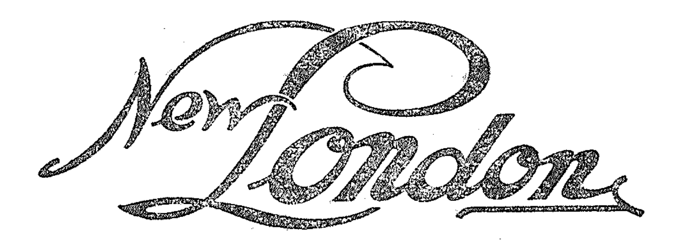
Acta N.° 115.812



Julio 29 de 1926. — Nicolás Giordano. — Para distinguir cigarros y cigarrillos en general, clase 21. — (envase). — Aviso N.° 16.045.

v-14 agosto

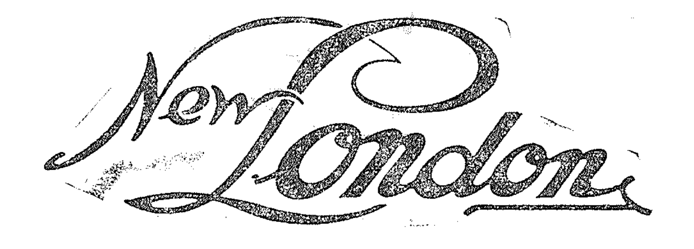
Acta N.° 115.820



Julio 29 de 1926. — Alegría y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.977.

v-14 agosto

Acta N.° 115.821



Julio 29 de 1926. — Alegría y Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.976.

v-14 agosto

Acta N.° 115.825



Julio 29 de 1926. — Sociedad Paga nini ,Villani y Cía. — Accomandita per azioni. — Para distinguir harina láctea, clase 22. — Aviso N.° 15.975.

v-14 agosto

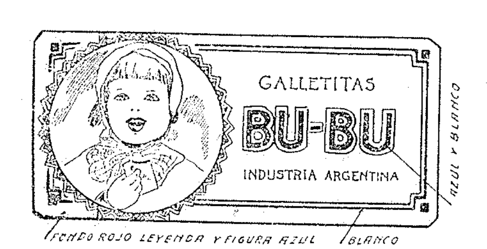
Acta N.° 115.827

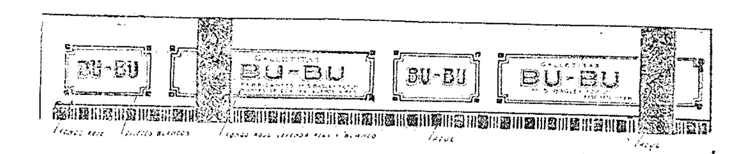
C. & E. CARSTENS

Julio 30 de 1926. — C. y E. Carstens, de Gross-Flottbeck, cerca de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.068.

v-14 agosto

Acta N.° 115.832

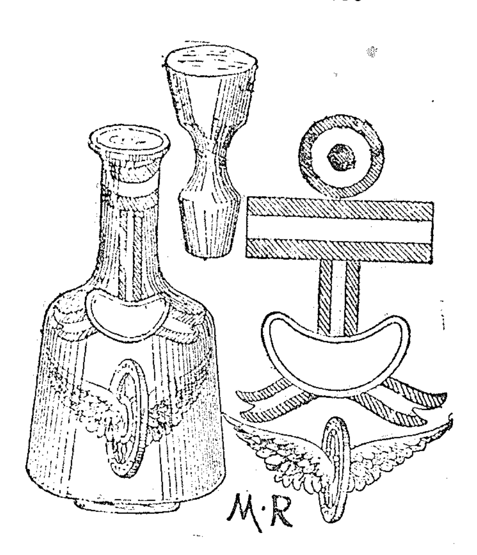




Julio 30 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 16.089.

v-14 agosto

Acta N.° 115.858



Julio 30 de 1926. — Pujó y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (envase.) — Renovación de la N.° 46.844. — Aviso N.° 15.645.

v-14 agosto

Acta N.° 115.860



Julio 30 de 1926. — Emilio Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.077.

v-14 agosto

Acta N.° 115.864

ALFRED DUNHILL LIMITED

Julio 30 de 1926. — Sociedad Alfredo Dunhill Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.050.

v-14 agosto

Acta N.° 115.872



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.445. — Aviso N.° 16.097.

v-14 agosto

Acta N.° 115.875



Julio 31 de 1926. — Jorge, Carlos, Alejandro y Eduardo Marshall y Adelaida Marshall de Schulz Llamas. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso N.° 16.079

v-14 agosto

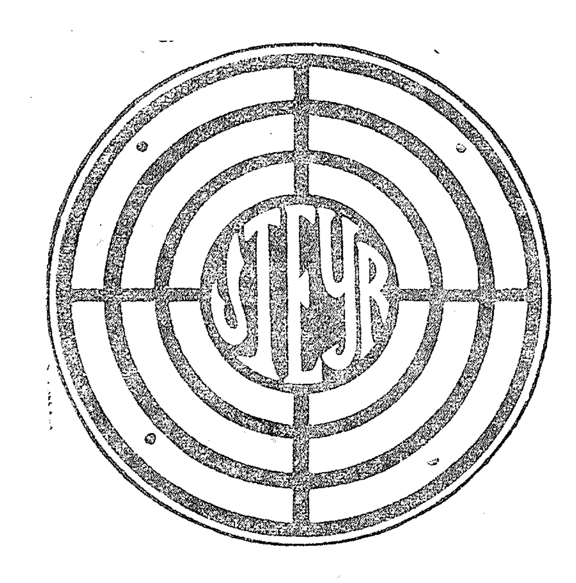
Acta N.° 115.862



Julio 30 de 1926. — J. F. Scholten y Zonen, de Enschede, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.114. — Aviso N.° 16.051.

v-14 agosto

Acta N.° 115.863



Julio 30 de 1926. — Steyr Werke, A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.052.

v-14 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional